



Gobernación de
Cundinamarca

INFORME **DE** **GESTIÓN**

Primer semestre 2025

Germán Andrés Fuertes Chaparro

Gerente General



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA





Tabla de contenido

1.	PROCESOS ESTRATÉGICOS	8
1.1.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	9
1.1.1.	Generalidades	9
1.1.2.	Estrategias del Plan de Desarrollo Departamental	10
1.1.3.	Plan estratégico institucional	16
1.1.4.	Formulación de planes institucionales	17
1.1.5.	Plan de acción	18
1.1.6.	Plan anual de adquisiciones (PAA)	20
1.1.7.	Programa de Ética y Transparencia Pública - PETP	21
1.1.8.	Política de administración de riesgo	22
1.1.9.	Reporte de informes a entes de control	24
1.1.10.	Sistema de Gestión de Calidad	27
1.2.	GESTIÓN COMERCIAL	28
1.2.1.	Costeo de la Cuota de Gerencia	29
1.2.2.	Brochure comercial	29
1.2.3.	Meta comercial	30
2.	PROCESOS MISIONALES	35
2.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL	36
2.1.1.	Contratación derivada de proyectos	36
2.1.2.	Contratación de funcionamiento	36
2.2.	GESTIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS	36
2.2.1.	Equipo de trabajo	37
2.2.2.	Estructuración de proyectos	38
2.2.3.	Proyectos en ejecución	38
2.2.4.	Liquidación de contratos	39
2.2.5.	Implementación de SICOF	46
3.	PROCESOS DE APOYO	48
3.1.	GESTIÓN FINANCIERA	49
3.1.1.	Gestión presupuestal	49
3.1.2.	Gestión contable	56
3.2.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	57
3.2.1.	Estructura organizacional	58
3.2.2.	Gestión estratégica del Talento Humano	60
3.3.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	64
3.3.1.	Gestión de bienes	64
3.3.2.	Depreciación propiedad planta y equipo	65



3.4.	GESTIÓN DOCUMENTAL	67
3.4.1.	Equipo de gestión documental	68
3.4.2.	Instrumentos de archivísticos	68
3.4.3.	Actividades de apoyo y fortalecimiento	70
3.5.	GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS	71
3.5.1.	Equipo de trabajo	71
3.5.2.	Informe de PQRSD	72
3.5.3.	Acciones de fortalecimiento	73
3.6.	GESTIÓN JURÍDICA	74
3.6.1.	Defensa jurídica	74
3.6.2.	Mejora normativa	79
3.6.3.	Cumplimiento normativo	80
3.7.	GESTIÓN TECNOLÓGICA	80
3.7.1.	Equipo de Gestión Tecnológica	80
3.7.2.	Planes Institucionales	81
3.7.3.	Actividades de apoyo y fortalecimiento	83
3.7.4.	Seguridad de información	84
3.8.	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	84
3.8.1.	Comunicación interna	85
3.8.2.	Comunicación externa	87
3.8.3.	Rendición de Cuentas Vigencia 2024	92
4.	PROCESOS DE EVALUACIÓN	103
4.1.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	104
4.1.2.	Rol liderazgo estratégico	105
4.1.3.	Rol enfoque hacia la prevención	106
4.1.4.	Rol evaluación de la gestión del riesgo	107
4.1.5.	Rol evaluación y seguimiento	108
4.1.6.	Rol relación con entes externos	118
4.1.7.	Plan de acción	123

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Generalidades FONDECÚN.....	9
Tabla 2 - Metas del Plan de Desarrollo “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”, en las cuales FONDECÚN contribuye a través de los diferentes contratos interadministrativos.....	14
Tabla 3 - Meta comercial del cuatrienio.....	17
Tabla 4 - Plan de acción.....	19
Tabla 5 - Plan Anual de Adquisiciones.....	20
Tabla 6 - PAA – Cruce presupuestal.....	21
Tabla 7 - Programa de Ética y Transparencia Pública – Ejes.....	22
Tabla 8 - Programa de Ética y Transparencia Pública - Procesos.....	22
Tabla 9 - Riesgos de gestión.....	23
Tabla 10 - Riesgos de corrupción.....	24
Tabla 11 - Meta comercial suscrita.....	31
Tabla 12 - Contratos Interadministrativos Suscritos.....	31
Tabla 13 - Adiciones de Contratos Interadministrativos.....	34
Tabla 14 - Contratación Derivada de Proyectos.....	36
Tabla 15 - Contratación de Funcionamiento.....	36
Tabla 16 - Proyectos de vigencias anteriores en ejecución.....	38
Tabla 17 - Contratos Interadministrativos en proceso de liquidación.....	40
Tabla 18 - Contratos Interadministrativos Liquidados.....	45
Tabla 19 - Ingresos histórico FONDECÚN.....	51
Tabla 20 - Recaudo histórico por fuente de financiación.....	52
Tabla 21 - Ejecución histórica de meta comercial.....	52
Tabla 22 - Ejecución meta comercial de la vigencia.....	53
Tabla 23 - Ejecución de gastos.....	53
Tabla 24 - Comparativo de pagos histórico.....	53
Tabla 25 - Egresos histórico.....	54
Tabla 26 - Ejecución de ingresos por funcionamiento.....	55
Tabla 27 - Ejecución de gastos por funcionamiento.....	55
Tabla 28 - Ejecución de ingresos por operación comercial.....	56
Tabla 29 - Ejecución de gastos por operación comercial.....	56
Tabla 30 - Disponibilidad del recurso humano.....	58
Tabla 31 - Servidores Públicos.....	59
Tabla 32 - Trabajadores Oficiales.....	59
Tabla 33 - Reuniones del COPASST 2025.....	63
Tabla 34 - Reuniones del Comité de Convivencia Laboral.....	63
Tabla 35 - Depreciación de Plan y Equipo junio 2025.....	65
Tabla 36 - Plan de seguros FONDECÚN.....	66
Tabla 37 - PQRS por asunto.....	72



Tabla 38 - Canales de recepción PQRS	72
Tabla 39 - Comportamiento en las respuestas de PQRS	73
Tabla 40 - Procesos Judiciales Vigentes – FONDECÚN Demandado	75
Tabla 41 - Auditorías de cumplimiento 2025	110
Tabla 42 - Resultados evaluación eficacia a planes de mejoramiento internos	115
Tabla 43 - Resultados evaluación eficacia a planes de mejoramiento internos	116
Tabla 44 - Resultados Evaluación del Sistema de Control Interno 2025	117
Tabla 45 - Resultados Auditorías de la Contraloría de Cundinamarca	118
Tabla 46 - Plan de acción OCI 2025	124

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Resultados IDI 2024	26
Ilustración 2 - Comparación de resultado por políticas entre 2023 y 2024	26
Ilustración 3 - Mapa de procesos	28
Ilustración 4 - Tipología de riesgo	29
Ilustración 5 - Ficha de calculo	29
Ilustración 6 - Brochure comercial	30
Ilustración 7 - Plantilla de Presentaciones	30
Ilustración 8 - Estructura Organizacional - Subgerencia Técnica	37
Ilustración 9 - Ingresos históricos FONDECÚN	51
Ilustración 10 - Ejecución histórica de meta comercial	52
Ilustración 11 - Egresos históricos	54
Ilustración 12 - Estructura Organizacional	58
Ilustración 13: Logotipo interno	85
Ilustración 14: Portada código de integridad	86
Ilustración 15: Wallpapers código de integridad	86
Ilustración 16: Presentación código de integridad	86
Ilustración 17: Plantilla para comunicados internos	87
Ilustración 18: Estadística de páginas principales de la web 2025	88
Ilustración 19: Estadística de impacto en página web 2025	88
Ilustración 20: Referencias por motores de búsqueda en página web 2025	89
Ilustración 21: Navegadores y plataformas principales en página web 2025	89
Ilustración 22: Comportamiento de redes sociales 2024/2025	90
Ilustración 23 - Imagen Referencia FOTONOTICIA	90
Ilustración 24 - Referencia diseño carrusel	91
Ilustración 25 – Referencia Edición Reel	91
Ilustración 26 - Estadísticas Facebook	91
Ilustración 27- Estadísticas Instagram	92
Ilustración 28 - Metodología de Rendición de Cuentas	93





Ilustración 29 – Imagen Inicio Pagina Web	94
Ilustración 30 - Imagen Sección Rendición de Cuentas página web.....	94
Ilustración 31 - Estadística posicionamiento Rendición de Cuentas en la Web	95
Ilustración 32 - Publicación y Estadísticas Facebook.....	95
Ilustración 33 - Publicación y Estadísticas Instagram.....	96
Ilustración 34 - Publicación y Estadísticas X	96
Ilustración 35 - Publicación y Estadísticas Facebook.....	97
Ilustración 36 - Publicación y Estadísticas Instagram.....	97
Ilustración 37 - Publicación y Estadísticas X	98
Ilustración 38 - Resultados Formulario Consulta Previa.....	98
Ilustración 39 - Estadísticas Publicación Audiencia Pública YouTube	99
Ilustración 40- Emails Masivos enviados Rendición de Cuentas	100
Ilustración 41 - Estadísticas Participación Durante la Audiencia Pública	101
Ilustración 42 - Resultados Encuestas de Evaluación Rendición de Cuentas	101
Ilustración 43 - Certificado de diligenciamiento MECI	120
Ilustración 44 - Resultados FURAG 2023.....	121
Ilustración 45 - Resultados FURAG 2024.....	121
Ilustración 46 - Resultados FURAG 2023.....	121
Ilustración 47 - Índice de Desempeño de los componentes – MECI 2023	122
Ilustración 48 - Índice de Desempeño de los componentes – MECI 2024	122
Ilustración 49 - Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno 2023	123
Ilustración 50 - Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno 2024	123
Ilustración 51 - Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno 2023	123





INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN es una empresa Industrial y Comercial del orden departamental altamente especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación. Dentro de su principal actividad comercial se define como una empresa especializada en estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión. Así mismo, en el marco de sus funciones debe promover, estructurar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades estatales del orden nacional, y territorial.

Con el propósito de presentar los logros alcanzados durante el primer semestre de la vigencia 2025, se ha desarrollado el presente informe, para presentar la gestión integral de la entidad, mostrando la continuidad de los proyectos, planes y nuevas estrategias desarrolladas que darán cumplimiento a al Plan Estratégico de FONDECÚN establecido para el cuatrienio y en la línea estratégica “Bien gobernar” del Plan de Desarrollo Departamental.

Por lo anterior, la entidad da cumplimiento a lo estipulado la Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”, la Ley 1712 de 2014 “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” y la Ordenanza No. 001-2024 “Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 Cundinamarca, “Gobernando: Más que un plan”.





1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

PRIMER SEMESTRE 2025



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



1.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Este proceso orienta de manera estratégica la gestión institucional mediante la formulación, articulación, seguimiento y evaluación de los principales instrumentos de planificación. Su propósito es asegurar que las acciones de la entidad se alineen con la misión institucional, los objetivos estratégicos y las estrategias definidas por el Departamento para FONDECÚN como empresa industrial y comercial, promoviendo la mejora continua de los procesos. Este proceso lidera la formulación y actualización del Plan Estratégico y del Plan de Acción, así como la orientación a los líderes de proceso en la formulación de los planes institucionales en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tales como el Programa de Ética y Transparencia Pública, el Plan Anual de Adquisiciones, Mapas de Riesgos, entre otros. Así mismo, coordina el reporte de información ante entes de control como FURAG al DAFP, Rendición de la Cuentas Anual a la Contraloría Departamental y la actualización del Sistema de Gestión de la Calidad.

Durante el primer semestre de 2025, la gestión del proceso se ha centrado en la actualización del direccionamiento estratégico y en el seguimiento periódico a los objetivos institucionales, facilitando una toma de decisiones informada y oportuna, y garantizando la trazabilidad de la información y la transparencia en la gestión pública.

1.1.1. Generalidades

Tabla 1 - Generalidades FONDECÚN

NOMBRE ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN
DIRECTIVO RESPONSABLE	GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
CARGO	GERENTE GENERAL
No. DE DIRECCIONES Y OFICINAS	4
No. DE FUNCIONARIOS	14

Fuente: Planeación 2025

MISIÓN

Es misión de FONDECÚN desarrollar su objeto como empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esa manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

VISIÓN

Para el 2036 el Fondo de Desarrollo de Proyectos Cundinamarca estará posicionada como una de las mejores empresas en estructuración y gerencia integral de proyectos a nivel departamental y nacional, con fortaleza financiera e institucional para contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

1.1.2. Estrategias del Plan de Desarrollo Departamental

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 *"Gobernando: más que un plan"*, la Gobernación de Cundinamarca definió una serie de estrategias orientadas a fortalecer el accionar de las empresas industriales y comerciales del departamento, las cuales fueron consignadas en el numeral 4.7 de la Ordenanza No. 001-2024.

Estas estrategias se convirtieron en el marco de referencia para que FONDECÚN formulara su Plan Estratégico del cuatrienio, alineando su visión, objetivos y líneas de acción con las directrices departamentales. A partir de este plan estratégico, se estructura el Plan de Acción Institucional para cada vigencia, estructurando las actividades anuales a ejecutar, garantizando la implementación efectiva de las estrategias institucionales. A continuación, se presenta la gestión realizada en el primer semestre de 2025 relacionado con las estrategias establecidas por la Gobernación para FONDECÚN.

1.1.2.1. Fortalecer la administración del talento humano de la empresa

En concordancia con esta estrategia, FONDECÚN definió en su plan estratégico la línea de acción *"Mejorar durante el cuatrienio la administración del talento humano mediante el desarrollo de competencias laborales"*, con el propósito de fortalecer su capacidad institucional y organizacional. Para dar cumplimiento a la estrategia, para el año 2025 se incluyó en el Plan Estratégico de Talento Humano la realización de un estudio de cargas laborales, el cual fue aprobado mediante el acta N.º 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En desarrollo de esta estrategia, se trabajó en la creación de la propuesta técnica para el estudio, análisis, su presentación y socialización ante el Comité en la sesión N.º 2, donde fue aceptada y aprobada mediante la correspondiente acta. Posteriormente, se estableció el cronograma para llevar a cabo la prueba piloto del estudio, como parte de las actividades y acciones planeadas para su ejecución.

1.1.2.2. Contribuir a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Para dar cumplimiento a esta estrategia establecida por la Gobernación de Cundinamarca, FONDECÚN definió en su plan estratégico cuatro líneas de acción específicas orientadas a fortalecer los componentes institucionales asociados al modelo MIPG:

Implementar los planes de talento humano: estrategia que fue implementada a través de la formulación y aprobación de los planes estratégicos de capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo y el código de integridad, iniciativas que fueron avaladas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 31 de enero de 2025, conforme al acta N.º 1. Al finalizar el primer del año en curso, se constató que la ejecución del Plan de Bienestar cuenta con un avance del 40%, el Plan de Capacitación un 22%, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó ejecución del 45%, y el Código de Integridad tuvo un progreso del 44%. Esto se traduce en un cumplimiento promedio del 38% en la puesta en marcha del Plan Estratégico de Talento Humano.

Implementar los planes institucionales de gestión tecnológica: fueron actualizados, presentados y aprobados en la misma sesión del comité. Durante el primer semestre, se ejecutaron el 50% de las actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información. Así mismo, el Plan de Tratamiento de Riesgos logró un avance del 40%, con la contratación del firewall y las actividades de concientización, mientras que el Plan de Seguridad y Privacidad logró un 48% mediante la implementación de medidas y controles como actualización de políticas, copias de respaldo y administración del dominio institucional.

Implementar el plan institucional de archivos: a través de la ejecución del PINAR, durante el primer semestre se avanzó en la actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD que fueron sometidas al Consejo Departamental de Archivos, se puso en marcha el Programa de Gestión Documental con un avance del 12%, se llevó a cabo la actualización y control del inventario del archivo central, se gestionaron las cotizaciones para

determinar el presupuesto del proceso del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo - SGDEA, se elaboraron los planes de conservación y manejo ambiental del archivo, además de realizar sesiones de capacitación en gestión documental alineadas con el plan institucional de capacitación.

Implementar el plan de mejoramiento de MIPG:

El plan que se implementa en la vigencia en curso fue aprobado por el Comité mediante acta No. 7 del 30 de diciembre de 2024, con base en los resultados del FURAG 2024 y los autodiagnósticos de los líderes de proceso. A la fecha, se han realizado los seguimientos programados para los cortes de marzo y junio, evidenciando avances en cada uno de los procesos institucionales, lo cual refleja el compromiso de la entidad con la mejora continua y el fortalecimiento de su desempeño institucional.

1.1.2.3. Dar cumplimiento a las normas internacionales de información financiera

FONDECÚN definió como estrategia actualizar las políticas contables, asegurando la adherencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En el periodo 2024, se llevó a cabo la actualización e implementación, siendo adoptada mediante la Resolución No. 54 del 25 de octubre de 2024. Así, dicha actividad no requiere acciones en el año 2025 ni en años posteriores, dado que la actividad se completó y cumplió en su totalidad.

1.1.2.4. Implementar un sistema de información

Para dar cumplimiento a esta estrategia, FONDECÚN definió en su plan estratégico tres metas orientadas a fortalecer la infraestructura tecnológica mediante la implementación de tres sistemas de información clave: un sistema de gestión documental, un sistema de gestión financiera y un sistema de información contractual institucional.

Implementar un sistema de gestión documental: durante el primer semestre de 2025 el proyecto de adquisición e implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (SGDEA), fue estructurado de acuerdo con la necesidad, se elaboraron los documentos técnicos se dio apertura y cierre del proceso de cotización en SECOP II con la participación de nueve oferentes, y se adelantó el análisis de las ofertas.

A continuación, se eligió la solución tecnológica de software ORFEO, estableciendo una implementación en tres fases, así mismo, se realizaron ajustes en las cotizaciones, análisis preliminares, estudios previos y documentos complementarios, dejando la documentación preparada para la publicación del proceso de selección.

Implementar un sistema de gestión financiera: el proyecto de adquisición e implementación del Sistema de Gestión Financiero y Administrativo (ERP) avanzó también en su fase precontractual. Se realizó el análisis de mercado, reuniones con proveedores y elaboración de los documentos técnicos y solicitud de cotización. El evento publicado en SECOP II recibió cuatro ofertas que superaron el presupuesto, por lo que se amplió el análisis de mercado y se ajustó el cronograma. Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa final de estructuración de documentos para el proceso de selección, incorporando los ajustes necesarios.

Implementar el sistema de información contractual SICOF, durante el primer semestre de 2025 se desarrolló un nuevo módulo de gestión de propuestas, una ficha de control de proyectos con datos en tiempo real y un prototipo inicial del SICOF 3.0 con migración en Power Automate. Se fortalecieron las capacidades analíticas con nuevos gráficos, se integraron los proyectos al plan departamental y se avanzó en los módulos de cobros y contratos. Además, se mejoraron los dashboards de SICOF 2.0, se crearon nuevos reportes y se implementó un sistema de seguimiento de PQRS, consolidando una plataforma más robusta para la gestión contractual y operativa de la entidad. Cabe resalta que la implementación de este sistema se está realizando In House.

1.1.2.5. Estructurar 10 proyectos tipo del departamento

FONDECÚN definió en su plan estratégico la estrategia de estructurar cuatro proyectos del departamento en cualquiera de sus etapas (perfilamiento de las iniciativas, etapa de prefactibilidad o factibilidad). En desarrollo de esta estrategia, durante el primer semestre de la vigencia 2025 se ejecutó el contrato ICCU-867, suscrito en diciembre de 2024, cuyo objeto es la *“Gerencia integral para realizar estudios de estructuración y evaluación (técnica, administrativa, social, predial, ambiental, financiera, contable y jurídica) a nivel de factibilidad del proyecto de Asociación Público-Privada (APP) de iniciativa pública Troncal del Tequendama Nuevo Salto”*. Este contrato contempla estudios para viabilizar la intervención en el corredor vial Chusacá, El Colegio, El Triunfo, Viotá y El Portillo. A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución, específicamente en la fase de estructuración técnica, habiéndose culminado el estudio de mercado y encontrándose en evaluación las ofertas para la selección del estructurador técnico, con el fin de proceder a la firma del contrato con el consultor especializado.

1.1.2.6. Realizar acciones que permitan ser la instancia técnica para la evaluación y estructuración de alianzas público privadas del departamento

FONDECÚN definió en su plan estratégico la evaluación y estructuración de una alianza público-privada de la Gobernación de Cundinamarca. En desarrollo de esta estrategia, durante el primer semestre de la vigencia 2025 se ha ejecutado el contrato ICCU-867, suscrito en diciembre de 2024, cuyo objetivo es *“Realizar la asesoría para estructurar una APP que identifique un PSP para desarrollar un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa pública, orientado a adelantar los estudios y diseños definitivos a nivel de factibilidad, financiación, administración, construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación del corredor vial Chía, Mosquera, La Mesa, Girardot, incluyendo el ramal a Soacha, la variante de Cota y las vías complementarias.”* El alcance contempla una estructuración integral en diversas etapas, abordando áreas como la debida diligencia técnica, legal, ambiental y social; estudios de demanda, ingeniería, análisis de riesgos, viabilidad financiera y jurídica, y la preparación de documentos para la selección de concesionarios e interventores. A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución, con un avance estimado del 20%, conforme a los entregables reportados. Se han completado actividades iniciales de estructuración técnica y de diligencia en las áreas contempladas en el contrato.

1.1.2.7. Asegurar la estabilidad y competitividad de la empresa en la estructuración, gerencia y administración de proyectos

En su plan estratégico FONDECÚN definió la meta de cumplir durante el cuatrienio con un recaudo de treinta y nueve mil millones de pesos moneda corriente (\$39.000.000.000 M/CTE) por concepto de cuotas de gerencia. En la vigencia 2025, se proyectó una meta anual de nueve mil setecientos cincuenta millones de pesos (\$9.750.000.000 M/CTE) en cuotas de gerencia, lo cual implicaba la contratación de bienes y servicios por un total estimado de ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos (\$139.285.714.286 M/CTE).

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, se suscribieron veinticuatro (24) contratos interadministrativos y once (11) adiciones, alcanzando un valor total contratado de setenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos siete con sesenta y ocho centavos (\$78.746.948.307,68 M/CTE). Del total ejecutado, cinco mil seiscientos cuarenta y siete millones ciento ochenta y seis mil ochocientos dos pesos (\$5.647.186.802 M/CTE) correspondieron a cuota de gerencia, lo que representa un avance del 57,9% respecto a la meta anual.

1.1.2.8. Fortalecer la administración del talento humano de la empresa, contribuyendo a la implementación del sistema de gestión de calidad y MECI

Como objetivo estratégico FONDECÚN estableció el contribuir durante el cuatrienio con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), mediante la ejecución del programa de auditoría interna. En ese sentido, durante el primer semestre de la vigencia 2025 se desarrolló el 100% de las actividades previstas en el Plan Anual de Auditorías: se ejecutaron cinco (5) auditorías internas basadas en riesgos, veinticinco (25) auditorías de cumplimiento y seis (6) auditorías de seguimiento, completando un total de treinta y seis (36) auditorías ejecutadas en las distintas áreas y procesos. Adicionalmente, se realizaron dieciocho (18) actividades de atención a entes externos de control y ocho (8) acciones de fortalecimiento de la tercera línea de defensa, para un total de sesenta y dos (62) actividades contempladas en el plan anual. Con estos resultados, se evidencia un avance del 50 % en la implementación del Plan de Auditorías al cierre del primer semestre, con cumplimiento total del cronograma definido.

1.1.2.9. Consolidar un sistema de gestión de calidad mediante el desarrollo de procesos de mejora continua

FONDECÚN definió como estrategia la reformulación del Sistema de Gestión de Calidad mediante la reingeniería de procesos, con el propósito de consolidar un enfoque de mejora continua. Durante el periodo 2020-2025, se avanzó en la actualización integral del sistema, priorizando la revisión y ajuste del mapa de procesos institucional para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad. Como parte de este ejercicio, se abordó con prioridad el proceso misional de estructuración y gerencia integral de proyectos, actualizando sus caracterizaciones y procedimientos con la participación activa de los líderes de proceso. De forma paralela, se realizó un trabajo similar en procesos de apoyo como gestión financiera, gestión tecnológica, gestión documental, control interno y gestión jurídica, logrando actualizaciones significativas tanto en sus caracterizaciones como en los procedimientos operativos. Estos avances reflejan un compromiso institucional con el fortalecimiento del sistema de calidad y la eficiencia organizacional.

1.1.2.10. Lograr una efectiva fidelización de clientes para lograr una mayor participación en el mercado

En su plan estratégico FONDECÚN estableció el desarrollo de la evaluación la satisfacción de los clientes e implementación de planes de mejoramiento de acuerdo con los resultados. Para la vigencia 2025, y considerando la baja cobertura de respuestas obtenidas en las encuestas aplicadas durante la vigencia anterior, se decidió implementar una única medición anual. Esta decisión busca optimizar el proceso de recolección y análisis de la información, permitiendo una evaluación más representativa de la percepción de los usuarios frente a los servicios prestados. La encuesta está programada para realizarse en el segundo semestre, y los resultados permitirán establecer acciones de mejora orientadas a fortalecer la relación con los clientes y aumentar la participación institucional en el mercado.

1.1.2.11. Contribuir en el desarrollo integral del ser humano y del entorno con responsabilidad social y empresarial

Esta estrategia se implementa de forma integrada con la estrategia institucional que busca optimizar la gestión del talento humano a lo largo del cuatrienio, a través de la ejecución de planes institucionales de talento humano previamente detallados en el presente informe. En línea con este enfoque, durante la vigencia 2025 se sometió a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la propuesta de los planes estratégicos de talento humano que incluyen el plan de capacitación, plan de bienestar, el código de integridad y plan de efectividad en el trabajo, los cuales recibieron aprobación el 31 de enero de 2022, según el Acta N.º 1. Al final del primer semestre, el plan de bienestar muestra un grado de avance del 40%, el plan de capacitación un 22%, el plan de seguridad y salud en el trabajo un 45% y el código de integridad un 44%, lo que indica un cumplimiento

promedio del 38% en la ejecución e implementación de la estrategia orientada al bienestar y desarrollo del talento humano.

A partir de los avances en la implementación de las estrategias definidas en el Plan Estratégico de la entidad, se evidencia que la gestión desarrollada durante la vigencia 2025 se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Departamental **“Gobernando: Más que un plan”**, a través del cumplimiento de las estrategias establecidas para FONDECÚN como empresa industrial y comercial del departamento

1.1.2.12. Contribución en el Plan de Desarrollo Departamental

FONDECÚN reafirma su compromiso institucional con el desarrollo del departamento, posicionándose como un aliado estratégico en la generación de valor público, a través de su rol como estructurador, administrador y gerente de proyectos.

Mediante la gestión y ejecución de contratos interadministrativos suscritos con las distintas secretarías y entidades descentralizadas de la Gobernación de Cundinamarca, la entidad ha contribuido al cumplimiento de más de 40 metas del Plan de Desarrollo en sectores estratégicos como salud, educación, equidad de género, cultura, turismo, recreación y deporte, seguridad, movilidad, competitividad, infraestructura, entre otros, como se evidencia a continuación:

Tabla 2 - Metas del Plan de Desarrollo “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”, en las cuales FONDECÚN contribuye a través de los diferentes contratos interadministrativos

No. Meta producto	Descripción Meta producto
058	Intervenir 40 espacios o casas de la mujer destinados a las labores del cuidado y del mejoramiento de las condiciones de vida para las mujeres del Departamento y su núcleo familiar.
102	Implementar en los 101 municipios de categoría 4, 5 y 6 el programa "Medico en tu territorio, cuidando tu salud".
103	Mantener en los 116 municipios la estrategia de Atención Primaria en Salud y su articulación con las Rutas de Atención Integral en Salud.
134	Implementar en 200 Instituciones Educativas Departamentales un Programa de Mejoramiento de la Calidad educativa
147	Apoyar 10 áreas de formación artística y cultural para fomentar la identidad cundinamarquesa "Cultura Viva".
150	Asistir a las 158 bibliotecas públicas del Departamento, consolidándolas como un servicio vital para enriquecer la vida de los cundinamarqueses.
151	Cofinanciar 500 eventos tradicionales y de trayectoria para rescatar la identidad cultural y turística Cundinamarquesa.
154	Asesorar a los 116 municipios del Departamento en la implementación del Modelo de Gestión Pública de la Cultura.
156	Vincular a 10.000 cundinamarqueses con el programa "Leyendo, escribiendo y aprendiendo".
158	Apoyar 120 proyectos para el fomento al Emprendimiento Artesanal Cundinamarqués.
159	Preparar 1.000 deportistas de altos logros bajo el programa "Cundinamarca siempre en el pódium".
165	Apoyar 200 eventos deportivos de nivel competitivo nacional e internacional durante el cuatrienio.
180	Realizar 300 asistencias técnicas a Personas Privadas de la Libertad en resocialización e inclusión social.
189	Realizar el Plan Departamental de Seguridad Vial.
201	Apoyar financieramente al 100% de las ESE de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación.

No. Meta producto	Descripción Meta producto
203	Realizar 15 obras de infraestructura social, orientadas a atender las necesidades específicas de la niñez, el adulto mayor y la población con discapacidad.
206	Construir 20 nuevas sedes educativas durante el cuatrienio.
207	Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.
212	Intervenir 10 inmuebles declarados de patrimonio material de la nación o del departamento fortaleciendo nuestra identidad cultural.
215	Beneficiar a 1.200 unidades o proyectos productivos de mujeres por medio de la implementación de la estrategia de autonomía económica con enfoque de género y enfoque territorial.
218	Realizar 3.000 encadenamientos comerciales de productos y servicios del departamento de Cundinamarca.
219	Apoyar 1.500 eventos para la comercialización, promoción y fomento al consumo de productos y servicios del Departamento.
220	Intervenir 20 infraestructuras del sector agropecuario de interés regional.
223	Implementar una plataforma digital para la generación de alianzas productivas comerciales y de mercadeo de los productos y servicios del Departamento.
225	Beneficiar 500 productores, MiPymes en marco de la estrategia Tienda Cundinamarca "Kuna Mya".
229	Apoyar financieramente 60.000 productores de esquemas asociativos, productores individuales y establecimientos de comercio.
246	Apoyar 150 iniciativas de Circulación artística y cultural a nivel departamental, nacional e internacional.
257	Estructurar un documento de alternativas de alimentación interurbana de pasajeros al sistema Regiotram del Occidente y del Norte.
263	Estructurar un documento de esquemas alternativos de financiación para los sistemas de transporte público del Departamento.
287	Intervenir 5.000 km de vías a través del Fondo Departamental de Caminos vecinales - "Caminos para quedarse".
290	Intervenir 250 Km de vías "Transformando nuestro territorio hacia la competitividad" para consolidar la conectividad y la cohesión regional.
295	Elaborar estudios y diseños a 300 kilómetros de vías para el desarrollo regional sostenible.
298	Intervenir 300 Km de red vial primaria en el departamento para la conectividad y el desarrollo económico.
299	Estructurar 2 proyectos viales a través de mecanismo APP.
309	Consolidar 10 Rutas Turísticas en Cundinamarca con enfoque sostenible.
311	Implementar en 20 municipios el programa "Pueblos Dorados".
313	Apoyar financieramente 2 megaproyectos para la promoción turística de Cundinamarca.
330	Fortalecer anualmente la instancia de participación ciudadana orientada a la planificación departamental, denominada Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca - CTPC.
332	Conformar 467 mecanismos de participación y atención ciudadana en salud en los municipios y la red Hospitalaria Pública de Cundinamarca.
333	Implementar el "Plan Monitor Estratégico" del Control Interno para optimizar la eficiencia en la auditoría interna, el control fiscal multinivel y la cooperación territorial.
360	Atender 40.000 trámites de conservación catastral.
374	Asistir técnica e institucionalmente a los 116 municipios con capacitación en materia de gestión fiscal, financiera y de seguridad informática.
385	Actualizar la información catastral en 102.000 hectáreas del área total de la jurisdicción de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

No. Meta producto	Descripción Meta producto
386	Asistir técnicamente a 24 actores en el aprovechamiento y uso de la información del Catastro Multipropósito y en el desarrollo de procesos de gestión catastral.
389	Implementar 1 programa para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y el fomento de la integración regional en el Departamento.

Fuente: Metas del Plan de Desarrollo "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN", en las cuales FONDECÚN contribuye a través de los diferentes contratos interadministrativos.

En virtud de lo anterior, se estableció una estrategia para la estructuración y evaluación técnica, financiera y legal de los proyectos del Departamento, conformando un equipo de Estructuración de Proyectos para asesorar técnicamente a las diferentes secretarías y dependencias del Departamento y se fortalecieron los procesos para el seguimiento y control de los proyectos que se adelantan bajo la línea de negocios de la Gerencia Integral de Proyectos.

1.1.3. Plan estratégico institucional

El Plan Estratégico para el periodo 2024–2028 fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acta No. 1 del 21 de marzo de 2024. Este plan definió cuatro ejes estratégicos dentro de los cuales se estructuraron 16 objetivos estratégicos para el cuatrienio: el primer eje, modernización de la gestión, contempla 8 objetivos; el segundo eje, referida a la estabilidad y competitividad de la entidad en el mercado, establece 6 objetivos; el tercer eje, que trata sobre la estructuración de proyectos tipo en el departamento, incluye un objetivo; y el cuarto eje, que abarca la evaluación y estructuración de alianzas público-privadas de iniciativa público-privada, también contempla un objetivo.

Estos ejes y objetivos constituyen el marco orientador para la formulación de los planes de acción de cada vigencia; por lo tanto, el seguimiento al Plan Estratégico esta interconectado con las actividades previstas en el Plan de Acción, cuyos avances contribuyen directamente los resultados del plan estratégico.

1.1.3.1. Actualización

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, el proceso de Planeación lideró la actualización del Plan Estratégico Institucional 2024–2028, en cumplimiento de su rol orientador y con el propósito de garantizar la vigencia, pertinencia y alineación del direccionamiento estratégico con las necesidades reales de la entidad.

La actualización se realizó en el mes de marzo de 2025, mediante un proceso de análisis técnico y participativo que involucro a los subgerentes y jefes de oficina, durante este ejercicio, se examinaron los objetivos estratégicos existentes y se señalaron las modificaciones requeridas para responder a los desafíos institucionales. Como resultado de este proceso, se sugiere la actualización de la meta comercial, que originalmente se estableció en cuarenta y ocho mil millones de pesos M/CTE (\$48.000.000.00)0 en términos de cuotas de gerencia para el cuatrienio. A partir de una proyección financiera, se propone modificar esta meta a treinta y nueve mil millones de pesos M/CTE (\$39.000.000.000), que también corresponde a cuotas de gerencia para el mismo lapso de tiempo.

Esta propuesta está fundamentada en un análisis de regresión lineal realizado con base en los datos históricos de los últimos cinco años 2019–2023, con base en el comportamiento de los gastos durante esos años, se proyectaron los gastos de la vigencia 2024 ya reconocida, así como, los correspondientes a las vigencias 2025, 2026 y 2027, estimando un presupuesto total proyectado para el periodo 2024–2027 de cuarenta y tres millones trescientos nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$43.309.365), incluyendo estimación de gastos imprevistos de conformidad con los datos históricos.

No obstante, este monto no contempla la optimización de los proyectos derivada de la implementación de nuevas estrategias y buenas prácticas en la gerencia de proyectos (implementación de gerentes transversales), las cuales podrían permitir una reducción estimada del 10%, equivalente aproximadamente a cuatro millones trescientos treinta mil novecientos treinta y seis pesos (\$4.330.936). Esta estimación considera que actualmente el 38% de los proyectos cuenta con un coordinador técnico bajo el rubro de bienes y servicios, y que un 23% de la cuota de gerencia corresponde a contratos por orden de prestación de servicios (OPS).

Con base en este análisis, la meta comercial ajustada se estima en treinta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos (\$38.978.428), valor aproximado a treinta y nueve mil millones de pesos (\$39.000.000.000), la cual será distribuida porcentualmente entre las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027 de la siguiente manera:

Tabla 3 - Meta comercial del cuatrienio

Año	Peso %	Valor Estimado (\$)
2024	21%	\$8.190.000.000
2025	25%	\$9.750.000.000
2026	34%	\$13.026.000.000
2027	20%	\$7.800.000.000

Fuente: Planeación – Plan estratégico 2024 - 2028

Adicionalmente, en coherencia con la capacidad actual de la entidad, se propone actualizar la meta de estructurar 10 proyectos tipo en el departamento, por la de estructurar 4 proyectos departamentales en cualquiera de sus etapas (perfil, prefactibilidad o factibilidad). Esta modificación se justifica en el hecho de que FONDECÚN no cuenta actualmente con mecanismos de financiación propios para la ejecución directa de proyectos tipo, y que la implementación de estos modelos en los municipios enfrenta importantes limitaciones derivadas de sus diversas condiciones geográficas, culturales y económicas, lo cual dificulta una aplicación estandarizada. Por tanto, esta nueva meta resulta más realista y pertinente, permitiendo avanzar en la gestión territorial de forma más efectiva y ajustada al contexto y capacidad institucional.

Finalmente, se propone modificar la meta relacionada con alianzas público-privadas, pasando de "convertirse en la instancia técnica para la evaluación y estructuración de alianzas público-privadas de la Gobernación de Cundinamarca" a "evaluar la estructuración de una Asociación Público-Privada (APP) de la Gobernación de Cundinamarca", con base en la capacidad operativa actual de la entidad para acompañar este tipo de iniciativas.

La propuesta de ajuste al Plan Estratégico fue presentada a la Junta Directiva de FONDECÚN, las cuales fueron aprobadas en sesión celebrada el 21 de marzo de 2025, según consta en el Acta No. 1 de la misma fecha. La actualización del Plan Estratégico permite asegurar que el accionar institucional se mantenga alineado con las prioridades reales de la entidad, facilitando la toma de decisiones estratégicas y fortaleciendo la planificación como herramienta de gestión pública orientada a resultados.

1.1.4. Formulación de planes institucionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado mediante el Decreto 612 de 2018, las entidades del Estado deben integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y publicarlos en su página web a más tardar el 31 de enero de cada año. En este contexto, el proceso de Planeación brindó acompañamiento y apoyo técnico a los líderes de proceso en la formulación de los planes institucionales correspondientes a la vigencia 2025, garantizando su alineación con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con los objetivos estratégicos de la entidad. El seguimiento a estos planes se articula en el Plan de Acción de la vigencia, lo que permite consolidar una gestión coherente, orientada

a resultados y enmarcada en la mejora continua. Los planes institucionales aprobados para la vigencia 2025 son los siguientes:

- Plan institucional de Archivos PINAR.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Plan Anual de Vacantes.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos.
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Integridad
- Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -PETI.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan de Comunicaciones.
- Plan de Negocios.
- Plan de Manejo Ambiental
- Plan de Acción.

Estos planes institucionales correspondientes a la vigencia 2025 fueron socializados y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 1 del 31 de enero de 2025. En concordancia con la normatividad vigente, ese mismo día se realizó la publicación de los planes en la [página web](#), cumpliendo con los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas ante la ciudadanía

1.1.5. Plan de acción

El Plan de Acción se presenta como el instrumento que orienta y organiza la ejecución de las actividades y compromisos establecidos para la vigencia 2025, garantizando la articulación entre los planes institucionales, estratégicos y operativos de la entidad. Este plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 31 de enero de 2025, definiéndose como el eje integrador de los planes institucionales exigidos por la normatividad vigente y alineado con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2024–2028. Durante dicha sesión, se acordó que el Plan de Acción tendría seguimiento trimestral a lo largo de la vigencia, bajo un esquema de evaluación estructurado por líneas de defensa: la primera línea, a cargo de los líderes de proceso; la segunda línea, liderada por el proceso de Planeación; y la tercera línea, bajo responsabilidad del proceso de Control Interno. Este enfoque busca fortalecer la trazabilidad de resultados, la toma de decisiones basada en evidencias y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

1.1.5.1. Formulación y ajustes

En concordancia con las modificaciones aprobadas al Plan Estratégico por la Junta Directiva, se realizó el ajuste correspondiente al Plan de Acción de la vigencia 2025, con el fin de garantizar la coherencia entre los instrumentos de planeación estratégica y operativa de la entidad.

Dentro de las modificaciones incorporadas se destaca el ajuste a la meta comercial, que inicialmente estaba fijada en cuarenta y ocho mil millones de pesos M/CTE (\$48.000.000.000) en cuotas de gerencia para el cuatrienio, y fue ajustada a treinta y nueve mil millones de pesos M/CTE (\$39.000.000.000), con base en proyecciones técnicas y escenarios de optimización presupuestal. También se modificó la meta de estructuración de proyectos, pasando de estructurar 10 proyectos tipo a estructurar 4 proyectos en cualquiera

de sus etapas (perfil, prefactibilidad o factibilidad), atendiendo a capacidad de la entidad. Así mismo, se ajustó la meta relacionada con alianzas público-privadas, cambiando el objetivo de convertirse en la instancia técnica de evaluación y estructuración de alianzas de la Gobernación de Cundinamarca, por la evaluación de una Asociación Público-Privada (APP), más acorde con la capacidad institucional actual.

Además, se realizó un ajuste en la fórmula del indicador de contratos liquidados, manteniendo la meta en el 70%, pero calculándola sobre los contratos que hayan superado cuatro meses desde su terminación, y no sobre el total de contratos terminados, para reflejar con mayor precisión la gestión del proceso. Finalmente, se incorporaron tres nuevas actividades orientadas a la gestión de infraestructura física: la realización de inventarios, la ejecución de bajas de bienes muebles y la programación de mantenimientos priorizados, especialmente de sillas, con base en los resultados obtenidos. Estas modificaciones fueron socializadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su sesión No. 2.

1.1.5.2. Seguimiento

En el marco del seguimiento al Plan de Acción correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, se estableció que el plan contempla un total de 58 actividades, cada una con diferentes frecuencias de ejecución. Algunas de estas actividades tienen frecuencia anual, por lo cual no correspondía hacer seguimiento durante el primer trimestre. En este sentido, únicamente 41 actividades estaban programadas para seguimiento en dicho periodo. Al consolidar los resultados, se evidenció que todos los procesos ejecutaron sus actividades con un cumplimiento del 100%, con excepción de la Subgerencia Técnica, a la cual le correspondía el seguimiento de 10 actividades en el primer trimestre. De estas, una actividad correspondiente a la liquidación de contratos presentó incumplimiento, lo que impactó negativamente el promedio general de desempeño del proceso, situándolo en un 90%, a pesar de que las demás actividades fueron ejecutadas en su totalidad.

Durante el segundo trimestre de 2025 correspondía realizar el seguimiento a 50 actividades del Plan de Acción. Al consolidar los resultados, se observa un cumplimiento promedio general del 96%. En el detalle de resultados por procesos, la mayoría alcanzaron el 100% de cumplimiento de las actividades programadas, a excepción de dos procesos que registraron variaciones. En el caso de Talento Humano, el cumplimiento se ubicó en 92%, debido a que la actividad de implementación del Plan de Manejo Ambiental alcanzó un 29% de ejecución durante el periodo. Por su parte, la Subgerencia Técnica presentó un 89% de cumplimiento, asociado a que la implementación de SICOF avanzó en un 58% y la liquidación de contratos interadministrativos alcanzó un 36% de ejecución, equivalente a la liquidación de seis (6) contratos en el trimestre.

A continuación, se detallan los resultados por proceso:

Tabla 4 - Plan de acción

Proceso / Responsable	Resultado primer Trimestre	Resultado Segundo Trimestre	Acumulado
Atención al usuario	100%	100%	50%
Control Interno	100%	100%	68%
Gestión documental	100%	100%	12%
Gestión financiera	100%	100%	50%
Gestión tecnológica	100%	100%	50%
Gestión tecnológica y gestión documental	100%	100%	20%
Oficina Jurídica	100%	100%	50%
Planeación	100%	100%	51%
Planeación y comunicación	100%	100%	60%

Proceso / Responsable	Resultado primer Trimestre	Resultado Segundo Trimestre	Acumulado
Presupuesto	100%	100%	46%
Subgerencia técnica	90%	89%	43%
Talento Humano	100%	92%	41%
Todos los responsables de los procesos	100%	100%	45%
Total general	97%	95%	45%

Fuente: Planeación – Plan de Acción junio 2025

1.1.6. Plan anual de adquisiciones (PAA)

Mediante la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de FONDECÚN para la vigencia 2025, por un valor total de ocho mil novecientos quince millones cuatrocientos veintinueve mil pesos M/CTE (\$8.915.429.000), destinado a cubrir las necesidades de funcionamiento de las cuatro dependencias de la Entidad.

A corte del 31 de julio de 2025, se han registrado 23 modificaciones al PAA en el SECOP, con un valor agregado de mil trescientos noventa y dos millones doscientos quince mil pesos M/CTE (\$1.392.215.000), lo que actualiza el valor total del PAA de funcionamiento a diez mil trescientos siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos M/CTE (\$10.307.644.000). Estas modificaciones incluyen la creación de 34 adquisiciones para la Subgerencia Técnica, 4 nuevas adquisiciones para la Subgerencia Administrativa y 3 ajustes a adquisiciones inicialmente planeadas, así como tres 3 nuevas adiciones generadas por la Oficina Asesora Jurídica. Adicionalmente, se han suscrito 30 contratos interadministrativos, dos de la vigencia 2024 y 28 nuevos suscritos en 2025.

A continuación, se detalla la ejecución el PAA por dependencias:

Tabla 5 - Plan Anual de Adquisiciones

Plan Anual de Adquisiciones				Cruce presupuestal	Seguimiento
Dependencia	\$ PAA Inicial	\$ Modificaciones	\$ Actual PAA	Suma \$ CDP	Ejecución - CDP
Oficina Asesora Jurídica	\$ 1.204.935.000	\$ 240.915.000	\$ 1.445.850.000	\$ 1.366.910.400	95%
Oficina Control Interno	\$ 84.096.000	\$ -	\$ 84.096.000	\$ 70.572.000	84%
Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 4.756.242.000	\$ 115.516.000	\$ 4.871.758.000	\$ 3.279.528.256	67%
Subgerencia Técnica	\$ 2.870.156.000	\$ 1.035.784.000	\$ 3.905.940.000	\$ 4.189.655.000	107%
Total general	\$ 8.915.429.000	\$ 1.392.215.000	\$ 10.307.644.000	\$ 8.906.665.656	86%

Fuente: Planeación – Plan Anual de Adquisiciones junio 2025

Mediante el seguimiento se evidencia a la fecha un nivel de ejecución general del 86% del PAA. En el caso de la Subgerencia Técnica cuenta con una ejecución del 107%, lo que obedece a que una vez vinculados los contratos al PAA, este no permite modificaciones posteriores. De esta forma, las adiciones y prórrogas presupuestales realizadas a contratos ya suscritos generan un efecto de “sobre ejecución” en el PAA, aunque presupuestalmente se surtan los procesos de ajuste correspondientes.

Por otra parte, al realizar el cruce entre la ejecución presupuestal y el seguimiento al PAA, se evidencia que el presupuesto ejecutado es superior al valor del PAA publicado en SECOP, dado que la vigencia ha contado con adiciones presupuestales que se actualizan en el PAA en la medida en que avanzan las contrataciones. En consecuencia, a la fecha de corte, el nivel de cumplimiento general del PAA es del 86%, mientras que la ejecución presupuestal alcanza el 74%, con la siguiente discriminación por dependencias:

Tabla 6 - PAA – Cruce presupuestal

Dependencia	CXP 2024	Presupuesto 2025	Traslados	Adiciones	PPTO Actual	Ejecución
Oficina Asesora Jurídica	\$141.193.086	\$1.175.340.233	\$-	\$400.000.000	\$1.716.533.319	70%
Oficina Control Interno	\$8.133.333	\$81.296.667	\$- 10.724.667	\$-	\$78.705.333	100%
Subgerencia Administrativa y Financiera	\$508.215.435	\$4.534.969.880	\$-366.208.904	\$340.000.000	\$5.016.976.411	62%
Subgerencia Técnica	\$597.824.341	\$2.526.206.025	\$376.933.571	\$800.000.000	\$4.300.963.937	96%
Total general	\$ 1.255.366.195	\$ 8.317.812.805	\$ -	\$ 1.540.000.000	\$ 11.113.179.000	74%

Fuente: Planeación – Plan Anual de Adquisiciones junio 2025

1.1.7. Programa de Ética y Transparencia Pública - PETP

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un instrumento estratégico de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, establecido por la Ley 2195 de 2022, con el propósito de consolidar una cultura de integridad, transparencia y legalidad en la gestión pública. Este programa sustituye el anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), y se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estructurándose en torno a cuatro líneas estratégicas: gestión del riesgo de corrupción, fortalecimiento de la integridad pública, relaciones con la ciudadanía, y transparencia y acceso a la información pública.

El objetivo del Programa de Ética y Transparencia Pública es fortalecer la cultura organizacional basada en principios éticos, prevenir los riesgos de corrupción y garantizar la transparencia en el accionar institucional, a través de acciones concretas que promuevan la confianza de la ciudadanía y el mejoramiento continuo de la administración pública.

En cumplimiento de esta normativa, FONDECÚN elaboró el Programa de Ética y Transparencia Pública para el cuatrienio 2024–2027, estructurando un conjunto de 41 actividades con diferentes frecuencias de ejecución. Este programa fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 31 de enero de 2025, mediante el Acta No. 1, y su seguimiento se definió con una frecuencia cuatrimestral, lo que facilita la evaluación del progreso en su implementación y ejecución.

El seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre se realizó con corte al mes de abril de 2025. De un total de 41 actividades del programa, 28 requerían seguimiento en este primer periodo. Los resultados del monitoreo muestran que todos los procesos institucionales desarrollaron las actividades asignadas, cumpliendo con las previsiones establecidas. A continuación, se incluye una tabla que detalla el grado de cumplimiento por cada uno de los cuatro ejes estratégicos del programa, así como el cumplimiento por proceso, lo que refleja el cumplimiento del cuatrimestre como el avance acumulado correspondiente a la vigencia 2025.

Tabla 7 - Programa de Ética y Transparencia Pública – Ejes

Ejes del Programa de Transparencia y Ética Pública	Total actividades	Cumplimiento del periodo	Cumplimiento acumulado
6.1. Gestión de los riesgos para la integridad pública	11	100%	41%
6.2. Redes y articulación	4	100%	38%
6.3. Modelo de Estado Abierto	7	100%	52%
6.4. Iniciativas adicionales	6	100%	44%
Total / Promedio	28 /41	100%	44%

Fuente: Planeación – Programa de Ética Transparencia Pública junio 2025

Tabla 8 - Programa de Ética y Transparencia Pública - Procesos

Procesos	Total actividades	Cumplimiento del periodo	Cumplimiento acumulado
Atención al usuario	3	100%	33%
Comunicaciones	1	100%	33%
Comunicaciones y Planeación	4	100%	54%
Contabilidad	1	100%	33%
Gestión tecnológica	1	100%	33%
Líderes de proceso	1	100%	33%
Oficina Asesora Jurídica	4	100%	38%
Planeación	2	100%	33%
Presupuesto	1	100%	33%
Subgerencia técnica	2	100%	67%
Talento Humano	5	100%	47%
Tesorería	1	100%	33%
Tesorería y Contabilidad	1	100%	33%
Líderes de proceso y Planeación	1	100%	100%
Total / Promedio	28	100%	44%

Fuente: Planeación – Programa de Ética Transparencia Pública junio 2025

1.1.8. Política de administración de riesgo

FONDECÚN, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), ha adoptado y actualizado su Política de Administración del Riesgo con el propósito de fortalecer la gestión institucional, prevenir posibles eventos adversos y promover la mejora continua. Mediante la Resolución No. 017 de 2021, se adoptó la política de operación para la administración del riesgo, y posteriormente, se expidió la Resolución No. 020 de 2024, mediante la cual se actualiza dicha política, incorporando ajustes en los términos y definiciones relativos a los riesgos de gestión, corrupción y fiscales.

En el marco de esta política, el proceso de Planeación lidera la implementación, seguimiento y mejora del sistema de gestión de riesgos, coordinando con los líderes de proceso la elaboración y actualización del mapa de riesgos de gestión y del mapa de riesgos de corrupción. Estos instrumentos son validados y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y el seguimiento se desarrolla de acuerdo con el enfoque de las tres líneas de defensa: la primera a cargo de los líderes de proceso, la segunda bajo la responsabilidad del proceso de Planeación, y la tercera como función de Control Interno. Esta estructura permite un monitoreo permanente y articulado, asegurando la gestión preventiva de riesgos y la toma oportuna de decisiones en beneficio del cumplimiento institucional.

1.1.8.1. Riesgos de gestión

En el marco de la implementación de la Política de Administración del Riesgo, y como parte de la gestión institucional preventiva, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión No. 1 del 31 de enero de 2025 aprobó el Mapa de Riesgos de Gestión correspondiente a la vigencia, el cual consolida un total de 30 riesgos identificados en los diferentes procesos de la entidad. De estos riesgos se derivan 48 controles orientados a mitigar su ocurrencia y efectos, garantizando la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para este año, el Comité aprobó que el seguimiento a este mapa de riesgos se realizará con una periodicidad semestral, siendo el primer corte de seguimiento en el mes de junio y el segundo en diciembre de 2025.

En el primer seguimiento se evaluaron los 30 riesgos, evidenciando que uno se materializó, lo que representa un nivel de control del 96%. El riesgo materializado está relacionado con el seguimiento de las PQRSD, debido a que se presentaron respuestas extemporáneas. En el primer trimestre se registró un índice de extemporaneidad del 7%; no obstante, el proceso implementó acciones correctivas, entre ellas la semaforización del estado de las PQRSD, la designación de un responsable por área y el monitoreo mediante un grupo de WhatsApp. Como resultado, para el segundo trimestre el índice se redujo al 3,3%, lo que evidencia una mayor efectividad de los controles aplicados.

A continuación, se presenta el detalle de los riesgos identificados y sus controles por proceso:

Tabla 9 - Riesgos de gestión

Procesos	Riesgos Identificados	Riesgos Materializados
Evaluación y Seguimiento	2	0
Gestión Administrativa	1	0
Gestión Comercial	1	0
Gestión Contractual	3	0
Gestión de Planeación Estratégica	2	0
Gestión de relacionamiento con grupo de interés	1	1
Gestión de Talento Humano	3	0
Gestión Documental	2	0
Gestión Financiera	4	0
Gestión Jurídica	2	0
Gestión Tecnológica	5	0
Gestión de Estructuración y Gerencia de Proyectos	4	0
Total general	30	1

Fuente: Planeación – Mapa de riesgos de gestión junio 2025

1.1.8.2. Mapa de Riesgos de Corrupción

En cumplimiento del enfoque preventivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su sesión No. 1 del 31 de marzo de 2025, aprobó el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, el cual contempla un total de 9 riesgos identificados, cada uno con su respectivo control asignado y alineado con los procesos institucionales.

Durante la sesión, se definió que el seguimiento a este mapa se realizará con una frecuencia cuatrimestral, estableciendo cortes de seguimiento en los meses de abril, agosto y diciembre. En este sentido, como primera acción de gestión y control, se llevó a cabo el seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre con corte al

mes de abril de 2025, en el cual se evidenció que todos los procesos institucionales ejecutaron los controles establecidos en el mapa, cumpliendo con lo programado para este periodo.

A continuación, se presenta el detalle de los riesgos identificados, junto con sus procesos responsables, y los resultados del seguimiento del primer cuatrimestre, así como el avance acumulado del cumplimiento correspondiente a la vigencia 2025.

Tabla 10 - Riesgos de corrupción

No	Riesgos	Responsable	Primer Cuatrimestre	Acumulado
1	Manipulación intencionada de la información para generar resultados que respondan a intereses particulares.	Gestión Documental / Sistemas de Información	100%	33%
2	Malversación o desvío de recursos.	Presupuesto	100%	25%
3	Desvío o pérdida de recursos de la caja menor.	Tesorería	100%	20%
4	Deficiencias en el ejercicio de supervisión o interventoría de contratos en los que se reciban bienes y/o servicios sin el cumplimiento de especificaciones técnicas acordadas.	Subgerencia Técnica	100%	33%
5	Manipulación de documentos en la etapa precontractual que puedan direccionar un contrato o favorecer la selección de un tercero.	Oficina Asesora Jurídica	100%	33%
6	Manipulación no autorizada de sistemas de información, como claves y tokens, para pagos no autorizados o desvío de recursos.	Tesorería	100%	33%
7	Gestión inadecuada o extemporánea en el ejercicio de la defensa judicial para beneficio propio o de terceros.	Oficina Asesora Jurídica	100%	33%
8	Hurto de bienes o insumos de propiedad de la entidad.	Talento Humano	100%	33%
9	Alterar los soportes al sistema de pago de seguridad social	Subgerencia Técnica y SAF (Contabilidad)	100%	33%
Total / Promedio			100%	31%

Fuente: Planeación – Mapa Riesgos de Corrupción junio 2025

Este monitoreo permite fortalecer la cultura de integridad y asegurar la efectividad de los mecanismos de prevención en la entidad.

1.1.9. Reporte de informes a entes de control

En el marco del cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad institucional, FONDECÚN realiza anualmente el reporte de información ante los diferentes entes de control del orden nacional y territorial. El responsable del proceso de Planeación lidera la articulación interna con los procesos de la entidad, con el fin de consolidar, validar y reportar oportunamente la Cuenta Anual SIA Contralorías, y el reporte del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, orientado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.1.9.1. Cuenta Anual SIA Contralorías

Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular FP-012-2025, emitida por la Contraloría de Cundinamarca el 10 de enero de 2025, FONDECÚN llevó a cabo el proceso de rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia 2024 a través de los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa, en los que se definieron los lineamientos, plazos y formatos requeridos. Según dicha circular, el plazo para la rendición vencía el 17 de febrero de 2025, y a la entidad le fueron habilitados 24 formatos oficiales para diligenciamiento.

Con base en estos lineamientos, FONDECÚN expidió la Circular Interna No. 007 del 27 de enero de 2025, mediante la cual se definió el cronograma interno para la revisión, consolidación y cargue de la información, así

como la asignación de responsables por formato, con el objetivo de garantizar una rendición oportuna y articulada de la información requerida por el ente de control fiscal.

Dentro del proceso de reporte, se evidenció que el formato F15_CDC_Controversias Judiciales no fue diligenciado, y en su lugar se cargó una carta justificativa, señalando que con corte al 31 de diciembre de 2024, FONDECÚN no registraba provisiones contables por demandas o litigios en curso que afectaran sus estados financieros.

Adicionalmente, respecto a los siguientes formatos F16_1A_CD_A. Vigencias Futuras, F16_1B_CDC_B. Regalías, F16_1C_CDC_C. SGP y Alumbrado Público, F20_2_AGR_Fiducias y F33_CDC_33. Ambiental se cargaron cartas de justificación en lugar de los formularios, señalando que no aplicaban para entidad, ya que no se gestionaron ni ejecutaron recursos relacionados con dichas temáticas durante la vigencia 2024.

Así mismo, en el formato F99_CDC_99_Documentos adicionales de la cuenta, se adjuntó carta explicativa en la cual se informó que la entidad no formuló un Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2024, y por tanto, no contaba con dicho documento para reportar. Finalmente, en la carta de cierre se dejó constancia de que, de acuerdo con la actualización de la Resolución 0209 de 2024, el formato F100_Planes de Mejoramiento no fue habilitado en el aplicativo, razón por la cual no fue presentado.

Con estas acciones, FONDECÚN dio cumplimiento al proceso de rendición de cuentas ante la Contraloría de Cundinamarca dentro de los términos, cumpliendo con los principios de transparencia, responsabilidad fiscal y control institucional, evidenciando la trazabilidad del uso de los recursos públicos durante la vigencia reportada.

1.1.9.2. FURAG

El Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) es el instrumento dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para medir la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en las entidades públicas del país. Su objetivo es recopilar información estandarizada sobre el nivel de avance en cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional. A través de este reporte las entidades pueden identificar fortalezas, debilidades y oportunidades para mejorar el índice de Desempeño Institucional.

Reporte

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), FONDECÚN desarrolló el proceso de reporte de información correspondiente al Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, asociado a la vigencia 2024. Este proceso fue orientado por la Circular Externa No. 100-003 de 2025 mediante la cual se definieron los lineamientos, cronogramas de capacitación y mesas de trabajo a nivel nacional, estableciendo como fechas clave la apertura del aplicativo el 17 de marzo de 2025 y el cierre del mismo el 25 de abril de 2025.

Con base en esta directriz nacional, FONDECÚN expidió la Circular Interna No. 017 del 7 de marzo de 2025, a través de la cual se establecieron los lineamientos internos para el diligenciamiento del FURAG, así como la asignación de responsables por cada política de gestión. En esta misma circular se definió el cronograma institucional para la recolección, validación y reporte de la información, articulando el compromiso de los líderes de proceso con la responsabilidad de aportar la información requerida para cada política.

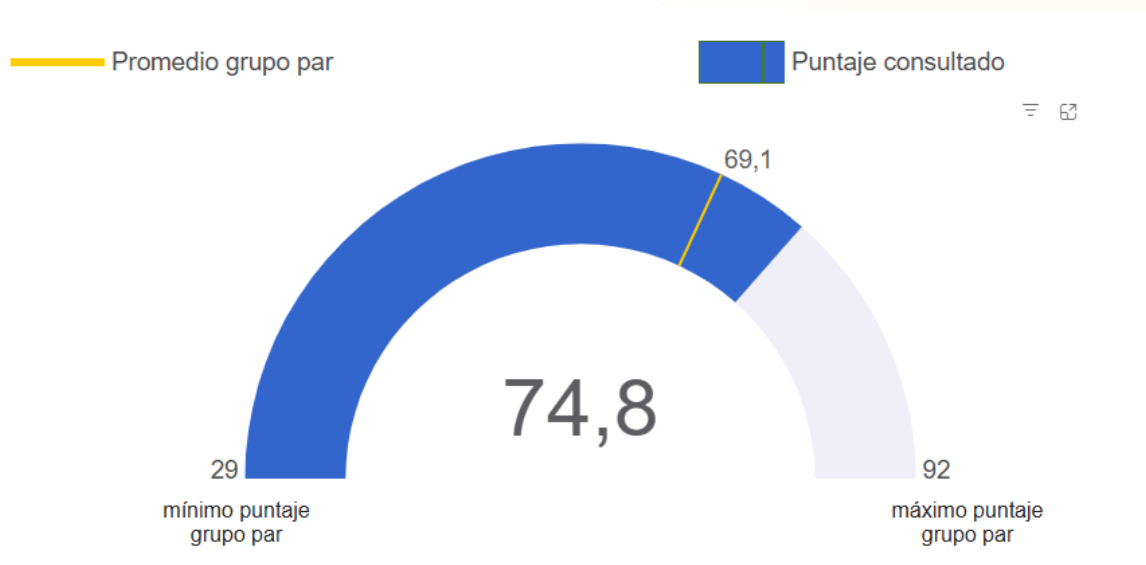
El proceso de consolidación y reporte de la información se desarrolló según lo previsto. La información fue remitida por los líderes de proceso, consolidada por el rol de Jefe de Planeación, y finalmente reportada por la misma responsable, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Función Pública. Conforme al certificado de diligenciamiento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se evidencia que la

entidad rindió el reporte el día 12 de abril de 2025, garantizando el cumplimiento de esta obligación institucional y contribuyendo a la evaluación del desempeño público en los diferentes ejes del MIPG.

Resultados

El resultado del Índice de Desempeño Institucional de FONDECÚN para el 2024 corresponde a un **74,8% de cumplimiento**, ubicándose en un rango de desempeño mayor al promedio de las entidades pares que se situó en 69,1, cómo se evidencia en la siguiente imagen:

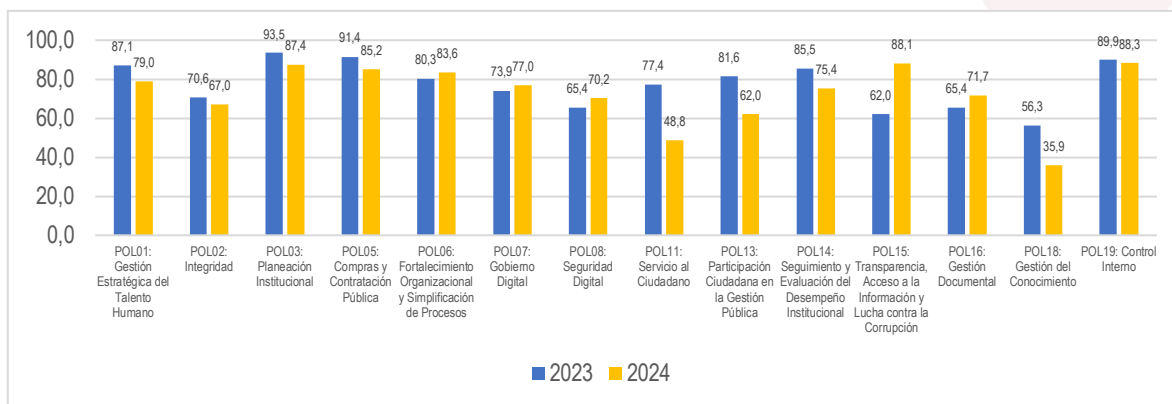
Ilustración 1 - Resultados IDI 2024



Fuente: Resultados Medición del Desempeño Institucional 2024 – DAFP

En el análisis de los resultados por política se evidencia variación en todas las políticas, las diferencias menos significativas entre 2023 y 2024 corresponden en gran medida, a ajustes en la metodología de calificación aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tal como se evidencia a continuación:

Ilustración 2 - Comparación de resultado por políticas entre 2023 y 2024



Fuente: Resultados Medición del Desempeño Institucional 2023 y 2024 – DAFP

En términos generales, la mayoría de las políticas mantuvieron un desempeño estable, con resultados sobresalientes en Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción, que registró un

incremento de 26,1 puntos, evidenciando un fortalecimiento significativo en este ámbito. Asimismo, se destacan avances en Gobierno Digital y en Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, reflejo de los esfuerzos orientados a la innovación y la eficiencia institucional.

Por otra parte, algunas políticas presentaron disminuciones en sus puntajes, particularmente Servicio al Ciudadano y Gestión del Conocimiento. Estas variaciones se relacionan principalmente con la disponibilidad y asignación de recurso humano para su implementación. Conscientes de estos retos, durante 2024 se adoptaron acciones de mejora, entre ellas la reasignación de responsabilidades y la disposición de recursos adicionales, con el fin de fortalecer la implementación de las políticas y garantizar una gestión más efectiva en la siguiente vigencia.

En conclusión, los resultados de 2024 reflejan un desempeño institucional sólido, con avances claros en áreas estratégicas como transparencia y gobierno digital. Si bien se presentó una disminución de cinco (5) puntos en relación con 2023, la entidad mantiene un nivel favorable al ubicarse por encima del promedio del grupo par, lo que confirma la solidez de la gestión institucional y la oportunidad de seguir consolidando procesos en los próximos periodos.

1.1.10. Sistema de Gestión de Calidad

En concordancia con uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico de FONDECÚN 2024–2028, la entidad ha priorizado la reingeniería de su Sistema de Gestión de la Calidad, con el propósito de fortalecer su estructura organizacional, mejorar la eficiencia de sus procesos y alinear su operación con las exigencias del entorno institucional y normativo. Este proceso es liderado por el responsable del proceso de Planeación, quien coordina de manera transversal las acciones requeridas para su actualización.

1.1.10.1. Reingeniería de procesos

Durante la vigencia 2025, la entidad ha contado con el acompañamiento de un profesional experto en sistemas de gestión, quien propuso la actualización del mapa de procesos institucional, pasando de una estructura de 9 procesos a una nueva conformación de 13 procesos. , organizada de la siguiente manera:

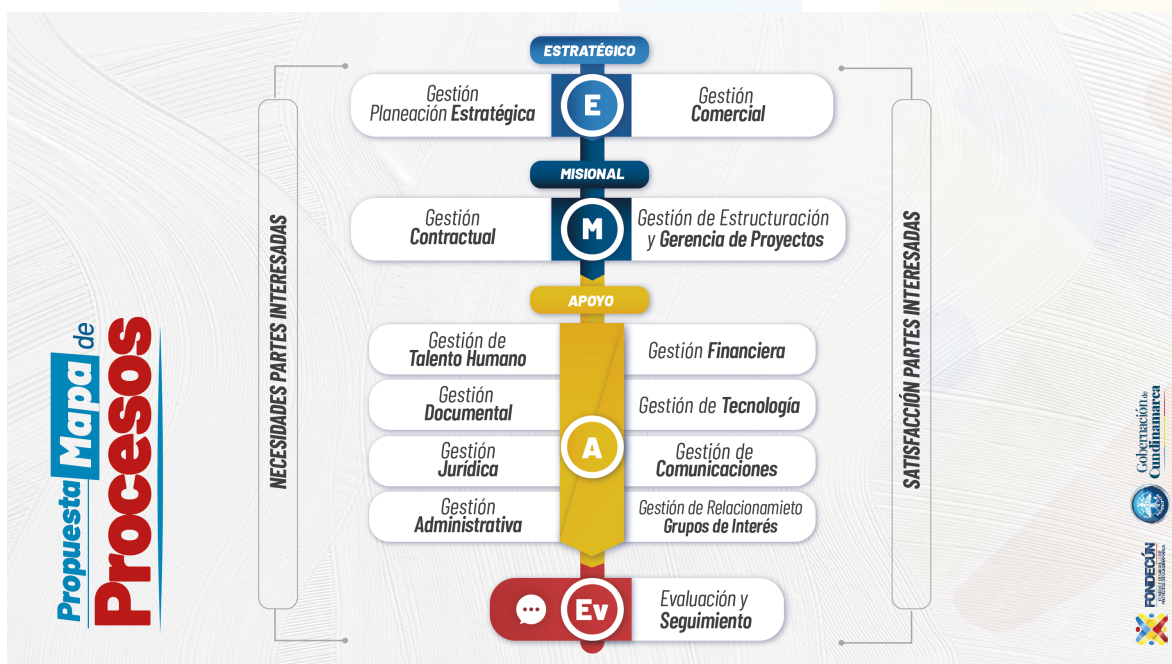
- Procesos estratégicos: Se mantienen 2 procesos estratégicos, ajustados a los lineamientos del direccionamiento institucional.
- Procesos misionales: Se amplían de 1 a 2 procesos misionales, incorporando la Gestión Contractual como proceso misional independiente, que anteriormente se encontraba integrada dentro del componente jurídico. De esta manera, se reconoce como misional tanto la Gestión, Estructuración y Gerencia de Proyectos (que ya tenía esta naturaleza), como la Gestión Contractual. En consecuencia, el proceso de Gestión Jurídica se mantiene como proceso independiente, enfocado exclusivamente en asuntos jurídicos, tras la separación de la parte contractual.
- Procesos de apoyo: Se pasa de 5 a 8 procesos de apoyo, a partir de la desagregación del proceso de Gestión Administrativa y de Recursos Físicos, que ahora se divide en tres procesos diferenciados: Gestión Administrativa, Gestión Documental y Gestión Tecnológica. Así mismo, el componente de comunicaciones, que anteriormente estaba incluido como parte de un proceso estratégico vinculado al área comercial, pasa a ser un proceso de apoyo independiente bajo la denominación Gestión del Relacionamento con Grupos de Interés.

- Proceso de evaluación independiente: Este proceso se mantiene en la estructura funcional, aunque con una actualización en su denominación, pasando a llamarse Seguimiento y Evaluación, conservando su rol en la verificación objetiva y sistemática del desempeño institucional.

Esta reformulación del mapa de procesos busca no solo cumplir con el objetivo estratégico institucional, sino también fortalecer la visión por procesos, facilitar la mejora continua y optimizar la operación interna de la entidad bajo un modelo de calidad más robusto y alineado con las mejores prácticas de gestión pública.

Como conclusión de este ejercicio de revisión y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, la propuesta de actualización del mapa de procesos fue socializada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión celebrada el 31 de enero de 2025, conforme al acta No. 1. Con esta aprobación, se formaliza la modificación del mapa de procesos de FONDECÚN, en coherencia con el direccionamiento estratégico de la entidad y los principios de mejora continua. A continuación, se presenta la imagen que refleja la nueva estructura del mapa de procesos aprobado.

Ilustración 3 - Mapa de procesos



Fuente: Planeación – Comité Institucional de Gestión Desempeño Acta No. 2-2025

1.2. GESTIÓN COMERCIAL

El proceso de Gestión Comercial en FONDECÚN, como empresa industrial y comercial del Estado con autonomía administrativa y patrimonio independiente, desempeña un papel estratégico en la sostenibilidad financiera, el posicionamiento institucional y la generación de valor público. Este proceso permite articular la oferta institucional con las necesidades del entorno público y privado, promoviendo la estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de inversión bajo principios de eficiencia y transparencia.

A través de la gestión comercial y ejecución de proyectos, FONDECÚN consolida relaciones contractuales sólidas y alianzas estratégicas que contribuyen al desarrollo socioeconómico del Departamento y del País. La gestión comercial comprende la identificación de oportunidades de negocio, la promoción del portafolio

institucional, la atención a clientes y el seguimiento a la meta comercial, en coherencia con el direccionamiento estratégico y el Plan de Desarrollo Departamental.

1.2.1. Costeo de la Cuota de Gerencia

Durante el primer semestre de 2025 se continuó con la implementación de la herramienta de costeo destinada al cálculo del porcentaje correspondiente a la cuota de gerencia. Esta herramienta permite realizar un análisis financiero detallado de dicha cuota, así como un seguimiento a los gastos asociados a cada uno de los contratos suscritos por la entidad. De manera complementaria, se viene evaluando el porcentaje de utilidad que debería generar cada negocio, con el objetivo de aportar al crecimiento sostenido del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN. Lo anterior, considerando que las proyecciones financieras actuales de la entidad se enfocan prioritariamente en su sostenibilidad operativa, sin contemplar escenarios de expansión o fortalecimiento institucional.

Ilustración 4 - Tipología de riesgo

Tipología Riesgo	Base de Cuota de Gerencia	Sujeto a incluir al gerente en la OPS (viene del cotizador de plan de cargas)				Rango de Cuota de Gerencia	
		Prima de Riesgo	% OPS funcionamiento	% negociación		Mínima	Máxima
1 SOCIAL	5,11	0,50	1,00	1,00	1,00	6,11	7,11
2 PREDIAL	5,11	1,00	1,00	1,00	1,00	6,61	7,61
3 LOGISTICA Y SUMINISTROS	5,11	1,50	1,00	1,00	1,00	7,11	8,11
4 TECNOLOGIA	5,11	2,00	1,00	1,00	1,00	7,61	8,61
5 ESTUDIOS Y DISEÑOS	5,11	2,50	1,00	1,00	1,00	8,11	9,11
6 MANTENIMIENTO	5,11	3,00	1,00	1,00	1,00	8,61	9,61
7 ADECUACIONES LOCATIVAS	5,11	3,50	1,00	1,00	1,00	9,11	10,11
8 OBRA	5,11	4,00	1,00	1,00	1,00	9,61	10,61

Fuente: Información del Asesor Financiero de FONDECUN.

Ilustración 5 - Ficha de calculo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL POSIBLE NEGOCIO

CLIENTE:		OBJETO:				
% CUOTA DE GERENCIA (%CG) BASE	TIPOLOGÍA DE RIESGO	PRIMA DE RIESGO	% NEGOCIACIÓN	SE INCLUYE EL PERSONAL POR %CG		% DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CG
5,11%	Mantenimiento	1,50%	2,00%	SI	NO	0,00%
PLAZO		VALOR TOTAL	\$ 1.000.000.000,00	VALOR CG		\$ 86.100.000,00
%CG Propuesta al Cliente: 10%		FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:				

2. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE DE % DE CUOTA DE GERENCIA (CUANDO APLIQUE)

% CUOTA DE GERENCIA (%CG) BASE	TIPOLOGÍA DE RIESGO	PRIMA DE RIESGO	% NEGOCIACIÓN	SE INCLUYE EL PERSONAL POR %CG		% DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CG
	Mantenimiento			SI	NO	0,00%
PLAZO		VALOR TOTAL	\$ 1.000.000.000,00	VALOR Bys		\$ 1.000.000.000,00
				VALOR CG		\$ 0,00%

CAMILO CALDERON
LIDER DE PROPUESTAS
SUBGERENCIA TÉCNICA

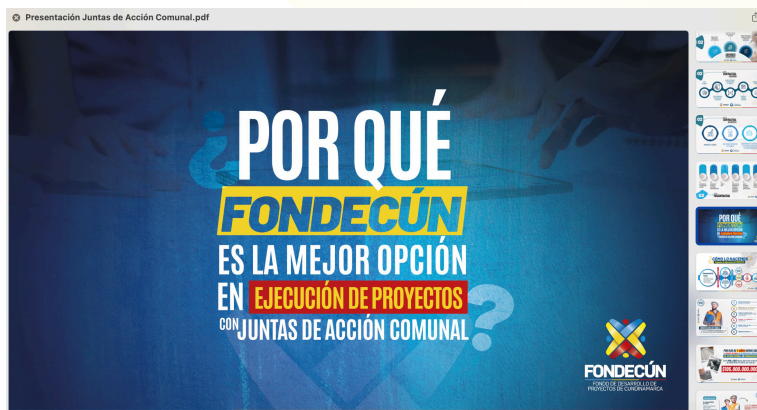
IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO
SUBGERENTE TÉCNICO

Fuente: Elaboración propia-Subgerencia Técnica

1.2.2. Brochure comercial

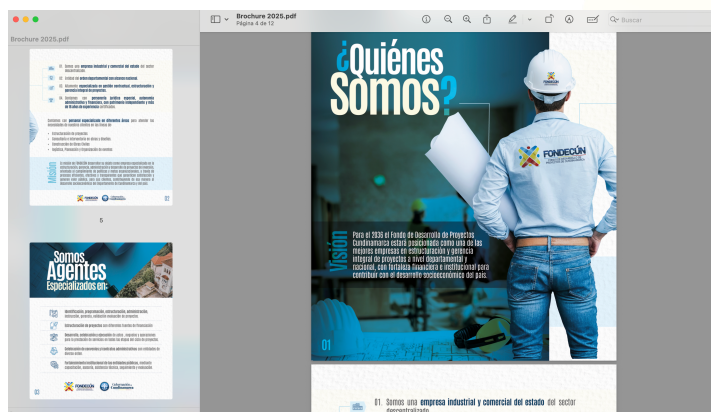
Durante el primer semestre se elaboró el documento con el resumen integral de la experiencia y los antecedentes comerciales de la entidad para el año 2025, con el propósito de fortalecer la gestión de negocios. Adicionalmente, se trabajó en el diseño de presentaciones comerciales, administrativas y elaboración de informes, para mantener la imagen de Fondecún entre la gestión de los diferentes procesos.

Ilustración 6 - Brochure comercial



Fuente: Archivo de Comunicaciones FONDECÚN

Ilustración 7 - Plantilla de Presentaciones



Fuente: Archivo de Comunicaciones FONDECÚN

1.2.3. Meta comercial

En FONDECÚN, la meta comercial es una proyección que se deriva del Plan Estratégico Institucional, el cual se formula para cada cuatrienio tomando como base el análisis de históricos de ventas y gastos de la Entidad, así como las proyecciones estratégicas para el periodo. Para el cuatrienio, se definió una meta de treinta y nueve mil millones de pesos moneda corriente M/CTE (\$39.000.000.000), que posteriormente se distribuye por vigencia y se proyecta en términos de “cuota de gerencia”, tal como se detalla en el proceso de Planeación Estratégico.

Para la vigencia 2025, FONDECÚN estableció una meta comercial total de ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos moneda corriente M/CTE (\$139.285.714.286), de los cuales nueve mil setecientos cincuenta millones de pesos M/CTE (\$9.750.000.000) corresponden a la cuota de gerencia proyectada.

Durante el primer semestre del año, el proceso a través de su gestión suscribió veinticuatro (24) contratos interadministrativos y doce (12) adiciones presupuestales, alcanzando un monto acumulado de setenta y ocho mil setecientos sesenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos ocho pesos M/CTE (\$78.763.148.308) lo que representa un avance del 56% respecto de la meta anual establecida.

Del total suscrito, se evidencia que setenta y tres mil ciento catorce millones setecientos sesenta y un mil quinientos cinco pesos M/CTE (\$73.114.761.505) equivalente al 55,9% corresponde a bienes y servicios, mientras cinco mil seiscientos cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos dos pesos M/CTE (\$5.648.386.802) equivalente al 58% corresponde a cuota de gerencia. Este comportamiento evidencia un cumplimiento significativo en la ejecución del plan comercial, reflejando un desempeño favorable durante el primer semestre del año.

Tabla 11 - Meta comercial suscrita

CONCEPTO	VALOR
Bienes y Servicios	\$73.114.761.506
Cuota de Gerencia	\$5.648.386.802
Total	\$78.763.148.308

Fuente: Subgerencia Técnica - junio de 2025

1.2.3.1. Contratos Interadministrativos suscritos

Tabla 12 - Contratos Interadministrativos Suscritos

N° DE CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
25-001	MUNICIPIO DE FUNZA	GERENCIA INTEGRAL EN TODOS SUS COMPONENTES, ENCAMINADA A EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "DIAGNÓSTICO INICIAL, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO, REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y TERMINACIÓN DE LA CASA MATERNA Y CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	\$ 7.104.286.200
25-002	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA	"GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA: TARJETA SEMBRANDO 2.0"	\$ 5.917.064.192
25-003	SECRETARÍA DE HACIENDA	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DEL GRUPO ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CONTRA LA ILEGALIDAD — GEPCI, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA — SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 3.240.000.000
25-004	INDEPORTES - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA LA LOGÍSTICA Y OPERACIÓN DE LOS EVENTOS 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES	\$ 825.600.000
25-005	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE	\$ 146.434.000

N° DE CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
	DE CUNDINAMARCA – IDECUT	EVENTOS ESPECIALIZADOS EN TURISMO A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	
25-006	SECRETARÍA GENERAL DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACCIONES DE LOGÍSTICA, NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS Y/O REUNIONES QUE SE REALICEN EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	\$ 1.500.000.000
25-007	SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMUNICACIONALES ATL, BTL, MEDIOS DIGITALES, PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: "DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" E "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO DE LA EMISORA EL DORADO RADIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".	\$ 4.656.758.416
25-008	MUNICIPIO DE FUNZA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL ESTUDIO DE CONEXIÓN DE LOS FLUJOS DE MOVILIDAD ENTRE FUNZA, REGIÓN Y EL AEROPUERTO EL DORADO.	\$ 632.370.112
25-009	MUNICIPIO DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL DE FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL, QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE SOACHA.	\$ 7.912.268.685
25-010	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO, ENFOCADO EN LOS COMPONENTES DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO CON CALIDAD.	\$ 3.060.128.190
25-011	CORPORACIÓN SOCIAL	"GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS AFILIADOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA Y SUS BENEFICIARIOS ENCAMINADO A LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES", EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 24-059.	\$ 2.484.900.000
25-012	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y/O ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL ESTADO PARA LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE PUTUMAYO (MOCOYA), Y ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SEDES META (VILLAVICENCIO) Y TOLIMA (IBAGUÉ) DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	\$ 1.800.000.000
25-013	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LIDERAZGO, SOCIOEMOCIONALES Y PEDAGÓGICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE 200 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 4.999.909.573
25-014	EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU	GERENCIA INTEGRAL PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 1.189.201.685
25-015	SECRETARÍA DE HACIENDA	GERENCIA INTEGRAL PARA LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES COMERCIALES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y APOYO OPERATIVO, CONFORME A LO	\$2.484.000.000

N° DE CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
		ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EN SU LÍNEA ESTRATÉGICA "BIEN GOBERNAR".	
25-016	SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 2.330.460.000
25-017	SECRETARÍA DE AGROCAMPEINADO	GERENCIA INTEGRAL PARA ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSPORTE DE CARGA POR CABLE AÉREO CONOCIDO TAMBIÉN COMO TARABITA, PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO	\$ 1.537.686.636
25-018	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA -IDECUT	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL TRÁMITE DE APROBACIONES Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "PARQUE REGIONAL DE AVENTURA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA" BAJO EL MECANISMO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA APP.	\$ 134.461.800
25-019	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES.	\$ 15.215.000.000
25-020	SECRETARÍA DE GOBIERNO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LAS INICIATIVAS Y POLÍTICA DE PAZ, LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE CALLE Y HABITANTE DE CALLE, LA RESOCIALIZACIÓN Y REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LIBERTAD RELIGIOSA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."	\$382.625.333
25-021	ACC - AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL DE TODAS LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA NUEVA SEDE DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ	\$ 259.999.989
25-022	SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMUNICACIONALES EN MEDIOS NACIONALES Y EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE MARKETING QUE SE REUNIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	\$ 3.800.000.000
25-023	EL MUNICIPIO DE FUNZA	REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO <<FUNZA - MOVILIDAD INTELIGENTE>> EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.	\$ 1.109.190.514
25-024	IDECUT	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 2.990.231.347
VALOR TOTAL CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS			\$ 75.712.576.672

Fuente: Subgerencia Técnica - junio de 2025

1.2.3.2. Adición de contratos interadministrativos

Tabla 13 - Adiciones de Contratos Interadministrativos

ADICIONES DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
Nº DE CONTRATO	CLIENTE	VALOR TOTAL ADICIÓN
24-023	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA	\$ 10.005.935
24-010	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	\$ 104.492.639
24-008	ALCALDÍA DE FUNZA	\$ 658.693.123
22-009	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC	\$ 213.555.000
22-010	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC	\$ 311.801.000
24-032	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 86.416.724
24-044	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT	\$ 17.660.680
24-032	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 338.161.106
24-055	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	\$ 250.000.000
24-010	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	\$49.039.801
24-036	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	\$994.545.627
25-011	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	\$16.200.000
VALOR TOTAL ADICIONES DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		\$3.050.571.635

Fuente: Subgerencia Técnica - junio de 2025

A corte del 30 de junio de 2025, el proceso presenta un desempeño positivo en el cumplimiento de la meta comercial, al alcanzar un avance del 56% del valor proyectado para la vigencia. Este resultado es significativo, considerando que el año en curso está marcado por la aplicación de la ley de garantías, lo cual implica una restricción temporal para la suscripción de nuevos contratos en el segundo semestre, por lo que se debe anticipar el cumplimiento de la meta comercial.



Gobernación de
Cundinamarca

2. PROCESOS MISIONALES

PRIMER SEMESTRE 2025



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

El proceso tiene como objetivo garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en los procesos contractuales de FONDECÚN, asegurando que cada actuación se ajuste al marco normativo vigente y responda de manera oportuna a las necesidades institucionales y de los clientes.

Este proceso comprende el conjunto de actividades orientadas a la planeación, estructuración y formalización de los contratos y convenios que la entidad suscribe, tanto en el marco misional de ejecución de proyectos como en lo relacionado con la contratación necesaria para el adecuado funcionamiento institucional. Por otra parte, este proceso brinda soporte a la ejecución de proyectos en aquellos casos en los que se presentan novedades contractuales, modificaciones o situaciones de incumplimiento, actuando como garante de la seguridad jurídica de las actuaciones institucionales.

Con base en la gestión realizada durante el primer semestre de la vigencia 2025, la contratación adelantada por FONDECÚN ha respondido tanto a las necesidades derivadas de la ejecución de proyectos misionales como a los requerimientos asociados al funcionamiento de la entidad. A continuación, se presenta el balance de la gestión contractual correspondiente a este periodo:

2.1.1. Contratación derivada de proyectos

Tabla 14 - Contratación Derivada de Proyectos

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DE PROCESOS	VALOR EN MILLONES
Invitación pública	2	\$ 5.501.428.000
Convocatoria por concurso	17	\$ 26.861.703.639
Oferta dinámica	0	-
Contratación directa	321	\$ 50.350.142.718
TOTAL	340	\$ 82.713.274.357

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Base de Contratación junio 2025

2.1.2. Contratación de funcionamiento

Tabla 15 - Contratación de Funcionamiento

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES
Licitación pública	0	-
Selección abreviada	2	\$ 250.914.000
Marco acuerdo de precios (tienda virtual)	6	\$ 267.589.566,24
Concurso de méritos	0	-
Contratación directa	136	\$ 5.354.978.582
Asociación público privadas	0	-
Contratación mínima cuantía	3	\$ 60.576.000
TOTAL	147	\$ 5.934.058.148,24

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Base de Contratación junio 2025

2.2. GESTIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS

Este proceso constituye el eje central de la misión institucional de FONDECÚN, al ser el mecanismo a través del cual la entidad transforma necesidades identificadas en el territorio en proyectos concretos de desarrollo. Este proceso se estructura en torno a dos líneas de negocio: la línea de estructuración de proyectos y la línea

de gerencia y administración de proyectos, que en conjunto permiten ofrecer soluciones integrales, con enfoque técnico, eficiencia operativa y generación de valor público.

La línea de estructuración de proyectos comprende el diseño técnico, jurídico y financiero de iniciativas de inversión, partiendo del análisis de problemas y oportunidades hasta alcanzar su viabilidad integral para ser ejecutadas. Durante el primer semestre de 2025, esta línea ha estado en proceso de fortalecimiento y consolidación institucional, avanzando en el desarrollo de metodologías, capacidades internas y alianzas estratégicas que permitirán a futuro ampliar el portafolio de servicios de FONDECÚN en esta área.

Por su parte, la línea de gerencia y administración de proyectos ha sido históricamente el mayor campo de acción y experiencia de la entidad, y representa actualmente su principal fortaleza técnica y operativa. Esta línea abarca la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos. A través de un equipo interdisciplinario y especializado, FONDECÚN asume la gerencia integral de los proyectos, coordina actores, administra recursos, realiza control de riesgos, monitorea resultados y asegura el cumplimiento de los objetivos y obligaciones contractuales. Esta capacidad de gerencia ha posicionado a FONDECÚN como un operador público estratégico en el departamento de Cundinamarca, permitiéndole liderar iniciativas multisectoriales.

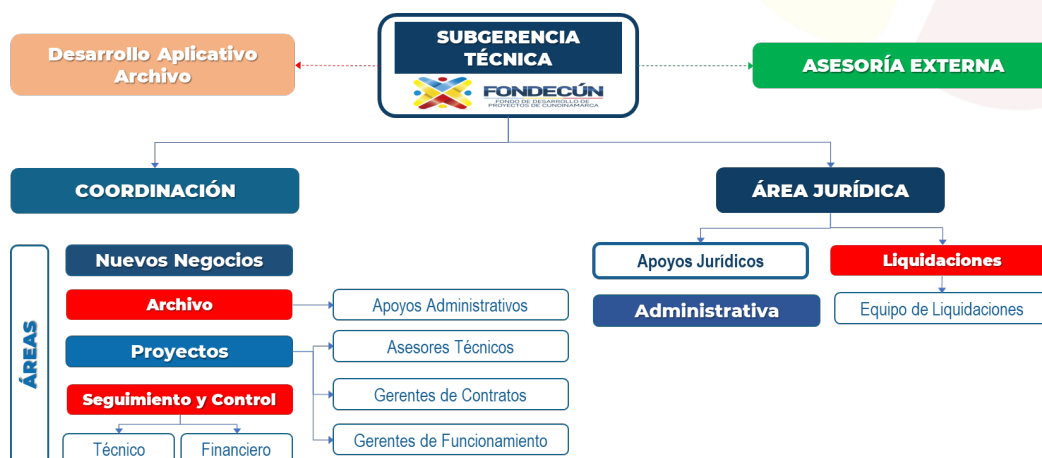
En este sentido, la gestión de este proceso durante el primer semestre de 2025 se ha enfocado en consolidar la línea de estructuración y en seguir fortaleciendo la gerencia de proyectos.

2.2.1. Equipo de trabajo

La planta de personal del proceso cuenta únicamente con el Subgerente Técnico, vinculado como funcionario de libre nombramiento y remoción, y con una Profesional Especializada, vinculada como trabajadora oficial.

Durante el primer semestre de 2025, se realizó una reconfiguración de la estructura organizacional, resaltando la importancia de la creación de nuevas áreas como Archivo, Apoyo Jurídico y Seguimiento y Control, así como la reincorporación de la Coordinación General y la contratación de gerentes transversales con recursos de funcionamiento.

Ilustración 8 - Estructura Organizacional - Subgerencia Técnica



Fuente: Subgerencia Técnica - Elaboración propia 2025

Esta estructura organizacional se consolidó con el propósito de enfocar los esfuerzos en la atención de los contratos en ejecución, fortalecer el seguimiento a los gerentes de proyecto, articular la Subgerencia Técnica

con las demás áreas de la entidad, garantizar el control del archivo y optimizar las liquidaciones de los contratos interadministrativos y sus derivados.

2.2.2. Estructuración de proyectos

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, FONDECÚN ha avanzado en el desarrollo de la línea de estructuración de proyectos, en el marco de su consolidación como operador público con capacidad para formular iniciativas viables y estratégicas para el desarrollo territorial. En este periodo, se ha ejecutado el contrato ICCU-867, suscrito en diciembre de 2024, cuyo objeto es la *Gerencia integral para realizar estudios de estructuración y evaluación a nivel de factibilidad del proyecto de Asociación Público-Privada (APP) de iniciativa pública denominado "Troncal del Tequendama Nuevo Salto"*. Este proyecto contempla el análisis técnico, administrativo, social, predial, ambiental, financiero, contable y jurídico necesario para viabilizar la intervención del corredor vial que conecta los municipios de Chusacá, El Colegio, El Triunfo, Viotá y El Portillo.

Actualmente, el contrato se encuentra en ejecución, dentro de la fase de estructuración técnica. Durante este semestre se culminó el estudio de mercado y se encuentran en evaluación las propuestas presentadas para la selección del estructurador técnico, con el fin de proceder a la firma del contrato con el consultor especializado que liderará el desarrollo de los estudios específicos del proyecto.

Adicionalmente, en el marco del mismo contrato ICCU-867, se ha venido desarrollando la asesoría especializada para estructurar una APP orientada a la conformación de un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa pública, que permita adelantar los estudios y diseños definitivos, así como la financiación, administración, construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación del corredor vial Chía, Mosquera, La Mesa, Girardot, incluyendo el ramal a Soacha, la variante de Cota y las vías complementarias.

El contrato, que tiene un plazo de ejecución de 24 meses (del 3 de diciembre de 2024 al 2 de diciembre de 2026), contempla una estructuración integral que abarca estudios de demanda, ingeniería, debida diligencia técnica, legal, ambiental y social, análisis de riesgos, evaluación de viabilidad financiera y jurídica, y la elaboración de documentos para los procesos de selección de concesionarios e interventores. A corte del primer semestre de 2025, se estima un avance general del 20%, con la ejecución de actividades iniciales relacionadas con la estructuración técnica y la debida diligencia en las áreas contempladas por el contrato. Estos avances reflejan el compromiso institucional de FONDECÚN con el fortalecimiento técnico de su línea de estructuración, proyectando su capacidad para liderar iniciativas de alto impacto que respondan a las necesidades estratégicas de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca.

2.2.3. Proyectos en ejecución

Durante el primer semestre de 2025, el proceso de Gestión de Estructuración y Gerencia de Proyectos adelantó una importante labor en la ejecución de 45 contratos Interadministrativos, resultado de la suma de 24 nuevos contratos y 12 adiciones suscritos durante este periodo, más 9 contratos suscritos en vigencias anteriores, que mantienen su ejecución activa en el presente año.

Los contratos correspondientes a la vigencia 2025 son aquellos que registraron referenciados en gestión de proceso comercial. Por su parte, los nueve contratos suscritos en vigencias anteriores, que han continuado su ejecución durante 2025, se presentan a continuación:

Tabla 16 - Proyectos de vigencias anteriores en ejecución

Nº C.I.	CLIENTE	OBJETO
23-021	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN Y DEMÁS OPERACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.
23-019	DEFENSA CIVIL	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y/O ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL ESTADO PARA LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SEDES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL.
22-037	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO.
22-036	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES QUE ATIENDAN LA NECESIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-031	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERAN LA CONTRALORÍA ENCAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
22-010	USPEC	GERENCIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC REGIONAL NORTE, REGIONAL VIEJO CALDAS, REGIONAL OCCIDENTE, REGIONAL ORIENTE, REGIONAL NOROESTE.
22-009	USPEC	GERENCIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC REGIONAL NORTE, REGIONAL VIEJO CALDAS, REGIONAL OCCIDENTE, REGIONAL ORIENTE, REGIONAL NOROESTE.
21-044	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, MUNICIPIOS DE FUNZA, MADRID, MOSQUERA, FACATATIVÁ	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, Y CONTRATACIÓN DEL DISEÑO URBANO A DETALLE DEL CORREDOR DEL SISTEMA REGIOTRAM DE OCCIDENTE EDN LOS MUNICIPIOS DE FUNZA, MOSQUERA, MADRID Y FACATATIVA, Y EL ESTUDIO PARA LA INTEGRACIÓN CON LOS MODOS DE TRANSPORTE DE LOS SEÑALADOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE INTERVENTORIA.
21-021	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "PARTICIPAR ACTIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN RURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y FORTALECER LAS ECONOMÍAS CAMPESINAS Y EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA A TRAVÉS DE MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA"

Fuente: SICOF Subgerencia Técnica - junio de 2025

2.2.4. Liquidación de contratos

La subgerencia técnica mediante la liquidación de los contratos interadministrativos realiza el cierre formal de las obligaciones adquiridas entre las partes contratantes, verificando el cumplimiento de los compromisos pactados. Este proceso permite dejar constancia de la ejecución del contrato, establecer el balance final del cumplimiento de las obligaciones.

2.2.4.1. Contratos interadministrativos en proceso de liquidación

Durante el primer semestre de 2025, se implementó un sistema de seguimiento y control orientado a priorizar la normalización de los procesos poscontractuales pendientes (cierre, liquidación y archivo), con especial énfasis en los contratos provenientes de vigencias anteriores. Este mecanismo ha permitido establecer un control permanente sobre los gerentes de proyecto responsables de la liquidación, garantizando un avance ordenado y conforme a los lineamientos institucionales.

El seguimiento se desarrolla a través de comités de revisión de liquidaciones y reuniones periódicas, espacios en los que participan activamente los gerentes encargados, junto con las áreas jurídica y técnica, para revisar casos, definir acciones y monitorear resultados. Como resultado de esta gestión, entre enero y junio de 2025 se realizaron cuatro (4) actas de reunión, en las que se documentan las revisiones y avances alcanzados. Con corte al 30 de junio de 2025, se registra un total de 58 contratos interadministrativos en proceso de liquidación, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 17 - Contratos Interadministrativos en proceso de liquidación

NUMERO CONTRATO	CLIENTE	OBJETO
16-004	PROSPERIDAD SOCIAL	PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS.
17-041*	MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ	AUNAR ESFUERZOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO, ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPO CUNDINAMARCA
17-147*	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DIA EN EL DISTRITO CAPITAL
17-167*	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	REALIZAR LA GERENCIA DEL PROYECTO DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DE LA CIUDAD
20-025	MUNICIPIO DE MOSQUERA	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO "ESTUDIOS, DISEÑOS A DETALLE Y LICENCIAMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS, ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023
21-001	MUNICIPIO DE FUNZA	GERENCIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS A DETALLE Y LICENCIAMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS, VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
21-015	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19
24-056	AGENCIA DE CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA LAS ADECUACIONES E INTERVENCIONES CIVILES EN LAS INSTALACIONES DE LA ACTUAL Y NUEVA SEDE DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ
21-037	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE BOMBEROS	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA BOMBERIL, A TRAVÉS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS".

NUMERO CONTRATO	CLIENTE	OBJETO
22-008	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	GERENCIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
22-021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
22-029	ALCALDÍA DE FUNZA	REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO FUNZA MOVILIDAD INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
22-039	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA -ACIDC	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE LOS CAFICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA RED DE PROGRESO AGROPECUARIO.
22-040	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: PROYECTOS DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
22-043	SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL RELACIONADOS CON TEMÁTICAS SOCIALES QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD
23-001	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA SU POSICIONAMIENTO TURÍSTICO "
23-002	SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL ENCAMINADA A EJECUTAR LA CUARTA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PARA EL PROGRESO DE CUNDINAMARCA".
24-028	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN 200 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
24-039	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA- IDECUT	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL POR PARTE DE FONDECÚN PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL IDECUT PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO "PARQUE REGIONAL DE AVENTURA EXTREMA" EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA, BAJO EL MECANISMO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA APP
23-013	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ALMACENAMIENTO HÍDRICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES AGROPECUARIAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO
23-015	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ
23-018	SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y/O LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL ESTADO PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LÍNEAS IDENTIFICADAS POR LA JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "CONEXIÓNJOVENCUNDINAMARCA: EMPRENDIENDO OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SOCIAL" CON ENFOQUE, CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO, AMBIENTAL, TECNOLÓGICO Y DE MEJORA DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES DE CUNDINAMARCA.

NUMERO CONTRATO	CLIENTE	OBJETO
24-027	SECRETARÍA DE GOBIERNO	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE PAZ Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA RESOCIALIZACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
24-033	MUNICIPIO DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL DE FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE SOACHA
22-042	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.
23-005	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA –ACIDC	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROPECUARIA DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RED DE PROGRESO AGROPECUARIO.
24-004	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA SU POSICIONAMIENTO TURÍSTICO"
21-007	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y PUENTES EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
24-002	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - MUNICIPIO DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024- 2027 ACORDE A LA METODOLOGÍA Y LINEAMIENTOS ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO Y EL DNP.
24-043	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN, PARAMETRIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICO DE ARCHIVO (SGDEA) DE LA ACIDC EN MODALIDAD SAAS EN LA NUBE DEL PROVEEDOR, INCLUYENDO LICENCIAMIENTO COMPLEMENTARIO Y SOPORTE TÉCNICO COMO MECANISMO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE ALIANZAS PRODUCTIVAS COMERCIALES Y DE MERCADEO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO
23-020	DEFENSA CIVIL	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y/O ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL ESTADO PARA LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SEDES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL
22-011	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA Y SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INCLUSIÓN SOCIAL	GERENCIA INTEGRAL DE LA ESTRATEGIA COMPRAMOS TU COSECHA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NUTRICIONAL PARA FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
24-005	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
24-007	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DESDE LA FORMACIÓN DOCENTE, FORTALECIMIENTO DE LAS

NUMERO CONTRATO	CLIENTE	OBJETO
		PRUEBAS SABER Y LA EVALUACIÓN DEL MISMO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
24-017	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL EVENTO DE GRADO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA DE LOS DIGNATARIOS COMUNALES PROFESIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
23-017	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO COMERCIAL, FINANCIERO, TÉCNICO Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ALCANTARILLADOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA ALCANTARILLADO AL CAMPO 2023"
24-006	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL DE FONDOS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA
23-014	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA	GERENCIA INTEGRAL PARA LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MELGAR DESDE LA CAPTACIÓN HASTA LA DISTRIBUCIÓN GENERAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"
25-004	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES	GERENCIA INTEGRAL PARA LA LOGÍSTICA Y OPERACIÓN DE LOS EVENTOS 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES
20-021-1	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, PARA EL DESARROLLO DE LA GERENCIA INTEGRAL, EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSULTORÍAS DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS RENOVABLES, REPOTENCIACIÓN ELÉCTRICA Y TRANSPORTE VERTICAL, VENTILACIÓN MECÁNICA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA DIFERENTES SEDES DEL SENA INCLUYE PERMISOS Y LICENCIAS.
25-005	IDECUT - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE EVENTOS ESPECIALIZADOS EN TURISMO A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
23-022	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS, TENDIENTES A CONSOLIDAR A LA CANDELARIA, COMO UNA LOCALIDAD SEGURA PARA LOS EMPRENDEDORES, GARANTIZANDO LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL SECCIONAL (CIEPS), PARA LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO
24-031	SECRETARÍA GENERAL DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MONITOR ESTRATÉGICO DE CONTROL INTERNO PARA CONTRIBUIR CON LA EFICIENCIA EN AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL FISCAL MULTINIVEL EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL FORTALECIENDO EL SERVICIO AL USUARIO Y LA CONFIANZA INSTITUCIONAL
24-038	SECRETARÍA DE HACIENDA	GERENCIA INTEGRAL PARA PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA

NUMERO CONTRATO	CLIENTE	OBJETO
		LOS MUNICIPIOS DE 4TA, 5TA Y 6TA CATEGORÍA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA
24-023	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y APOYO FINANCIERO A PRODUCTORES DE ESQUEMAS ASOCIATIVOS O PRODUCTORES INDIVIDUALES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
24-041	MUNICIPIO DE MOSQUERA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ENMARCADOS EN EL ESTATUTO DE CULTURA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA
24-008	ALCALDÍA DE FUNZA	REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: FUNZA-MOVILIDAD INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA
24-009	SECRETARÍA GENERAL DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACCIONES DE LOGÍSTICA, NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS Y REUNIONES QUE SE REALICEN EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES CON EL OBJETO DEL CONTRATO
24-012	SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN, ELABORACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS ACCIONES COMUNICACIONALES ATL, BTL, MEDIOS DIGITALES, LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DIRIGIDOS POR LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.
24-019	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA- IDECUT	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN ESCENARIOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES PARA EL POSICIONAMIENTO DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO, GASTRONÓMICO Y ARTESANAL"
24-020	SECRETARÍA DE HACIENDA	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE OPERACIONES DE CAMPO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA-SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
24-024	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PARA LA SELECCIÓN DE INCENTIVOS, PIEZAS PROMOCIONALES Y CAPACITACIONES PARA LOS AFILIADOS DE LA CSC Y SUS BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO 24-059 DE 2024, SUSCRITO CON FONDECÚN, CON EL FIN DE LOGRAR LA FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE NUEVOS AFILIADOS A LA ENTIDAD GENERANDO UN IMPACTO SOCIAL EN LA COMUNIDAD
24-025	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL IDACO, CON EL FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
24-026	SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CULTURA Y ESCENARIOS DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NUMERO CONTRATO	CLIENTE	OBJETO
24-040	SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CTPC 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA
24-029	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA- IDECUT	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA SU POSICIONAMIENTO TURÍSTICO Y CULTURAL
24-030	SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "ESE RETO" Y " MÉDICO EN TU TERRITORIO"
24-048	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA- IDECUT	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTA CULTURAL Y TURÍSTICA CUNDINAMARCA BRILLA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL Y EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO"

Fuente: Subgerencia Técnica - Base de Seguimiento Liquidaciones 2025

*Contratos en proceso judicial

2.2.4.2. Contratos interadministrativos liquidados

La Subgerencia Técnica lideró durante el periodo la gestión de liquidaciones, la cual consiste en desarrollar un conjunto de actividades administrativas, jurídicas y técnicas orientadas a dar cierre formal a los contratos ejecutados, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el balance final de recursos, la entrega de productos o servicios y la resolución de cualquier aspecto pendiente. Este proceso asegura la transparencia, la correcta finalización de los compromisos contractuales y el adecuado archivo de la documentación.

Durante el primer semestre de 2025, se han liquidado ocho (8) contratos interadministrativos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 18 - Contratos Interadministrativos Liquidados

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO
23-007	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS FOCALIZADOS DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y AFIANZAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS QUE PERMITA MEJORAR PRÁCTICAS DIRECTIVAS, PEDAGÓGICAS, ACADÉMICAS Y COMUNITARIAS.
21-022	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA –ACIDC	GERENCIA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL ESTADO, DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
24-001	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2028".
24-003	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA-CTPC, EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2028
23-010	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, FINANCIERO Y TÉCNICO Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES DEL

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO
		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGUA A LA VEREDA 2022-2023.
24-011	FUNCIÓN PÚBLICA	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE EMPLEOS CON LA CONSIGUIENTE ACTUALIZACIÓN, EN LO PERTINENTE, DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE TODAS LAS SECRETARÍAS DEL DEPARTAMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN, HACIENDA, GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y PLANEACIÓN. REVISIÓN Y AJUSTE DE ALGUNOS ESTATUTOS ORGÁNICOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL.
24-013	SECRETARÍA GENERAL DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LA PREFACTIBILIDAD TÉCNICA PARA PROYECTO INMOBILIARIO DE OFICINAS DENTRO DEL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.
24-047	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA- INDEPORTES	GERENCIA INTEGRAL PARA LA LOGISTICA Y OPERACIÓN DE LOS EVENTOS DE CIERRE DE VIGENCIA 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES.

Fuente: Subgerencia Técnica - Base de Seguimiento Liquidaciones 2025

2.2.5. Implementación de SICOF

Como parte del fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y trazabilidad de la ejecución contractual, durante el primer semestre de 2025 FONDECÚN ha continuado con la implementación y desarrollo del Sistema de Información de Contratación – SICOF, una herramienta digital diseñada para mejorar la gestión integral de los contratos interadministrativos, en especial en el marco de la gerencia de proyectos. Esta solución tecnológica, desarrollada desde la Subgerencia Técnica sobre la Power Platform de Microsoft, permite una administración más eficiente de la información contractual, optimizando procesos mediante automatización de tareas, consolidación de datos y visualización de indicadores clave.

SICOF es un desarrollo multiplataforma, accesible desde cualquier dispositivo, que se integra nativamente con SharePoint y utiliza flujos automatizados en Power Automate para gestionar notificaciones, recordatorios y actualizaciones de datos. El sistema permite consolidar, en un entorno seguro y con control de acceso mediante credenciales institucionales, información clave sobre prórrogas, adiciones, suspensiones, liquidaciones y demás novedades contractuales, asegurando la trazabilidad y la seguridad de la información. Además, SICOF permite realizar seguimiento a las propuestas presentadas a los clientes, transformándolas posteriormente en contratos, y asignar roles diferenciados a los colaboradores que participan en las distintas fases del ciclo contractual.

Durante este primer semestre, se logró el desarrollo de un nuevo módulo para la gestión de propuestas, así como la creación de una ficha de control de proyectos con datos en tiempo real, lo cual ha permitido mejorar la visualización y gestión de cada contrato administrado por FONDECÚN. Así mismo, se avanzó en el diseño de un prototipo inicial de SICOF 3.0, incluyendo el modelo de datos y la configuración de flujos de migración en Power Automate, que permitirán escalar la herramienta hacia una versión más robusta y funcional.

En el marco de SICOF 2.0, se llevaron a cabo importantes mejoras, tales como la actualización de los dashboards globales de seguimiento, la incorporación de nuevos gráficos en los módulos financieros, de

propuestas y de liquidaciones, y la creación de reportes personalizables en Excel. También se integró un sistema de seguimiento de PQRSD y se dio inicio a la planeación de un módulo de cuentas de cobro, como parte del objetivo de consolidar una plataforma unificada para la administración de toda la información relacionada con los proyectos.

Además, de los avances en la estructuración y gerencia de proyectos durante el primer semestre de 2025, la Subgerencia Técnica ha impulsado una serie de acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento organizacional, operativo y tecnológico del proceso. Estas iniciativas contribuyen a mejorar la eficiencia en la gestión de los proyectos, optimizar los mecanismos de control y seguimiento, y garantizar la disponibilidad y trazabilidad de la información, consolidando así una operación más ágil, articulada y orientada a resultados. A continuación, se destacan algunos de los principales logros alcanzados durante este periodo:

- Reconfigurar la estructura organizacional de la Subgerencia Técnica, para completar los procesos y mejorar la efectividad.
- Fortalecer el seguimiento y control de los contratos en ejecución y en proceso de cierre (archivo y liquidación).
- Implementar la metodología de certificaciones de capacitaciones, cargue de información a la red interna y a las herramientas de almacenamiento en la nube para los gerentes, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información de los contratos.
- Continuar la Coordinación General para el seguimiento de todos los procesos de la Subgerencia Técnica.



Gobernación de
Cundinamarca

3. PROCESOS DE APOYO

PRIMER SEMESTRE 2025



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



3.1. GESTIÓN FINANCIERA

Este es un proceso fundamental, abarca diversas áreas de manera transversal para garantizar el normal y eficiente funcionamiento y la sostenibilidad de la entidad. Siendo una empresa industrial y comercial del estado con autonomía administrativa y patrimonio propio, necesita un esquema financiero que asegure la utilización clara y transparente de los recursos y brinde apoyo técnico para la implementación y ejecución de proyectos estratégicos.

Este proceso está constituido por tres ámbitos interrelacionados: gestión contable, se ocupa del registro, control, análisis y evaluación de la información financiera, facilitando decisiones oportunas, cumplimiento normativo y rendición de cuentas, la gestión presupuestal, incluye la planificación, formulación, implementación y vigilancia del presupuesto institucional, alineando los recursos con las prioridades estratégicas y las normativas, y gestión desde tesorería, administra los flujos de efectivo, ingresos, desembolsos y conciliaciones, garantizando la liquidez necesaria para las operaciones y la ejecución contractual.

La articulación de estos componentes permite una gestión financiera centrada en la eficiencia, oportunidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, mejorando la utilización de los recursos, fortaleciendo los mecanismos de control y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales. En ese sentido, se expone a continuación el informe financiero del primer semestre de la vigencia 2025.

3.1.1. Gestión presupuestal

El proceso de presupuesto en FONDECÚN está regulado por la normativa departamental vigente, la cual define tanto los procedimientos como las instancias responsables de su elaboración, aprobación y adopción. En primer lugar, el artículo 155 de la Ordenanza 103 de 2023, señala que *“Las empresas y sociedades enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental, el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada vigencia, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que lo soporte”*.

De igual forma, el numeral 4 del artículo 119 de la misma Ordenanza establece que, *“Son FUNCIONES DEL CONFISCUN. Son funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en materia financiera y presupuesta, las siguientes: 4. Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales”*.

Finalmente, el Decreto Ordenanza No. 431 del 25 de septiembre de 2020, en su artículo 12 numeral 12.7, establece como función de la Junta Directiva de FONDECÚN *“Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Fondo, los traslados, adiciones, modificaciones que surjan en el desarrollo del ejercicio de conformidad con las normas fiscales vigentes para someterlo a aprobación del organismo departamental competente”*.

3.1.1.1. Cierre Vigencia 2024

Para el cierre de la vigencia 2024 se presentó el Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2024, socializando al comité de gestión y desempeño, tanto la ejecución de ingresos como de gastos, mediante las siguientes actas:

- Acta N°01 del 31 de enero de 2025, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos con corte a 31 de diciembre de 2024.

- Acta N°02 de 2025, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos con corte a 30 de abril de 2025.

Adicionalmente, se expidieron las siguientes resoluciones producto del cierre presupuestal de la vigencia 2024:

- Resolución N° 003 del 02 de enero de 2025 (Constitución de cuentas por pagar de compromisos de la vigencia 2024).
- Resolución N° 005 del 02 de enero de 2025 (Constitución de pasivos exigibles de vigencias expiradas).

3.1.1.2. Presupuesto de ingresos y gastos 2025

Para la vigencia 2025, FONDECÚN ratificó mediante la Resolución N° 065 del 30 de diciembre de 2024 el presupuesto de ingresos y gastos, con previa aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN según Resolución No. 081 del 10 de diciembre de 2024, y previa consideración y viabilización mediante Acuerdos No. 006 del 30 de octubre de 2024 y No. 007 del 27 de noviembre de 2024 de la Junta Directiva.

La cifra autorizada en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, asciende a la suma de ciento noventa y seis mil ciento noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil pesos M/CTE (\$ 196.194.757.000), de este monto se estimaron los gastos para el año fiscal 2025 por valor de ciento noventa y cuatro mil ciento dieciséis millones setecientos setenta y siete mil pesos M/CTE (\$ 194.116.777.000), resultando una disponibilidad final de dos mil setenta y siete millones novecientos ochenta mil pesos M/CTE (\$2.077.980.000).

A través de la Resolución N° 14 del 21 de abril de 2025 se realizó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 aprobada por CONFISCUN mediante la Resolución No. 11 del 10 de abril de 2025, *"por la cual se aprobó la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de FONDECÚN para la vigencia fiscal 2025"*, acto administrativo en el que se incorporó un incremento al presupuesto de Ingresos, así como, la disponibilidad inicial y fondos de bancos, por el valor de cuarenta y ocho mil setecientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos M/CTE (\$48.779.488.346).

Se incorporó al presupuesto de Ingresos en el rubro de servicios para la comunidad sociales y personales de ingresos corrientes, un valor de sesenta y tres mil ochocientos ochenta y seis millones cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE (\$63.886.041.654). Además, se efectuó una disminución en el presupuesto de ingresos en la disponibilidad inicial, bancos por valor de quinientos treinta y cuatro millones seiscientos ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos M/CTE (\$534.608.158).

De igual manera, se disminuyó la disponibilidad final en quinientos treinta y cuatro millones seiscientos ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos M/CTE (\$534.608.158), quedando la misma en mil quinientos cuarenta y tres millones trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$1.543.371.842).

En cuanto al presupuesto de gastos se adicionaron en los rubros de operación comercial la suma de ciento doce mil seiscientos sesenta y cinco millones quinientos treinta mil pesos M/CTE (\$112.665.530.000), se redujo la disponibilidad final por valor de quinientos treinta y cuatro millones seiscientos ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos M/CTE (\$534.608.158), quedando está en mil quinientos cuarenta y tres millones trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$1.543.371.842) y se acreditaron los gastos de funcionamiento en un total de mil quinientos cuarenta y tres millones trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$1.543.371.842), en el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción acreditado en un monto de (\$1.540.000.000) y en el rubro de aportes generales al sistema de

riesgos laborales acreditado en tres millones trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$3.371.842), montos que son contra acreditados del rubro de la disponibilidad final.

Teniendo en cuenta los movimientos presupuestales antes mencionados, el total del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 se estableció por valor de trescientos ocho mil trescientos veinticinco millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$308.325.678.842). Adicionalmente, se realizaron movimientos presupuestales a través de traslados entre rubros sin modificar lo que fue autorizado por CONFISCUN, por lo que se presentan las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 002 del 02 de enero de 2025
- Resolución N° 009 del 14 de marzo de 2025
- Resolución N° 011 del 01 de abril de 2025

3.1.1.3. Evolución Ingresos - Comportamiento Histórico

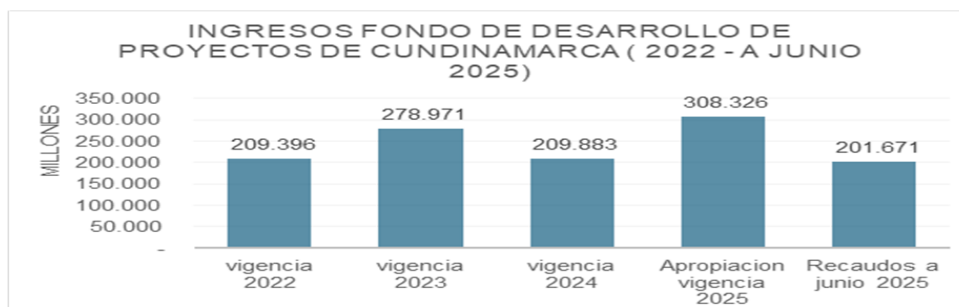
En la siguiente tabla, se presentan la totalidad de los ingresos para las vigencias del 2022 al 2024, así como, la apropiación de presupuesto de ingresos para la vigencia 2025 la cual se estableció por valor de (\$308.325.678.842), partiendo de esta información con corte al mes de junio de 2025, el recaudo se situó en doscientos un mil seiscientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos noventa pesos M/CTE (\$ 201.671.437.290), valor que representa una ejecución en los ingresos de la apropiación de la vigencia del 65%.

Tabla 19 - Ingresos histórico FONDECÚN

RUBRO	vigencia 2022	vigencia 2023	vigencia 2024	Apropiacion vigencia2025	Recaudo a junio 2025	% Recaudo
INGRESOS TOTALES	209.395.728.130	278.970.714.947	209.882.846.041	308.325.678.842	201.671.437.290	65%
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.311.117.163	3.297.541.044	3.518.593.588	81.030.941.188	81.030.941.188	100%
Bancos propios	1.311.117.163	3.297.541.044	3.518.593.588	1.324.908.842	1.324.908.842	100%
Bancos convenios				79.706.032.346	79.706.032.346	100%
INGRESOS CORRIENTES	206.893.831.631	273.897.124.264	168.396.217.223	225.759.693.654	120.304.873.212	53%
INGRESOS	204.977.723.452	273.894.977.764	168.396.217.223	225.759.693.654	120.304.873.212	53%
Cuota de Administración y	9.135.831.611	9.841.060.303	8.882.988.953	11.879.252.000	7.570.358.760	64%
Ingresos Convenios o	195.841.891.841	264.053.917.461	159.513.228.270	213.880.441.654	112.734.514.452	53%
INGRESOS NO	4.421.421	2.146.500	-	-	-	-
Certificaciones y Otros	4.421.421	2.146.500	-	-	-	-
RECURSOS DE CAPITAL	1.190.779.336	1.776.049.639	37.968.035.230	1.535.044.000	335.622.890	22%
Rendimientos Financieros	1.147.522.269	1.770.419.369	1.183.219.545	1.535.044.000,00	335.622.890	22%
Reintegros	43.257.067	5.630.270	5.385.685	-	-	-
Excedentes			36.779.430.000	-	-	-

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal histórica (vigencia 2022 al mes de junio de 2025)

Ilustración 9 - Ingresos históricos FONDECÚN



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal histórica de FONDECÚN (2022 – junio 2025)

Es fundamental señalar que, en el presupuesto de FONDECÚN se identifica como fuente de financiación los ingresos corrientes. Estos ingresos se dividen en dos categorías internas que facilitan el apalancamiento del presupuesto de gastos asignado y aprobado. La primera categoría incluye los ingresos generados por los recursos propios de las “cuotas de gerencia” que se destinan para la financiación de las obligaciones de funcionamiento, operación comercial e inversión de la entidad. La segunda categoría se refiere a los recursos reconocidos como “bienes y servicios” relacionados con la operación, considerados y tratados como recursos de uso restringido, dado que su aplicación es exclusivamente para la ejecución de los contratos y/o convenios interadministrativos suscritos con las diferentes entidades del orden nacional, distrital, departamental o territorial, como se presenta a continuación:

Tabla 20 - Recaudo histórico por fuente de financiación

Fuente de Ingreso	vigencia 2022	vigencia 2023	vigencia 2024	Apropiación vigencia 2025	Recaudos a junio 2025
PROPIOS	13.553.836.289	14.916.797.486	13.590.187.770	14.739.204.842	9.230.890.491
INGRESOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	195.841.891.841	264.053.917.461	196.292.658.270	293.586.474.000	192.440.546.798
TOTAL	209.395.728.130	278.970.714.947	209.882.846.041	308.325.678.842	201.671.437.290

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal histórica de FONDECÚN (vigencia 2022 –a junio 2025)

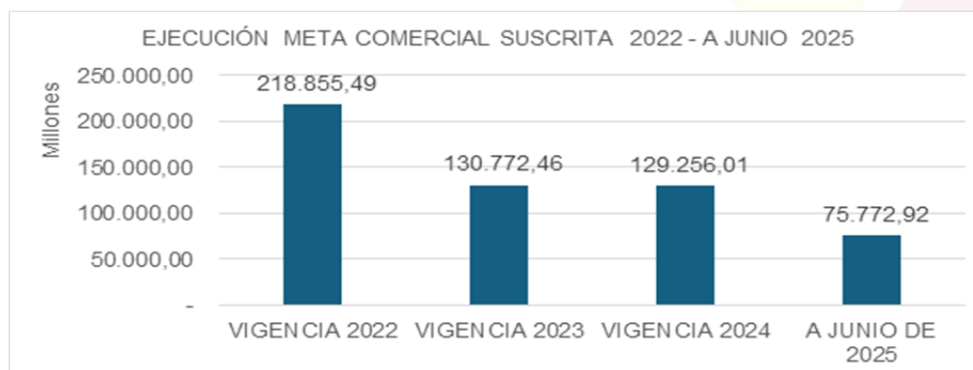
Adicionalmente, es importante relacionar que de acuerdo con la aprobación de presupuesto para la vigencia 2022 a 2025, la meta comercial establecida inicialmente y la suscrita por vigencia, es la siguiente:

Tabla 21 - Ejecución histórica de meta comercial

VIGENCIA	META COMERCIAL	SUSCRITO	%
2022	96.000.000.000	218.855.486.760	227,97%
2023	60.000.000.000	130.772.456.791	217,95%
2024	60.000.000.000	129.256.009.519	215,43%
2025	139.999.989.000	75.772.916.961	54,12%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal histórica de FONDECÚN (2022 – junio 2025)

Ilustración 10 - Ejecución histórica de meta comercial



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal histórica (2022 – junio 2025)

En atención a lo anterior, se evidencia que la meta comercial establecida para el 2025 es de ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil pesos M/CTE (\$139.999.989.000), y a la fecha se han suscrito el 54.1% de la meta comercial como se relaciona a continuación:

Tabla 22 - Ejecución meta comercial de la vigencia

META COMERCIAL 2025		
VALOR META COMERCIAL	139.999.989.000	
CUOTA DE GERENCIA META COMERCIAL (7%)	9.158.878.000	
BIENES Y SERVICIOS	130.841.111.000	
META COMERCIAL 2025 SUSCRITA		
VALOR META COMERCIAL	75.772.916.961	54,1%
CUOTA DE GERENCIA META COMERCIAL (7%)	5.452.764.191	59,5%
BIENES Y SERVICIOS	70.320.152.769	53,7%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal junio 2025

3.1.1.4. Evolución Egresos - Comportamiento Histórico

Con corte a 30 de junio de 2025, se expidieron disponibilidades presupuestales por valor total de ciento noventa mil cuatrocientos treinta y dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cinco pesos M/CTE (\$ 190.432.344.905), de los cuales nueve mil doscientos cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y siete pesos M/CTE (\$ 9.245.962.977), corresponden a gastos de funcionamiento y ciento ochenta y un mil ciento ochenta y seis millones trescientos ochenta y un mil novecientos veintiocho pesos M/CTE (\$ 181.186.381.928) corresponden a bienes y servicios operación comercial.

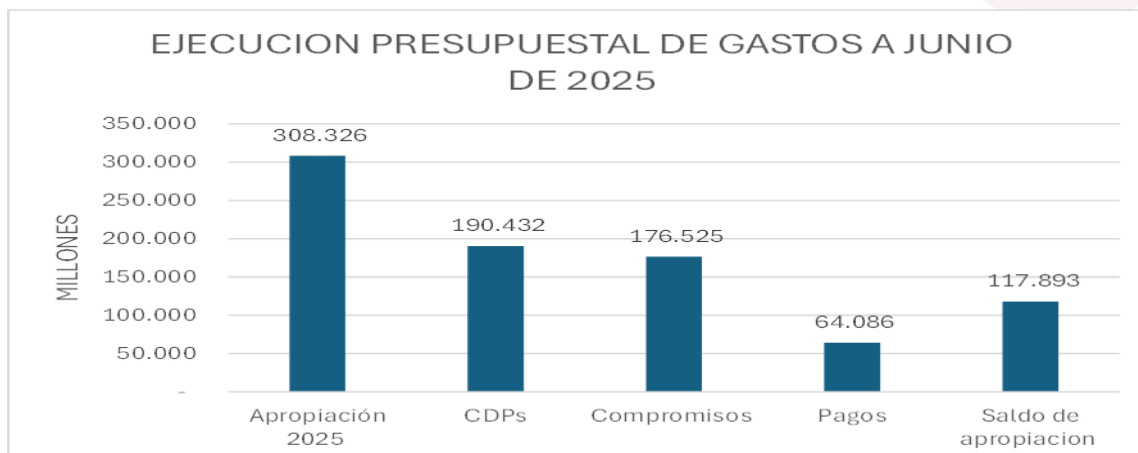
Igualmente se expidieron registros presupuestales por valor total de ciento setenta y seis mil quinientos veinticinco millones trescientos setenta y un mil setecientos dieciséis pesos M/CTE (\$ 176.525.371.716) y pagos por valor de sesenta y cuatro mil ochenta y cinco millones quinientos quince mil trescientos setenta y tres pesos M/CTE (\$64.085.515.373) como se relaciona a continuación.

Tabla 23 - Ejecución de gastos

Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación 2025	CDPs	Compromisos	Pagos	Saldo de apropiación
2	Gastos	308.325.678.842	190.432.344.905	176.525.371.716	64.085.515.373	117.893.333.937
2.1	Funcionamiento	14.739.204.842	9.245.962.977	8.698.546.896	5.317.845.966	5.493.241.865
2.4	Gastos de operación comercial	293.586.474.000	181.186.381.928	167.826.824.820	58.767.669.408	112.400.092.072

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal junio 2025

Tabla 24 - Comparativo de pagos histórico



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal junio 2025

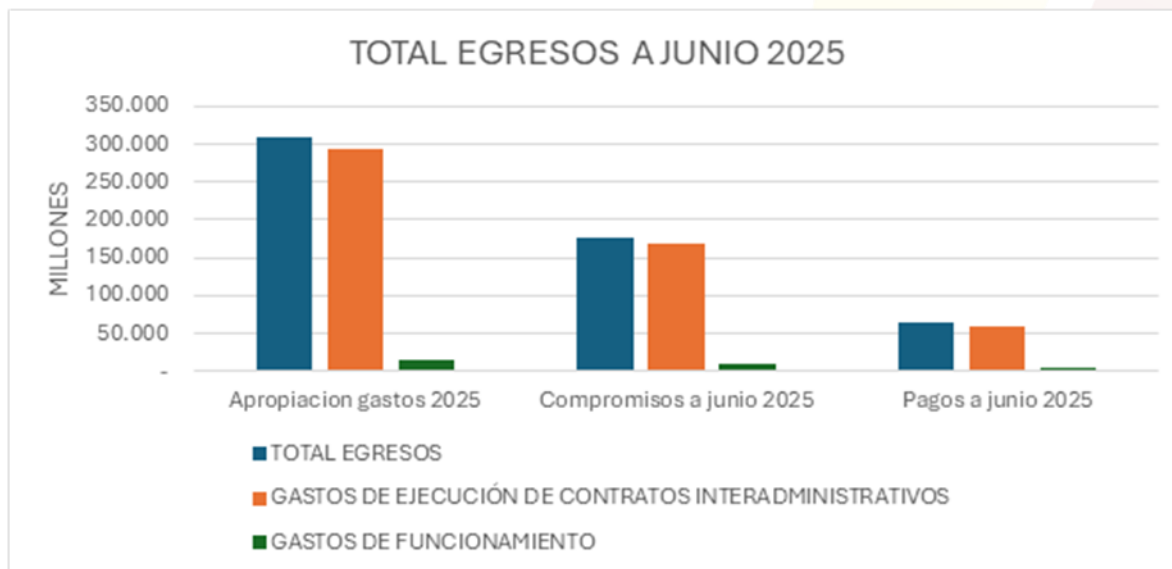
En la siguiente tabla se presentan los pagos que se han venido realizando por cada vigencia desde el 2022 hasta la vigencia 2024, igualmente para la vigencia 2025 con corte al mes de junio se presenta los pagos realizados los cuales hacen al valor total de sesenta y cuatro mil ochenta y cinco millones quinientos quince mil trescientos setenta y tres mil pesos M/CTE (\$ 64.085.515.373) de los cuales el 8.30% corresponde a pagos por funcionamiento por valor de cinco mil trescientos diecisiete millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y seis pesos (\$5.317.845.966) los restantes cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos M/CTE (\$58.767.669.408) corresponde a pagos de operación comercial que representan un 91.7% del total de los pagos, así mismo, se puede observar que el porcentaje de los pagos es del 61% del valor total comprometido.

Tabla 25 - Egresos histórico

DETALLE	2022	2023	2024	Apropiación gastos 2025	Compromisos a junio 2025	Pagos a junio 2025	% Pagos
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.527.827.401	9.485.895.173	9.470.863.336	14.739.204.842	8.698.546.896	5.317.845.966	61%
GASTOS DE PERSONAL	1.992.264.867	2.172.363.754	2.677.089.420	3.159.485.842	1.135.895.758	1.134.075.858	100%
SERVICIOS PERSONALES NOMINALES	1.642.896.218	1.789.039.607	1.925.855.543	2.204.537.000	903.641.563	902.243.163	100%
CONTRIBUCIONES INH. ALA NÓMINA	349.368.649	383.324.147	751.233.877	954.948.842	232.254.195	231.832.695	100%
GASTOS GENERALES	4.535.562.534	7.313.531.419	6.793.773.916	11.579.719.000	7.562.651.138	4.183.770.108	55%
ADQUISICIÓN DE BIENES	80.189.394	103.166.438	73.416.329	1.213.818.000	68.664.841	16.978.004	25%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.854.613.243	5.894.547.317	6.510.808.860	9.988.901.000	7.401.937.392	4.074.743.198	55%
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	91.406.367	1.315.817.664	73.499.214	200.000.000	-	-	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	509.353.530	-	136.049.512	177.000.000	92.048.905	92.048.905	100%
GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS	96.545.698.591	168.549.462.998	89.475.392.662	293.586.474.000	167.826.824.820	58.767.669.408	35%
TOTAL EGRESOS	103.073.525.992	178.035.358.171	98.946.255.998	308.325.678.842	176.525.371.716	64.085.515.373	36%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal (2022 - junio 2025)

Ilustración 11 - Egresos históricos



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECÚN egresos a junio 2025

En conclusión, el presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2025 fue de ciento noventa y seis mil ciento noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil pesos M/CTE (\$196.194.757.000), se adelantó modificación del total del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, el cual se estableció por valor de trescientos ocho mil trescientos veinticinco millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$308.325.678.842), de los cuales a corte de junio se ha recaudado un total de doscientos

un mil seiscientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos noventa pesos M/CTE (\$ 201.671.437.290), lo que representa un 65% del total del presupuesto.

En cuanto a los gastos, con corte de 30 de junio de 2025, se han comprometido el valor de ciento setenta y seis mil quinientos veinticinco millones trescientos setenta y un mil setecientos dieciséis pesos M/CTE (\$ 176.525.371.716), lo que significa que se ha alcanzado un compromiso del 57%, en comparación con el 65% de recaudo en ingresos, un superávit del 8%.

3.1.1.5. Ejecución presupuestal por funcionamiento

Con relación a la ejecución presupuestal para funcionamiento el monto final apropiado para estos gastos es de catorce mil setecientos treinta y nueve millones doscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$14.739.204.842). A corte de 30 de junio de 2025 se ha recaudado nueve mil doscientos treinta millones ochocientos noventa mil cuatrocientos noventa y un pesos M/CTE (\$9.230.890.491), compuestos por saldo en bancos, cuotas de gerencia y rendimientos financieros, lo que equivale al 63% del total proyectado por esos ingresos de funcionamiento.

En cuanto a los gastos, se ha comprometido un total de 59%, es decir el valor de ocho mil seiscientos noventa y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos M/CTE (\$ 8.698.546.896), teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia un superávit presupuestal por valor de quinientos treinta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos M/CTE (\$ 532.343.596).

Tabla 26 - Ejecución de ingresos por funcionamiento

EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FUNCIONAMIENTO				
Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación Definitiva	Recaudo	% Ejecución
1	Ingresos por FUNCIONAMIENTO	14.739.204.842	9.230.890.492	63%
1.0.02	Bancos	1.324.908.842	1.324.908.842	100%
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.879.252.000	7.570.358.760	64%
1.2.05.02	Depósitos	1.535.044.000	335.622.890	22%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal junio 2025

Tabla 27 - Ejecución de gastos por funcionamiento

EJECUCIÓN DE GASTOS POR FUNCIONAMIENTO						
Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación Definitiva	CDPs	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2.1	Funcionamiento	14.739.204.842	9.245.962.977	8.698.546.896	5.363.056.299	5.317.845.966
	Disponibilidad Final	-				
	Total Gastos FUNCIONAMIENTO	14.739.204.842				
	% EJECUCION	100%	63%	59%	62%	61%
DEFICIT O SUPERAVIT			- 15.072.485	532.343.596		

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal junio 2025

3.1.1.6. Ejecución presupuestal por operación comercial

Con relación a la ejecución presupuestal para operación comercial el monto final apropiado para estos gastos incluyendo las modificaciones mencionadas inicialmente es de doscientos noventa y tres mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos M/CTE (\$293.586.474.000).

A corte de junio, se ha recaudado un total de ciento noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos M/CTE (\$ 192.440.546.798), dentro de los que se encuentran saldos iniciales de operación comercial y recaudos registrados sin situación de fondos, lo que equivale a un total de 66% del total recaudado.

En cuanto a los gastos, se han comprometido ciento sesenta y siete mil ochocientos veintiséis millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos veinte pesos M/CTE (\$ 167.826.824.820), lo que representa un porcentaje de ejecución del 57%. A junio, se presenta un superávit presupuestal de veinticuatro mil seiscientos trece millones setecientos veintiún mil novecientos setenta y ocho pesos M/CTE (\$ 24.613.721.978), en relación con los ingresos generados para este gasto operativo comercial.

Tabla 28 - Ejecución de ingresos por operación comercial

EJECUCIÓN DE INGRESOS POR OPERACIÓN COMERCIAL				
Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación Definitiva	Recaudo	% Ejecución
1.1.02.05.001.09	OPERACIÓN COMERCIAL Servicios para la comunidad, sociales y personales	293.586.474.000	192.440.546.798	66%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal junio 2025

Tabla 29 - Ejecución de gastos por operación comercial

EJECUCIÓN DE GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL						
Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación Definitiva	CDPs	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2.4	Gastos de operación comercial	293.586.474.000	181.186.381.928	167.826.824.820	60.009.297.442	58.767.669.408
	% EJECUCION	100%	62%	57%	36%	35%
DEFICIT O SUPERAVIT			11.254.164.870	24.613.721.978		

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal junio 2025

Finalmente, la ejecución presupuestal al corte del 30 de junio de 2025 presenta una ejecución de ingresos del 65% y gastos en un 57%, superávit del 8%, sin embargo, se debe continuar con la gestión para optimizar los recaudos tanto en cuotas de gerencia como en gastos operación comercial.

3.1.2. Gestión contable

La gestión contable comprende el conjunto de actividades orientadas al registro, clasificación, análisis e interpretación de las operaciones financieras de la Entidad, con el fin de garantizar la transparencia, confiabilidad y oportunidad de la información. A través de la contabilidad se consolidan los hechos económicos que permiten medir los resultados, apoyar la toma de decisiones, cumplir con las obligaciones legales y fiscales, y asegurar la adecuada administración de los recursos públicos.

3.1.2.1. Información de los estados financieros

Al cierre de junio de 2025 con información reportada al CHIP los estados financieros se comportaron de la siguiente manera:

Estado de Situación Financiera

El activo de la entidad al cierre del mes de junio de 2025 llegó a la cifra de \$154.479 millones, con un incremento del 23% respecto del año 2024 que cerró en \$124.910 millones, donde principalmente se incrementó el valor de los saldos en bancos en un 73% y disminuyeron: propiedad planta y equipo en un 21% y otros activos en un 18.7%.

Por su parte los pasivos totales llegaron a \$150.497 millones al cierre del mes de junio de 2025, representando un incremento del 25% respecto del año 2024 que cerró en \$120.172 millones, diferencia representada principalmente en pasivos en administración que aumentaron en un 23.3% respecto el año 2024, las cuentas por pagar se incrementaron en 835%.

Estado de resultados

Los ingresos operacionales al cierre de junio de 2025 llegaron a \$5.604 millones que frente a \$3.218 millones a del año 2024 representa un incremento del 74%, es importante resaltar que para este periodo se registran unos ingresos por \$230 millones en desarrollo del producto consultorías por estructuración de proyectos prestadas directamente por FONDECÚN.

Los gastos de administración o de funcionamiento llegaron a un valor de \$5.872 millones, con un incremento respecto del año anterior de 55.1% los cuales cerraron en \$3.786 millones.

De acuerdo con lo anterior el resultado operacional bruto es un déficit o pérdida por \$268 millones, para esta vigencia los ingresos por rendimientos financieros llegaron a la suma de \$299 millones que representó una disminución del 81.6%, debido a la liquidación de contratos interadministrativos y a que los clientes están solicitando la devolución de estos en sus cuentas bancarias. El resultado neto al cierre del mes de junio llegó a la cifra de \$2.12 millones.

3.1.2.2. Evolución Deuda – Comportamiento Histórico

En cuanto a servicio de la deuda el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no se ha visto inmerso en la adquisición de financiamiento mediante recursos de endeudamiento, motivo por el cual no se ha presentado ni presenta gastos por servicios de la deuda en la vigencia 2025

3.1.2.3. Gestión de recursos de regalías

El Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca, al ser es una empresa industrial y comercial del estado, descentralizada de orden departamental, no recibe recursos de regalías motivo por el cual no es ejecutora de recursos de esta naturaleza.

3.1.2.4. Recursos de inversión por entidad de la vigencia

Para la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca no presenta apropiación presupuestal para gastos de inversión dada las condiciones y estado financiero de la entidad, esto en respuesta a la imposibilidad de financiamiento de este tipo de gastos para la presente vigencia. Dado que como se menciona en el apartado de ingresos, los gastos de inversión son financiados exclusivamente por recursos propios, lo cual imposibilitó realizar apropiación por la vigencia 2025 al no contar con una proyección estable de recursos para este año.

3.1.2.5. Gestión de recursos externos 2025

Para la vigencia 2025 el Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca, no ha incorporado recursos de cofinanciación o de cooperación con entidades, esto dado que FONDECÚN se financia netamente de los recursos que obtiene por la gerencia de los proyectos que desarrolla.

3.2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Este proceso tiene como propósito garantizar que la entidad cuente con el personal idóneo, competente y motivado para el cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos. Este proceso abarca el conjunto de acciones orientadas a la planeación, vinculación, desarrollo, bienestar, evaluación y gestión del desempeño de los servidores públicos y contratistas, promoviendo un entorno laboral armónico, inclusivo y basado en principios de transparencia, equidad y mérito.

Entre sus responsabilidades se encuentra la implementación de políticas, programas y estrategias para fortalecer las competencias laborales, el fomento de la formación y capacitación continua, la gestión del clima organizacional y el bienestar integral de los colaboradores. Así mismo, asegura el cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad social aplicable, y la articulación de la gestión del talento humano con las metas institucionales. De esta manera, el proceso contribuye a consolidar una cultura organizacional orientada a resultados, al desarrollo profesional y personal de los servidores, y a la generación de valor público.

3.2.1. Estructura organizacional

Con corte a la fecha de 2025, la planta de personal mantiene los cargos que se encuentran determinados mediante el Acuerdo 003 de 28 de octubre de 2020, expedido por la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por el cual determina la organización interna de la Entidad y se dictan otras disposiciones así:

Ilustración 12 - Estructura Organizacional



Fuente: Archivo de Comunicaciones FONDECÚN

Tabla 30 - Disponibilidad del recurso humano

DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO							
Dependencia /Oficina	No. Funcionarios por Cargo						
	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnico	Asistente	Otros	Total
FONDECÚN	3	2	7	1	0	1	14

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Talento humano junio 2025

3.2.1.1. Caracterización de los servidores públicos

La planta de personal se estableció por parte de la junta directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECÚN en el Acuerdo 04 del 2020 “Por el cual se modifica la planta de empleos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca –FONDECÚN y se dictan otras disposiciones”, la cual, se articula con el Acuerdo 03 de 2020 “Por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones”, y la Resolución No 046 de 2022 “Por el cual se expide el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -FONDECÚN- y se dictan otras disposiciones”.

La planta de personal de la entidad requiere de una estructura organizacional sustentada especialmente de un recurso humano idóneo y suficiente para atender las nuevas tareas que le exige el desarrollo de los proyectos. En consideración de esta necesidad organizacional, se estableció la siguiente planta de personal, conformada por 6 servidores públicos así:

3.2.1.2. Servidores Públicos

Tabla 31 - Servidores Públicos

N.º DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
Uno (1)	Gerente General de Entidad Descentralizada	050	11
Dos (2)	Subgerente de Entidad Descentralizada	084	07
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora	115	09
Uno (1)	Jefe de Oficina	006	02
Uno (1)	Tesorero General	201	05

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Talento humano junio 2025

Los empleos públicos anteriormente definidos son de libre nombramiento y remoción, salvo el empleo de jefe de Control Interno, quien será designado por el Gobernador del Departamento para un periodo fijo de cuatro años, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

El Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública, señala en el artículo 2.2.30.1.1 que los empleados públicos están vinculados a la administración pública nacional por una relación legal y reglamentaria y los trabajadores oficiales por un contrato de trabajo; así, el empleado vinculado por una relación de carácter contractual laboral tendrá la calidad de trabajador oficial. La Constitución Política de Colombia y posteriormente la Ley 909 de 2004, establecen que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, exceptuando entre otros los trabajadores oficiales, estableciendo además la Ley que estos empleos no son regulados por esta norma.

De esta forma, los siguientes empleos que conforman la planta de personal de la Empresa, no son de carrera administrativa, por lo tanto, los lineamientos frente a la vacancia, provisión y retiro no están reglamentados por la ley del empleo público, sin embargo, se establece la cantidad y tipo de cargos a vincular debido a su impacto en la planeación de la gestión del bienestar y gestión del talento humano y las estrategias de provisión de trabajadores, sin estos conformar las estadísticas y datos que se deben remitir al Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.2.1.3. Trabajadores Oficiales

Tabla 32 - Trabajadores Oficiales

CONTRATOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
TRES (3)	Profesional Especializado	2	6
TRES (3)	Profesional Universitario	1	4
UNO (1)	Técnico	1	1
UNO (1)	Conductor Mecánico	6	6

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Gestión del Talento Humano junio 2025

Donde el 29% (4 Servidores públicos) corresponde al género masculino y el 71% (10 Servidoras públicas) al género femenino, así mismo el 71% de los servidores su edad oscila entre el rango de 30 y 55 años.

3.2.2. Gestión estratégica del Talento Humano

Para lo corrido de la vigencia 2025 se aprobó en el Acta N.º 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los Planes Institucionales, los cuales son importantes para el desarrollo y la gestión del talento humano, aprobándose los siguientes:

- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Bienestar e Incentivos
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Gestión del Código de Integridad

En el marco de este Plan Estratégico se adelantaron durante los meses enero a lo corrido de junio de 2025, las siguientes actividades:

Gestiones adelantadas en actividades específicas de retiro: se desvinculo a inicios del mes de junio de la Gerente Administrativa y Financiera, vacante que fue cubierta en el mismo mes de junio, de acuerdo con la normatividad vigente. De igual forma, el 30 de junio de 2025 el Gobernador de Cundinamarca acepto la renuncia a la Jefe de la Oficina de Control Interno y a la fecha no han designado funcionario para este cargo.

Acuerdos de gestión: Durante la vigencia 2025, se concertaron los acuerdos de gestión de la anterior y la nueva Subgerente Administrativa y Subgerencia Técnica, a los cuales se le realizará evaluación y seguimiento en las fechas establecidas por norma.

Caracterización de los empleos y Manual de Funciones: el Manual de funciones adoptado mediante Resolución N° 35 del 12 de noviembre de 2020 “por el cual se expide el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN y se dictan otras disposiciones.

El Manual de funciones fue modificado mediante Resolución No 46 del 26 de octubre del 2022 “Por la cual se expide el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados públicos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y se dictan otras disposiciones.”

Evento Planeación Estratégica: Desde la Gerencia Administrativa y Financiera, se gestionó y concertó con la Caja de Compensación Colsubsidio, el espacio y los refrigerios para realizar la planeación estratégica para la vigencia 2025, la cual fue liderada por colaboradores de FONDECÚN, jornada que se llevó a cabo el 29 de enero de 2025 en el Salón 1 A del Club el Cubo de Colsubsidio.

3.2.2.1. Plan de capacitación

Durante la vigencia 2025, el proceso formuló el Plan Institucional de Capacitación, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En cumplimiento de este plan, el 21 de febrero de 2025 se emitió la Circular No. 012, mediante la cual se proyectó y socializó el Cronograma Anual de Capacitaciones, orientado al fortalecimiento de las competencias laborales de funcionarios y contratistas de la Entidad.

Para el primer semestre de la vigencia, el seguimiento al Plan Anual de Capacitaciones evidenció que se ejecutó todas programadas, alcanzando un 100% de cumplimiento para el periodo. Lo que representa el avance acumulado del plan al corte de junio es del 22%, dado que la mayoría de las actividades están previstas para el segundo semestre del año.

Las capacitaciones desarrolladas en este periodo incluyeron temáticas estratégicas para la gestión institucional y el fortalecimiento de habilidades blandas, entre ellas:

- Política Institucional de Gestión Documental: Eje Transversal a Toda la Entidad – 24 de febrero de 2025
- Inducción y reinducción – 27 de febrero de 2025
- Trabajo en equipo y comunicación asertiva – 25 de marzo de 2025
- Gestión de PQRS – 28 de marzo de 2025
- Responsabilidad de los servidores públicos en la gestión de archivo – 31 de marzo de 2025
- Curso MIPG – abril de 2025
- Capacitación en Modalidades de Contratación de la Entidad – 28 de mayo de 2025

Todas las actividades fueron ejecutadas con soportes que evidenciaron su desarrollo y la participación de los asistentes, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura organizacional, el cumplimiento normativo y la mejora continua de los procesos institucionales.

3.2.2.2. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales

Para la vigencia el proceso de Talento Humano formuló el Plan de Bienestar e Incentivos, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Con el fin de garantizar su ejecución, se celebró contrato con la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio, entidad encargada de apoyar el desarrollo de las actividades programadas.

Durante el primer semestre se dio cumplimiento al 100% de los planeado para este periodo, ejecutando un total de 27 actividades previstas. Al corte de 30 de junio el plan registra un 37% de avance acumulado, la ejecución es menor al 50% dado que la mayor cantidad de actividades están proyectadas para el segundo semestre.

Entre las acciones que se ejecutaron en el marco del Plan de Bienestar se destacan:

- Socialización de lineamientos internos: emisión de la Circular No. 013 del 21 de febrero de 2025 (permisos por día de cumpleaños y día de la familia), la Resolución No. 008 del 6 de marzo de 2025 (establecimiento de horarios flexibles) y la Circular No. 018 del 17 de marzo de 2025 (compensación de Semana Santa).
- Actividades deportivas y recreativas: participación en la Copa de la Gobernación de Cundinamarca y coordinación con la Caja de Compensación Familiar para la caminata ecológica al Parque Nacional Chicaque realizada el 13 de junio de 2025.
- Fomento del teletrabajo: inicio del proceso de implementación de esta modalidad, como medida de conciliación laboral y familiar.
- Eventos institucionales y conmemorativos: feria de servicios de Colsubsidio; entrega del día libre de cumpleaños a la funcionaria Adriana Morales; envío mensual de tarjetas de cumpleaños a funcionarios y contratistas.
- Fortalecimiento institucional: realización de actividades de apropiación del Código de Integridad, pausas saludables y encuentros internos en los equipos de trabajo para promover la integración y el trabajo colaborativo.

3.2.2.3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fue aprobado mediante Acta No. 01 del 31 de enero de 2025 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Este plan tuvo como propósito preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores de la Entidad, fomentando la cultura en seguridad y autocuidado.

Para su ejecución, se contó con un profesional especializado en modalidad de contrato de prestación de servicios, con licencia vigente y cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la implementación del SG-SST. Adicionalmente, se suscribió contrato con la IPS Grupo Laboral Ocupacional – GROUPLAB para la realización de exámenes médicos laborales a los 14 funcionarios de planta, iniciando la programación de citas el 14 de abril de 2025.

Con corte al 30 de junio de 2025, se ejecutaron 55 actividades de las 57 programadas en el cronograma, lo que representa un 96% de cumplimiento para el periodo y un cumplimiento acumulado de la vigencia del 45%. Entre las principales actividades desarrolladas, se destacan:

- Formulación y aprobación del Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2024: aprobado el 31 de enero de 2025 mediante Acta No. 01.
- Asignación de responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo: elaboración de oficio con aspectos jurídicos.
- Diseño y aprobación del Programa de Capacitación Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2025: aprobado en la misma sesión del Comité de Gestión y Desempeño.
- Funcionamiento del COPASST: realización de comités mensuales, inspecciones de seguridad e investigaciones de accidentes y enfermedades laborales, con actas de enero a mayo de 2025.
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral (COCOLA): reunión realizada el 28 de enero de 2025, incluyendo acompañamiento a trabajadores.
- Seguimiento a indicadores de los objetivos y programas del SG-SST: consolidación de la matriz de indicadores 2025.
- Seguimiento al plan de mejoramiento del SG-SST: observación sobre el curso de 50 horas, que no fue realizado por la totalidad de los integrantes de los comités en enero de 2025.
- Capacitaciones en manejo del estrés, clasificación de residuos y accidentes de trabajo (con reportes de asistencia), así como capacitación a la brigada de emergencias.
- Inspecciones de seguridad (orden y aseo, revisión de extintores y botiquines) con cargue de evidencias.
- Pausas saludables y registro de asistencia.
- Programación de exámenes médicos con evidencias de citación.
- Actividades de promoción y prevención en salud con soportes de asistencia y encuestas.
- Simulacros de emergencia con informes y piezas gráficas.
- Implementación de controles definidos en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, con informes y registros de asistencia.

Adicionalmente, en el marco del Plan SST se encuentran conformados el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral como organismo que se encarga de prevenir y atender el acoso laboral. En el funcionamiento de los comités durante la vigencia, se han realizado las siguientes reuniones:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST: Se realiza en sesiones con periodicidad mensual

Tabla 33 - Reuniones del COPASST 2025

ACTA	FECHA
Acta de reunión N° 1	28 de enero de 2025
Acta de reunión N° 2	27 de febrero de 2025
Acta de reunión N° 3	4 de marzo de 2025
Acta de reunión N° 4	11 de abril de 2025
Acta de reunión N° 5	30 de mayo de 2025
Acta de reunión N° 6	16 de junio de 2025

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Gestión del Talento Humano junio 2025

Comité de Convivencia Laboral: Se realiza en sesiones con periodicidad trimestral.

Tabla 34 - Reuniones del Comité de Convivencia Laboral

ACTA	FECHA
Acta de reunión N° 1	28 de enero de 2025
Acta de reunión N° 2	11 de abril de 2025

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Gestión del Talento Humano junio 2025

3.2.2.4. Plan de Código de Integridad

Este Plan tiene como propósito promover los valores que lo conforman, fomentando una cultura de buenas prácticas entre los colaboradores de FONDECÚN e implementando acciones orientadas a la identificación temprana y mitigación de posibles conflictos de intereses.

Para la vigencia 2025 el plan fue aprobado y socializado, estableciendo el cronograma de actividades a desarrollar durante el año. Durante el primer semestre se evidenció que el proceso tenía programadas seis actividades, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad, alcanzando un cumplimiento del 100% para el periodo. Entre las actividades desarrolladas se encuentran:

- Socialización del Código de Integridad los días 28 de febrero, 23 de abril y 9 de junio de 2025.
- Emisión de la Circular del Código de Integridad el 28 de febrero de 2025.
- Diseño y difusión de piezas gráficas alusivas al Código de Integridad (28 de febrero de 2025).
- Capacitación a los servidores públicos sobre conflictos de interés, incluida en las jornadas de inducción realizadas por el área de Talento Humano (28 de febrero de 2025).
- Curso sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción desarrollado durante los meses de

Con corte al 30 de junio de 2025, el Plan de Gestión del Código de Integridad presenta un cumplimiento del 100% de acuerdo con lo planeado para el periodo, lo que representa un avance o cumplimiento acumulado del 44%.

3.2.2.5. Gestión de Nómina

La nómina es el proceso mediante el cual se registra, calcula y liquida el pago de salarios y prestaciones sociales a los funcionarios de planta de la Entidad, garantizando una remuneración oportuna y el cumplimiento de las obligaciones laborales. Por su parte, la seguridad social comprende los aportes obligatorios a salud, pensión y riesgos laborales, asegurando la cobertura y protección integral de los servidores públicos.

Este proceso se gestiona mediante el módulo de nómina del sistema SIWEB, Sistema de Información Financiera con el que cuenta la entidad, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios con el objeto de “Prestar el servicio para la operación y el soporte, bajo la modalidad SaaS (Software as a Service) en la nube, de los módulos parametrizados para FONDECÚN”.

Entre las principales actividades adelantadas por el proceso durante el primer semestre de la vigencia 2025, se las siguientes:

Nómina: Se realizó sin novedad la liquidación y pago de las nóminas correspondientes a los meses de enero a junio de 2025.

Seguridad Social: Se realizó sin novedad el pago de las planillas de aportes a salud, pensión y riesgos laborales para los meses de enero a junio de 2025.

Vacaciones: Durante el primer semestre de la vigencia se hizo el reconocimiento de las siguientes vacaciones:

- Leidy Marcela Rueda Triana mediante Resolución Nro. 013 del 21 de abril de 2025, se le reconocieron vacaciones compensadas en dinero por el periodo laboral del 05 de julio de 2023 al 04 de julio de 2024.
- Jenny Milena Silva Celi mediante Resolución Nro. 012 del 16 de abril de 2025, se le reconocieron vacaciones compensadas en dinero por el periodo laboral del 05 de julio de 2023 al 04 de julio de 2024.
- Aura Marina Guevara mediante Resolución Nro. 012 del 16 de abril de 2025, se le reconocieron vacaciones para disfrute en tiempo por el periodo laboral del 02 de octubre de 2022 al 01 de octubre de 2023.

Prima de servicios: Se realizó sin novedad la liquidación y pago de la prima de servicios de la vigencia 2025.

Durante los meses de enero a junio no se presentó dos movimientos en la planta de personal, que corresponde a la Subgerente Administrativa y Financiera la cual ya fue liquidada y la jefe de la Oficina de Control se encuentra en proceso de liquidación.

3.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En FONDECÚN, el proceso de Gestión Administrativa tiene como propósito garantizar la disponibilidad, administración y preservación de los recursos físicos necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Entidad. Este proceso es liderado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, a través del Profesional con funciones de Gestión de Recursos Físicos y Gestión Administrativa, quien se encarga del almacenamiento, manejo, custodia y depuración de inventarios, así como de mantener asegurados los bienes muebles de propiedad de la Entidad, tales como mobiliario, vehículos, equipos eléctricos y electrónicos, entre otros, esenciales para su normal funcionamiento.

Su alcance comprende la gestión integral de espacios y bienes institucionales, la provisión oportuna de insumos y el aseguramiento de condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades. Integra acciones orientadas a la administración eficiente del patrimonio, la contratación y supervisión de servicios de apoyo, la gestión de suministros y el control de las condiciones de infraestructura. A través de esta gestión se fortalece la capacidad institucional, se preserva el patrimonio institucional y se promueve un entorno laboral ordenado, funcional y seguro, que promueve el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

3.3.1. Gestión de bienes

FONDECÚN con el propósito de mejorar las condiciones del personal que presta sus servicios en la Entidad, tomó en arriendo la oficina 20-01 del piso 20 del edificio centro internacional, con el fin de que tanto funcionarios como contratistas puedan hacer uso y disponer de este espacio adecuado para consumir sus alimentos dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, asegurando la comodidad del personal, contribuyendo en la

disminución de riesgos y la aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de espacios inadecuados o en mal estado. Actualmente se encuentra suscrito el contrato Nro. 2025-0060, el cual inicio el 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto contractual es “Arrendamiento de la oficina (No. 20-02) del piso 20y un parqueadero (No.47), ubicados en el edificio Centro Internacional antes Edificio Bavaria – Davivienda Torre A, ubicado en la Avenida carrera 10 # 28 – 49, como parte del espacio requerido para el funcionamiento de las oficinas del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN.

De igual forma, se tomó en arriendo el piso 21, mediante contrato Nro. 2025-0359, el cual inicio el 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto contractual es “Arrendamiento del piso 21 y dos parqueaderos (No. 100- 10) del piso 20, ubicados en el edificio Centro Internacional antes Edificio Bavaria – Davivienda Torre A, ubicado en la Avenida carrera 10 # 28 – 49, como parte del espacio requerido para el funcionamiento de las oficinas del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN.

3.3.2. Depreciación propiedad planta y equipo

Se realiza conciliación con el área contable encargada de la depuración y manejo contable de cada uno de los bienes, esta actividad se realiza de acuerdo con la normatividad y las políticas contables, encontrando depreciación así: en un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 79%, así como muebles y enseres en un 81%, maquinaria y equipo en un 100%, aunque los equipos se encuentran en un porcentaje alto de depreciación, continúan en uso y se adelanta el respectivo mantenimiento, permitiendo el desarrollo de la gestión interna, a estos se les realizan los mantenimientos respectivos los cuales se registran respectivamente.

Para la operación en la prestación de servicios el equipo de trabajo cuenta con computadores actualizados y se contratan por arrendamiento

Tabla 35 - Depreciación de Plan y Equipo junio 2025

CIFRAS EN MILES DE \$

DETALLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	V/R	% DEPRECIACIÓN
Equipos de Comunicación	255.826	201.187	79%
Muebles y Enseres	202.710	164.877	81%
Equipos de Transporte	94.918	94.918	100%
Maquinaria y Equipo	5.617	5.617	100%
Total	\$ 559.071	\$ 466.598	83%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Gestión Financiera junio 2025

3.3.2.1. Plan de seguros

Actualmente, la entidad cuenta con el contrato de seguros No. 2024-0419, cuyo objeto es: “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad”. Este contrato fue suscrito con la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., a través del corredor de seguros JARGU S.A. Su vigencia inició el 17 de septiembre de 2024 y se extiende hasta el 8 de marzo de 2026.

Las pólizas, el ramo, el valor asegurado que tiene actualmente FONDECÚN es el siguiente:

Tabla 36 - Plan de seguros FONDECÚN

Ramo	Póliza	Valor Asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Póliza de Seguro de Accidentes Personales Colectivo.	985102805	\$ 21.000.000	17/09/2024	08/03/2026
Póliza de Seguro de Manejo Global Bancario.	8001003278	\$ 100.000.000	17/09/2024	08/03/2026
Póliza de Seguro de Manejo Global Entidades Oficiales.	8001004306	\$1.000.000.000	17/09/2024	08/03/2026
Póliza de Seguro de Automóviles.	2021683	\$ 100.300.000	17/09/2024	08/03/2026
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil R.C.E. General.	8001485024	\$ 4.000.000.001	17/09/2024	08/03/2026
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil directores y Administradores Servidores Públicos.	8001485021	\$ 3.000.000.001	17/09/2024	08/03/2026
Póliza de Seguro de Multirriesgo, Todo Riesgo Daño Material.	13229	\$ 439.880.562	17/09/2024	08/03/2026
Póliza de Seguro de Daños Corporales Causado a las Personas en Accidentes de Tránsito- SOAT.	3294764200	N/A	16/02/2025	15/02/2026
Póliza de Seguro de Automóviles.	2022741	\$ 144.600.000	19/03/2025	08/03/2026

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Plan de seguros junio 2025

Cada uno de los seguros requeridos comprende el siguiente alcance:

- Seguro de todo riesgo daños materiales para amparar todos los activos (bienes inmuebles y muebles) de propiedad del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA, o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional o por aquellos que por su naturaleza se deban trasladar a nivel mundial, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros o a la intemperie y los utilizados en desarrollo del objeto social de FONDECÚN.
- Seguro de manejo global para Entidades Oficiales para amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y/o bienes de propiedad de FONDECÚN o que estén bajo su tenencia, control y/o responsabilidad causados por acciones u omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado, en concordancia con la Resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause FONDECÚN como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios o el personal para el apoyo a la gestión administrativa dentro y fuera del territorio nacional o por bienes que se encuentren bajo tenencia, control y/o responsabilidad .

Se entenderán como terceros todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado o por los cuales es responsable en su aseguramiento, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social.

- Seguro de responsabilidad civil servidores públicos para amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros y/o al FONDECÚN provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos y/o funcionarios con regímenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos, en el desempeño de las funciones de los cargos asegurados, por toda acción u omisión, correcta o incorrecta,

culposa, real o presunta, así como los perjuicios que les sean imputable y los ocasionados por juicios de responsabilidad fiscal. Amparar los gastos de defensa (tales como, pero sin limitarse a: honorarios profesionales de abogados defensores, gastos y costas procesales y cauciones judiciales) según los límites por etapas procesales establecidos en este documento, en todo tipo de procesos, incluidos, pero sin limitarse a: procesos fiscales, procesos disciplinarios, procesos penales siempre que se trate de delitos no dolosos, procesos civiles, procesos administrativos (incluidos los de reparación directa); indagaciones, investigaciones preliminares, procesos internos y cualquier otro en los que se discuta la responsabilidad correspondiente a los cargos asegurados y en general los incurridos para defenderse en cualquier tipo de investigación o proceso adelantados por organismos oficial de vigilancia y control o entes de investigación según los límites por: tipos de procesos y etapas procesales establecidos en este documento.

- Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros Amparar al asegurado las pérdidas, gastos y daños como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos cometidos por empleados del asegurado, solos o en concurso con otros, o con terceros, con la intención manifiesta de hacer que el asegurado sufra dicha pérdida. Se extienden el objeto del seguro a amparar el patrimonio del asegurado por la pérdida o daños de bienes propios y no propios por los cuales el Asegurado sea responsable tales como dineros efectivo y dinero en todas sus formas y representaciones, títulos valores y cualquier documento y forma material o inmaterial de representación de dinero, como consecuencia de los riesgos a que está expuesto el Asegurado en el giro normal de su actividad social.
- Seguro de automóviles para amparar a la Entidad por los perjuicios que cause, ya sean patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) o extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida en relación, etc), al igual que los daños a bienes o lesiones o muerte a terceros. De igual forma se amparan los daños y/o pérdidas que afecten a los vehículos de su propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable o incluidos aquellos recibidos por parte de otras entidades para el desarrollo misional de la Entidad. Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT Amparar a todos los vehículos de propiedad de FONDECÚN bajo su responsabilidad, tenencia, controles relacionados en el listado del parque automotor, por los riesgos establecidos en las disposiciones legales que reglamentan este seguro.

Durante el primer semestre de la vigencia se adquirió el seguro de automóviles para amparar el vehículo oficial del Contrato Interadministrativo de COMODATO SGCC-CD-CM 849- 2025 (Camioneta Toyota TX OFK553), celebrado con el Departamento de Cundinamarca – secretaria general y cercanía al ciudadano, teniendo en cuenta que este vehículo se encuentra en poder y bajo el cuidado de FONDECÚN la Entidad debe seguir garantizando que los bienes se encuentren amparados bajo las pólizas de seguro actuales, con el fin de no poner en riesgo el patrimonio de la Entidad.

3.4. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Gestión Documental en FONDECÚN constituye un pilar transversal para garantizar la organización, disponibilidad, preservación y trazabilidad de la información institucional, asegurando el cumplimiento de las normas archivísticas vigentes y el fortalecimiento de la transparencia. Este proceso comprende la planeación, implementación y seguimiento de instrumentos archivísticos, así como la ejecución de actividades orientadas a la administración integral de los documentos en sus diferentes fases, desde su producción y trámite hasta su conservación y disposición final.

Durante el primer semestre de 2025, el equipo de trabajo ha desarrollado acciones encaminadas a implementar y mantener actualizados instrumentos clave y ha fortalecido las capacidades técnicas y operativas mediante procesos de capacitación, mejora en la custodia y digitalización de archivos, modernización de la infraestructura de almacenamiento y avances hacia la implementación de un Sistema de Gestión Documental Electrónico.

Esta labor articulada permite que la gestión documental en FONDECÚN se consolide como un proceso de apoyo que respalda y facilita la gestión de proyectos y asegura la preservación de la memoria institucional.

3.4.1. Equipo de gestión documental

El equipo de gestión documental de la Subgerencia Administrativa y Financiera lleva a cabo actividades que permiten a FONDECÚN actualizar sus archivos, fomentar una cultura archivística dentro de la entidad y modernizar la gestión documental mediante la implementación de herramientas tecnológicas que promuevan la reducción del consumo de papel.

Para facilitar estas actividades, el equipo de gestión documental estuvo conformado para el primer semestre de la vigencia 2025, por los siguientes colaboradores:

- Un técnico administrativo código 367 grado 1, mediante la vinculación a la entidad como funcionario, quien realizó funciones compartidas de gestión documental y de atención al usuario; las actividades relacionadas específicamente con este proceso se centraron en atender los requerimientos operativos de la dependencia y en relacionamiento con las demás dependencias de la entidad, y el seguimiento de las labores operativas del archivo y lineamientos sobre las actividades técnicas archivísticas.
- Un auxiliar de archivo mediante modalidad de contrato de prestación de servicios, quien realiza el apoyo a las actividades operativas que se emanan del archivo, relacionadas con la verificación de órdenes de pago antiguas y archivarlas en los respectivos contratos, cambio de cajas deterioradas en el archivo central, entre otras actividades. Este recurso tiene contrato con un plazo de ejecución desde el 17 de marzo al 16 de julio de 2025.
- Un profesional especializado mediante modalidad de contrato de prestación de servicios, quien se encarga de implementar los instrumentos archivísticos, brindar capacitaciones en gestión documental, realizar reportes a planes de mejoramiento, mapas de riesgo y planes estratégicos institucionales, entre otros, así como, emitir lineamientos a la entidad para la gestión de las actividades archivísticas. Este recurso tiene contrato con un plazo de ejecución desde el 16 de enero al 30 de septiembre de 2025.

3.4.2. Instrumentos de archivísticos

El equipo de Gestión Documental realiza acciones dirigidas a atender los aspectos relacionados con la gestión documental de la entidad, así como a implementar los instrumentos archivísticos pertinentes. A continuación, se detallan los componentes de la gestión documental con los que cuenta FONDECÚN, y que durante el primer semestre de 2025 ha implementado así:

- **Política Institucional de Gestión Documental:** la entidad cuenta con la política actualizada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 4 llevada a cabo el 29 de agosto de 2024 y adoptada en la Entidad mediante la Resolución 048 del 24 de septiembre de 2024. Esta fue socializada a la Entidad en sesión virtual llevada a cabo el 24 de febrero de 2025, visualizándola como el eje transversal a toda la entidad.

- **Plan Institucional de Archivos – PINAR:** la entidad cuenta con este instrumento archivístico aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 4 llevada a cabo el 29 de agosto de 2024. Las actividades desarrolladas para cumplir con lo estipulado en el Plan Institucional de Archivos – PINAR para la vigencia 2025, han estado relacionadas con los ajustes solicitados por el Consejo Departamental de Archivos en diciembre de 2024, a las Tablas de Retención Documental - TRD, las cuales fueron enviadas nuevamente en febrero de la presente vigencia; también se ha realizado seguimiento a la implementación del Programa de Gestión Documental y al Plan de Conservación Documental del Sistema Integrado de Conservación con el cambio de cajas deterioradas en el archivo central; de forma adicional, se han realizado gestiones de estudio de mercado e inicio de proceso contractual para la adquisición del Sistema de Gestión Documental Electrónico, conforme a los requerimientos contenidos en el MOREQ; finalmente, se han llevado a cabo capacitaciones conforme a lo articulado con el Plan de Capacitación Institucional.
- **Diagnóstico Integral de Archivo – DIA:** el documento fue elaborado en abril de 2024 y tuvo como objetivo identificar las debilidades en la gestión documental de la entidad, proyectando así una planeación que orientara los esfuerzos hacia la actualización del Programa de Gestión Documental como la columna vertebral de las actividades archivísticas en la entidad. Su actualización será posterior al año 2027.
- **Cuadro de Clasificación Documental – CCD y Tablas de Retención Documental – TRD:** Los instrumentos fueron contruidos de manera conjunta con las dependencias de la entidad bajo la metodología del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación - AGN y presentados al Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca para continuar su revisión y convalidación en diciembre de 2024; lo anterior, de conformidad con la reunión sostenida con los evaluadores del Consejo Departamental de Archivos llevada a cabo el 29 de noviembre de 2024. En consecuencia, el concepto técnico que fue allegado el 27 de diciembre de 2024 instó a la entidad a realizar los ajustes necesarios y proceder a hacer una nueva presentación para continuar el proceso de convalidación, lo que se llevó a cabo en el mes de febrero de 2025.

En solicitud al Consejo Departamental de Archivos realizada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se recibió agendamiento para mesa técnica presencial de revisión del instrumento, la cual se llevó a cabo el 27 de mayo de 2025 en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca. En esta se indicó por parte del equipo evaluador, que en el mes de junio revisarían el instrumento entregado en el mes de febrero por FONDECÚN, y que realizarían un nuevo agendamiento para informar el resultado de la revisión. Así las cosas, se recibió nueva citación de parte del Consejo Departamental de Archivos para una nueva mesa de trabajo a desarrollarse el 8 de julio de 2025, con el fin de recibir retroalimentación sobre la revisión y nuevo concepto técnico para realizar ajustes.
- **Tablas de Valoración Documental – TVD:** La entidad cuenta con Tablas de Retención Documental para todos los periodos orgánico-funcional que han evolucionado desde su creación, y las cuales cuentan con aprobación o convalidación del Consejo Departamental de Archivos; en ese sentido, la entidad no debe adelantar ejercicio de formulación de Tablas de Valoración Documental, por lo cual esto será actualizado en el PINAR en la próxima presentación reglamentaria al Comité Institucional de Archivo.
- **Sistema Integrado de Conservación – SIC:** la entidad actualizó el SIC que incluyó los componentes del Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a largo plazo, los cuales están programados para ejecutarse entre 2025 y 2027. Esta actualización fue aprobada por el Comité

Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 07, celebrada el 30 de diciembre de 2024. Su implementación durante la vigencia 2025 ha estado encaminada a realizar el cambio de unidades de almacenamiento (cajas) en el archivo central, lo cual ha tenido un avance de un 50%; para continuar con el ejercicio de cambio de estas, se incluyó dentro del proceso de contrato nuevo de archivo, realizar el cambio de 300 cajas de archivo más, lo que estará siendo reportado por el contratista en la medida que avance el proceso de digitalización.

De forma adicional, se viene adelantando proceso de contratación para el plan de gestión ambiental que incluya actividades tendientes a la implementación del Programa de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinsectación y Desratización en el archivo de FONDECÚN, consecuente con el SIC.

Así mismo, dentro del nuevo contrato de archivo central, se incluyeron las actividades relacionadas con el reporte de monitoreo de registro de temperatura y humedad relativa en el depósito donde se almacena el archivo de la entidad, estado de infraestructura física y el reporte de saneamiento ambiental realizado.

- **Programa de Gestión Documental – PGD:** este instrumento archivístico para la planeación de la gestión documental fue actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 07 llevada a cabo el 30 de diciembre de 2024. Su implementación, aunque contemplada para ser ejecutada en las vigencias 2025 a 2027, ha venido soportándose en el cumplimiento de actividades como la recepción de transferencias documentales recibidas desde las dependencias de la entidad al archivo central, la conformación de los expedientes en diferentes soportes, la gestión de reprografía mediante el contrato suscrito con el proveedor ADD para digitalizar documentos del archivo central y facilitar la consulta de estos, las jornadas de capacitación impartidas a las y a los servidores de la entidad, el avance del proyecto de una solución tecnológica que facilite la gestión documental electrónica en la entidad, en lo que se solicitaron cotizaciones para adelantar el estudio de mercado y el proceso precontractual.

3.4.3. Actividades de apoyo y fortalecimiento

En aras de garantizar la correcta implementación de la Política Institucional de Gestión Documental y consolidar una cultura archivística sólida, durante el primer semestre de 2025 se adelantaron diversas actividades de apoyo y fortalecimiento orientadas a optimizar los procesos archivísticos, mejorar la disponibilidad y trazabilidad de la información, y garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos. Entre las cuales se destacan las siguientes:

- Elaboración de la caracterización del proceso de gestión documental para su inclusión en el mapa de procesos institucional.
- Se continúa fortaleciendo la gestión de conformación de expedientes electrónicos de contratos en el SharePoint para todas las dependencias de la entidad, sobre el cual se verifica la conformación y se emiten los respectivos paz y salvo en materia de gestión documental.
- Se continúa con la atención de préstamos de expedientes a los usuarios internos que lo solicitan, encontrándose esta al día.
- Se da continuidad a la atención de firma de órdenes de pago solicitadas por los usuarios internos, las cuales se remiten de forma electrónica a través de correo electrónico.

- Se continúa con la atención de solicitudes de insumos de archivo a los usuarios internos que lo solicitan, dejando el respectivo control para verificar el stock existente.
- Se han realizado capacitaciones a los funcionarios y contratistas de FONDECÚN relacionadas con: Socialización de la Política Institucional de Gestión Documental como eje transversal a toda la entidad, Capacitación sobre Responsabilidad de los servidores públicos en la gestión de archivo, y Capacitación de Trámite y Respuesta a PQRSD.
- Se finalizó la liquidación y liberación de saldo por \$191.423 del contrato de Prestación de Servicios 0378 de 2021 suscrito con ADD Multiservicios Corporativos.
- Se contó con el contrato de almacenamiento y custodia del archivo central, para lo cual se tuvo suscrito el contrato 2024-0411 con el proveedor Compañía de Servicios Archivísticos en Reorganización, el cual estuvo presentó la siguiente información:
 - Plazo inicial hasta el 15 de marzo de 2025, con un valor total de \$99.321.461
 - Prórroga 1 hasta el 15 de mayo de 2025, y adición 1 por un valor de \$3.502.000
 - Prórroga 2 hasta el 15 de junio de 2025, y adición 2 por un valor de \$2.626.269,01
 - Valor final del contrato: \$105.449.730,01
 - Paralelamente se llevó a cabo el proceso SAMC-002 de 2025 y se realizó la selección que dio paso a la suscripción del contrato 2025-0468 con el proveedor UT Gestión Documental Colombia, para el objeto de almacenamiento, custodia, atención de préstamos y digitalización del archivo central; este tiene una vigencia del 16 de junio de 2025 hasta el 15 de junio de 2026 por un valor de \$104.499.000.

3.5. GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

El proceso de Gestión de Relacionamiento con Grupos de Interés, anteriormente denominado Atención al Usuario, constituye un eje de apoyo para fortalecer la comunicación, la confianza y la transparencia entre FONDECÚN y sus diferentes actores externos e internos. Este proceso tiene como propósito garantizar una interacción oportuna, respetuosa y efectiva con los grupos de interés, a través de la adecuada recepción, trámite y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), así como de otros requerimientos ciudadanos o institucionales.

A través de este proceso, FONDECÚN asegura que las solicitudes sean atendidas dentro de los términos legales, que se mantenga trazabilidad sobre su gestión y que la información suministrada contribuya a la mejora continua de los servicios. Su implementación promueve la participación, el acceso a la información y el cumplimiento de los principios de atención al ciudadano.

3.5.1. Equipo de trabajo

Para llevar a cabo los componentes de atención al usuario en lo corrido de la vigencia 2025, la entidad ha contado con los siguientes colaboradores:

- Un técnico administrativo código 367 grado 1, mediante la vinculación a la entidad como funcionario, quien realizó funciones compartidas de gestión documental y de atención al usuario; las actividades relacionadas específicamente con este proceso se centraron en la radicación de correspondencia y PQRSD que ingresan a la entidad, así como realizar el seguimiento a las PQRSD y generar los recordatorios a que hay lugar.

- Un técnico mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, quien fue contratado desde el mes de febrero y que apoya las actividades de atención de la ventanilla presencial, así como la radicación de correspondencia y PQRSD que ingresan a la entidad, y la gestión de cuentas de cobro para la radicación y remisión al área financiera.

3.5.2. Informe de PQRSD

3.5.2.1. Por asunto

En cumplimiento de las actividades dispuestas en el procedimiento correspondencia AU-PR-01, se presenta el informe con corte al primer semestre de 2025. Para el periodo reportado, se evidenció que a través de los diferentes canales dispuestos por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN ingresaron **276** comunicaciones clasificadas como PQRSD, clasificadas y detalladas en la siguiente tabla.

Tabla 37 - PQRSD por asunto

Tipo de PQRSD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total en periodo
Petición de información	13	22	16	13	13	12	89
Queja							0
Reclamo		1					1
Sugerencia							0
Solicitudes de copia de documentos	2	4	3			1	9
Acceso a la información pública							0
Denuncia			1	2	1	1	1
Certificación	13	13	41	25	33	33	158
Petición de autoridades, entes de control o entidades públicas		2		3	4	4	2
Petición de Congresistas							0
Total	28	42	61	43	51	51	276

Fuente: Gestión de relacionamiento con grupos de interés – Informe de PQRSD junio 2025

3.5.2.2. Canales de recepción PQRSD

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, FONDECÚN gestionó la recepción de PQRSD a través de diferentes canales de atención dispuestos para sus grupos de interés, garantizando accesibilidad y oportunidad en la respuesta. Los canales habilitados fueron: correo electrónico, formulario web, ventanilla presencial, línea telefónica y buzón físico. A continuación, se presenta el comportamiento de las PQRSD recibidas según el canal de atención utilizado:

Tabla 38 - Canales de recepción PQRSD

Medio de recepción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total en periodo
Correo electrónico	28	40	60	43	51	51	273
Formulario web		1	1				2
Ventanilla presencial		1					1
Teléfono							0
Buzón							0
Total	28	42	61	43	51	51	276

Fuente: Gestión de relacionamiento con grupos de interés – Informe de PQRSD junio 2025

3.5.2.3. Comportamiento en las respuestas de PQRSD

Considerando la información consignada en el formato Seguimiento y Control de PQRSD AU-FR-02, desde el proceso de Atención al Usuario fue posible realizar el control al vencimiento de términos de respuesta a las

PQRSD conforme lo establece la Ley 1755 de 2015. En consecuencia, el comportamiento de la oportunidad en la respuesta de las PQRSD recibidas en el primer semestre de la vigencia 2025, es el siguiente:

Tabla 39 - Comportamiento en las respuestas de PQRSD

Dependencia asignada	Pendientes periodo anterior	Respondidas en términos de Ley	Respondidas fuera de términos de ley	Pendientes por responder	Total en periodo
Gerencia General					0
Oficina Asesora Jurídica		64		15	79
Oficina de Control Interno					0
Subgerencia Técnica	3	60	15	7	85
Subgerencia Administrativa y Financiera		110	1	4	115
Total	3	234	16	26	279

Fuente: Gestión de relacionamiento con grupos de interés – Informe de PQRSD junio 2025

Dentro del análisis efectuado a las PQRSD gestionadas durante el periodo, se ha podido evidenciar que aquellas que toman un mayor tiempo en la atención son las peticiones gestionadas por la Subgerencia Técnica.

El porcentaje de extemporaneidad, frente a las PQRSD recibidas en el semestre evaluado es de un **5,7%**.

El análisis presentó que el mes en el cual se cerraron la mayoría de las PQRSD de forma extemporánea fue entre marzo y abril, y que estas correspondieron a solicitudes allegadas en los meses de enero y febrero; esto pudo deberse al avance en las contrataciones de personal que apoyaran la gestión de trámite y respuesta, adicional, a que no se venía ejecutando un efectivo control de reporte al estado de estas, para que fueran respondidas de forma oportuna.

3.5.3. Acciones de fortalecimiento

Con el fin de enfatizar sobre una cultura de gestión y respuesta oportuna de las PQRSD dentro de los términos de la Ley, se llevan a cabo diferentes estrategias encaminadas a la mejora continua del proceso de gestión de relacionamiento con los grupos de interés, las cuales se relacionan a continuación:

- Se generan alertas los lunes y viernes a través del canal de comunicación de WhatsApp donde se indican las PQRSD que se encuentran pendientes por responder y que están próximas al vencimiento.
- En el mes de marzo se realizó capacitación de trámite y respuestas a PQRSD, en la cual se dio a conocer el manejo de estas desde que la petición llega a la entidad hasta su finalización con la respuesta, se dieron a conocer los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y las buenas prácticas de atención para las respuestas.
- Se actualizó e implementó la matriz de seguimiento y control de las PQRSD en su versión 2, con la que se verifica la semaforización y se generan alertas cuando estas se encuentran próximas a vencer; así mismo, visualiza la semaforización de las respuestas extemporáneas.
- Se asignaron responsables de trámite y gestión de las PQRSD por dependencia, con el fin de que internamente realicen las actividades pertinentes, tendientes a emitir de forma oportuna la respuesta.

3.6. GESTIÓN JURÍDICA

Este proceso constituye un componente transversal esencial para garantizar la seguridad jurídica, la adecuada interpretación y aplicación de las normas, y la protección de los intereses institucionales. En concordancia con la política de Defensa Jurídica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), este proceso desarrolla acciones orientadas a prevenir contingencias legales, representar y defender a la entidad en los escenarios judiciales y administrativos, y fortalecer la cultura de legalidad al interior de la entidad.

Dentro de la gestión del proceso, realiza el seguimiento y control de los procesos judiciales vigentes, impulsos procesales en actuaciones disciplinarias o por incumplimientos contractuales, y la consolidación periódica de la relación actualizada de estos procesos. Así mismo, promueve la mejora normativa mediante la revisión y aprobación de manuales, lineamientos y actos administrativos, la actualización del normograma y la verificación permanente del cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad.

Este proceso asegura que las decisiones y actuaciones de FONDECÚN se desarrollen dentro del marco legal, fortaleciendo la transparencia, la gestión del riesgo jurídico y la confianza de los grupos de interés, al tiempo que respalda el logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

3.6.1. Defensa jurídica

Durante la vigencia 2025, la Oficina Asesora Jurídica ha realizado el respectivo seguimiento y diagnóstico de las estrategias jurídicas implementadas en las vigencias anterior, con el objetivo de continuar con la línea procesal de cada uno de los procesos en los cuales FONDECÚN es parte.

La gestión jurídica fue dirigida a evitar la lesión del patrimonio y buen nombre de la entidad, a través de la utilización de los mecanismos alternos de solución de conflictos (MASC), para lo cual se desplegaron actividades tendientes a optimizar la dinámica de información en las diferentes dependencias de la entidad, con la finalidad de identificar el hecho generador y en consecuencia la posible responsabilidad de FONDECÚN y el riesgo que implica.

Lo anterior dio como resultado el análisis de los reportes periódicos brindados por la firma contratista encargada de la Defensa Judicial y las gestiones realizadas para lograr los resultados obtenidos en materia jurídica, entre los cuales resaltan los siguientes:

- La ejecutoria de la sentencia de segunda instancia dentro del proceso de Controversias Contractuales con radicado 25000233600020180053800 promovida por D&T Proyectos quien formuló pretensiones por valor de \$4.193.193.303; por medio de la cual, el Consejo de Estado confirmó la sentencia de primera instancia dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que negó la totalidad de las pretensiones y condenó en costas a la parte demandante.
- La aprobación por parte de la Procuraduría General de la Nación de la fórmula conciliatoria propuesta por FONDECÚN dentro del trámite de conciliación extrajudicial en derecho promovida por el Fondo para la Liquidación del Contrato Interadministrativo 185 de 2021 suscrito con la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- Con ocasión de la atención oportuna del incidente de desacato iniciado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga dentro de la acción de tutela con radicado 68001310300120230027500, promovida por la ASOCIACIÓN SINDICAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO "UPT" SECCIONAL GIRÓN, se obtuvo decisión

judicial declarando que, a diferencia de lo reclamado por la parte accionante, el Fondo no incurrió en desacato de la sentencia dictada por dicho despacho judicial.

Aunado a lo anterior, en aplicación a los lineamientos aprobados por el Comité de Conciliación en la vigencia 2025:

- Se realizó el estudio de procedencia de acción de repetición respecto del pago en virtud del acuerdo conciliatorio aprobado por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca dentro del proceso de controversias contractuales promovido por el Consorcio Interdeportes 2018.
- Se adoptó por el Comité de Conciliación, la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vigencias 2025-2026, la cual se formuló frente a la causa de “ Incumplimiento del deber de liquidar el contrato”, bajo los parámetros que para el particular establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Desde el inicio de la vigencia se formuló y aprobó el Plan de Acción del Comité de Conciliación.

3.6.1.1. Relación de procesos judiciales - FONDECÚN Demandado

Tabla 40 - Procesos Judiciales Vigentes – FONDECÚN Demandado

MEDIO DE CONTROL	CONTRAPARTE	ETAPA DEL PROCESO	ACTUACIONES
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	03_Audiencia Inicial	16/02/2024 Audiencia Inicial: Se suspende y requiere a FONDECÚN para que en plazo de cinco (5) días, allegue la demanda, contestación a la misma y certificación de su etapa procesal actual, de cada uno de los radicados 11001334306420210022500 y 11001334306600020200002600 21/02/2024 FONDECÚN cumple orden del Despacho 07/03/2024 Al despacho del M.P.
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	06_Alegatos - 1ra instancia	02/02/2024 FONDECÚN: Radica alegatos de conclusión, igualmente presentaron alegatos el ICBF y los llamados en garantía (Auguradoras, Interventoría y otros) 08/05/2024 Ingresa al despacho para sentencia de primera instancia
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	D&T PROYECTOS S.A.S.	12_Sentencia 2da Instancia - Favorable	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA 12/12/2022 Notifica sentencia de primera instancia favorable. Niega pretensiones de la demanda y se condena a la parte demandante al pago de costas y agencias en derecho por valor de \$20.000.000 SEGUNDA INSTANCIA - CONSEJO DE ESTADO 27/02/2025 Sentencia 05/03/2025 Notifica sentencia de segunda instancia por medio de la cual confirma sentencia de 1ra instancia - condena en costas - fija agencias en 1 SMLMV 20/03/2025 Devuelve al TAC 05/05/2025 TAC_ auto de obedecer y cumplir lo ordenado por el consejo de estado.
REPARACIÓN DIRECTA	JAIRO DE JESÚS GUTIÉRREZ PARRA Y OTROS	09_Apelación Sentencia Favorable	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 28/11/2024 Se profiere fallo: PRIMERO: Declarar extracontractual y solidariamente

MEDIO DE CONTROL	CONTRAPARTE	ETAPA DEL PROCESO	ACTUACIONES
			responsables a la municipio de Riosucio, Caldas, y el Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomapieta, por los hechos ocurridos el 28 de julio de 2019, en los que perdió la vida Harold David Gutiérrez Torres, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (...) SEGUNDA INSTANCIA TRIB ADMITIVO C/MARCA 07/04/2025 Auto admite apelación 27/05/2025 Al despacho para sentencia
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	EDICSON RODRÍGUEZ ACOSTA Y OTRA - INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA	09_Apelación Sentencia Favorable	SENTENCIA PREIMERA INSTANCIA 12/07/2024 Sentencia de primera instancia que niega pretensiones y condena en costas. 30/07/2024 Demandante presenta apelación sentencia. 09/09/2024 Auto concede apelación de la sentencia en efecto suspensiva. CONSEJO DE ESTADO 07/10/2024 Al Despacho del C.P. Fernando Alexei Pardo Flórez por reparto (Para proveer). 18/03/2025 Auto pone en conocimiento nulidad saneable. 07/05/2025 Auto que declara saneado el proceso 19/05/2025 Al despacho para sentencia
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	01_Inicio y Fijación del Litigio	24/01/2024 FONDECÚN radica contestación a la demanda. 19/03/2024 Descorre traslado de las excepciones. 30/05/2024 Despacho MP Luz Elena Petro asume por redistribución de procesos. 12/06/2024 Notifica Auto que avoca conocimiento y ordena: "Continuar con el trámite procesal, de acuerdo con la etapa procesal en que se encuentre el presente proceso".
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	01_Inicio y Fijación del Litigio	11/06/2024 Despacho MP Luz Elena Petro asume por redistribución de procesos. 06/12/2024 Autoadmite demanda 05/03/2025 Notificación auto admisorio de la demanda. 14/05/2025 Se radica contestación de la demanda
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO INTERDEPORTES 2018	03_Audiencia Inicial	14/11/2023 Agotado el trámite de contestación de la demanda y traslado de excepciones, ingresa al despacho para audiencia inicial. 04/09/2024 Auto requiere a FONDECÚN para que remita nuevamente pruebas y anexos de la contestación de la demanda. 25/09/2024 FONDECÚN atiende requerimiento Despacho y allega poder.
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	EDICSON RODRÍGUEZ ACOSTA Y OTRA - INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA	06_Alegatos - 1ra instancia	29/11/2023 Agotado el trámite de contestación de la demanda y traslado de excepciones, ingresa al despacho para audiencia inicial 15/04/2024 Notifica auto que dispone que se proferirá sentencia anticipada 26/04/2024 Informe secretarial: Al despacho en cumplimiento de termino de ejecutoria de auto que fija litigio para sentencia anticipada notificado 15/04/2024, vence el 18/04/2024, a efectos de continuar con el trámite establecido en el artículo 182A del CPACA. 20/09/2024 Auto corre traslado para alegar de conclusión (notificado el 24/09/2024).

MEDIO DE CONTROL	CONTRAPARTE	ETAPA DEL PROCESO	ACTUACIONES
			07/10/2024 Partes presentan alegatos de conclusión. 24/10/2024 Al Despacho para sentencia de primera instancia.
ACCIÓN POPULAR	LUIS MIGUEL MORENO LÓPEZ Y OTROS	06_Alegatos - 1ra instancia	08/10/2024 Se lleva a cabo audiencia de pacto de cumplimiento en la cual el Despacho requiere a Depto. de Cundinamarca y al ICCU para que estudie nuevamente procedencia de pacto de cumplimiento y ordena vincular a la ANI y Sabana de Occidente. 15/10/2024 Acta notificación a la ANI y a la Concesión Sabana de Occidente. 28/10/2024 ANI contesta demanda. 19/12/2024: ICCU allega memorial en el que indica: (...) como una posible fórmula de arreglo, la elaboración de estudios y diseños correspondientes para la vía "EL Encuentro-San Francisco (...) no tiene competencia respecto de la señalización y el alumbrado público (...). 21/03/2025 fija fecha para continuación audiencia de pacto para el 21 de mayo de 2025 a las 11:00 a.m. 21/05/2025 Se agota audiencia de pacto y decreto de pruebas, corre traslado para alegar
ACCIÓN POPULAR	ALEXANDER ARDILA	09_Apelación Sentencia Favorable	SENTENCIA 1RA INSTANCIA 29/04/2025 Notifica sentencia de primera instancia por medio de la cual declara probadas las excepciones de Fondecún y declara responsables de la vulneración de los ds colectivos al Depto. de Cundinamarca, el ICCU y el Municipio de San Francisco. 06/05/2025 ICCU formula recurso apelación contra sentencia. 14/05/2025 Auto concede apelación. 15/05/2025 remite a TA. 16/05/2025 Ingresa al Despacho TAC por reparto
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN DEPORTE DE BOGOTÁ – SCR D Vs. FONDECÚN	01_Inicio y Fijación del Litigio	04/07/2024 Notificación Auto admite demanda. 21/08/2024 FONDECÚN contesta demanda. 28/08/2024 Demandante descorre traslado contestación demanda FONDECÚN. 11/12/2024 Despacho profiere Auto mediante el cual fija el 5 de junio de 2025 para llevar a cabo Audiencia Inicial (notificado por estado el 12/12/2024). 05/06/2025 Audiencia inicial, decreta pruebas fija fecha de audiencia para el 26 de abril de 2026.

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Informe de Procesos Judiciales junio 2025

3.6.1.2. Relación de procesos judiciales - FONDECÚN Demandante

Tabla 40: Procesos Judiciales Vigentes – FONDECÚN Demandante

MEDIO DE CONTROL	CONTRAPARTE	ETAPA DEL PROCESO	ACTUACIONES
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONDO NACIONAL DE REGALÍAS – FNR (AHORA DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL)	09_Apelación Sentencia Favorable	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA 07/07/2020. Se notificó fallo de primera instancia, en el cual el Despacho acoge de manera íntegra las pretensiones de la demanda, declarando la nulidad de la Resolución No. 067 de 2016 y de la Resolución No. 218 mediante las cuales el Fondo Nacional de Regalías ordena a FONDECÚN la devolución de \$548.495.532 girados en el marco del contrato suscrito.

MEDIO DE CONTROL	CONTRAPARTE	ETAPA DEL PROCESO	ACTUACIONES
			aduciendo incumplimiento en las inversiones y en consecuencia, ordena al DNP abstenerse de cobrar esos recursos o si los cobró devolverlos. SEGUNDA INSTANCIA - CONSEJO DE ESTADO 05/02/2024 Se notifica por estado Auto mediante el cual se declara improcedente al recurso de súplica y se adecúa el recurso a reposición por lo que se remite el expediente al consejero ponente inicial (Germán Eduardo Osorio Cifuentes).
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ARM CONSULTING SAS Y OTROS	06_Alegatos - 1ra instancia	11/05/2023 Admite demanda de reconvencción 22/02/2024 Resuelve excepciones previas (Niega). 04/04/2025 Notifica auto de fecha 3 de abril de 2025 por medio del cual fija el litigio, prescinde de la audiencia inicial y corre traslado para alegar por el término de 10 días [vence el 25 abril de 2025] 25/04/2025 Se radican alegatos de conclusión 02/05/2025 Al despacho para fallo
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	BOGOTA D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIA	01_Inicio y Fijación del Litigio	27/09/2023 Auto no repone recurso FONDECÚN solicitando acumulación procesos con el radicado 25000233600020210039300 del TACundinamarca; en ese sentido, concede apelación y ordena remitir al TACundinamarca. 05/10/2023 Se remite expediente al TACundinamarca 29/01/2024 TACundinamarca niega acumulación procesos
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	BOGOTA D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIA	10_Apelación Sentencia Desfavorable	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA - DESFAVORABLE 18/03/2024 Se dicta sentencia de primera instancia desfavorable así: PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Sin condena en costas en esta instancia judicial. TERCERO: De no ser apelada esta providencia, se ordena el archivo definitivo del expediente, previo las anotaciones del caso. 10/04/2024 FONDECÚN: Presenta apelación contra sentencia primera instancia.

MEDIO DE CONTROL	CONTRAPARTE	ETAPA DEL PROCESO	ACTUACIONES
			25/04/2024 Auto que concede apelación presentada por FONDECÚN. 30/04/2024 Mediante oficio 155 se remitió expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá. 12/07/2024 Informe secretarial: Proceso al Despacho para proveer. 23/09/2024 Auto admite recurso de apelación (notificado el 24/09/2024). 20/11/2024 Al Despacho para proferir sentencia de segunda instancia.
EJECUTIVO SINGULAR	LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.	01_Inicio y Fijación del Litigio	19/11/2024 Radicación demanda 20/11/2024 Se comunica Acta de Reparto 27/11/2024 Entra al Despacho para estudio admisión, Inadmisión o rechazo de la demanda y decreto medidas cautelares. 05/03/2025 Notifica auto que niega mandamiento de pago 12/03/2025 Se formula recurso de apelación contra auto que niega mandamiento 12/03/2025 Al despacho para resolver recurso

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Informe de Procesos Judiciales junio 2025

3.6.2. Mejora normativa

En sesión de fecha 20 de diciembre de 2024, el Comité de Conciliación de FONDECÚN, impartió aprobación al “Manual para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico”, cuyo objetivo fue, establecer los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico FONDECÚN, conforme a lo parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 y en los numeral 5.1, 5.2, y 5.3 del Artículo 5 de la Resolución 031 del 25 de junio de 2024, “por medio de la cual conforma el Comité de Conciliación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, adopta su nuevo reglamento y se derogan las Resoluciones 027 de 2012, y 046 y 047 de 2018”, según los cuales:

Artículo 5. Funciones del Comité. El Comité de Conciliación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN cumplirá las funciones previstas en el Artículo 120 de la Ley 2220 del 2022 o las normas que la modifiquen o sustituyan, y en especial, las señaladas a continuación:

5.1 Formular, aprobar y ejecutar las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad, para lo cual podrá hacer uso de los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5.2 Garantizar la divulgación, socialización y apropiación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior de la entidad, así como desarrollar acciones pedagógicas para evitar reincidencia en las causas generadoras de daño antijurídico.

5.3 Hacer seguimiento efectivo a las áreas responsables de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

De otra parte, en concordancia con lo establecido en el Artículo 121 numeral 4 de la Ley 2220 de 2022 y el numeral 8.4. del Artículo 8 de la Resolución 031 del 25 de junio de 2024, es función de la Secretaría Técnica del Comité:

8.4. Proyectar y someter a consideración del Comité la información que este requiera para la formulación y diseño de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA-; las políticas generales que orientan la defensa judicial de la entidad y las directrices referentes a los Mecanismos de Solución de Conflictos.

Es así como, durante el primer semestre de la vigencia 2025, la Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de sus funciones en trabajo mancomunado con el área misional de Fondecún y contando con el apoyo de profesionales expertos en la formulación de Políticas de Prevención de Daño Antijurídico, realizaron el diagnóstico y análisis de la litigiosidad del Fondo, logró la aprobación por parte del Comité de Conciliación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para las vigencias 2025 y 2026, por medio de sesión del 21 de mayo de 2025.

3.6.3. Cumplimiento normativo

Conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la entidad cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

Hemos cumplido adecuadamente durante el año con las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (ley 603 de 2000).

3.7. GESTIÓN TECNOLÓGICA

La Subgerencia Administrativa y Financiera, a través del proceso de Gestión Tecnológica, lidera la implementación, actualización y mantenimiento de los servicios tecnológicos institucionales y de la infraestructura asociada, salvaguardando los principios de calidad, estabilidad y seguridad de la información. Esta labor se desarrolla mediante la administración eficiente de los recursos tecnológicos, asegurando que estos respalden de manera efectiva el cumplimiento del deber misional de la entidad y fortalezcan su capacidad operativa.

Con el propósito de garantizar una operación tecnológica continua y confiable, durante el primer semestre de la vigencia 2025 se llevaron a cabo diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y a la modernización de los sistemas de información institucionales. A continuación, se presenta la gestión desarrollada en este periodo, describiendo la conformación del equipo de trabajo y destacando como aspecto central la contratación de los servicios tecnológicos esenciales para la operación de la entidad.

3.7.1. Equipo de Gestión Tecnológica

En el marco de la gestión del recurso humano, la Subgerencia Administrativa y Financiera contrató al equipo profesional de apoyo a la gestión tecnológica, conformado por:

- Un profesional en Ingeniería de Redes de Computadores en modalidad de contrato por prestación de servicios, quién estuvo como responsable de la administración, gestión y operación de los recursos tecnológicos de la entidad, así como de la estructuración e implementación de planes de mejora que garanticen la correcta operación, seguridad y continuidad de la infraestructura tecnológica.
- Un profesional en Ingeniería Electrónica en modalidad de contrato por prestación de servicios, encargado del diagnóstico, planificación, estructuración e implementación de planes de mejoramiento para los procesos tecnológicos institucionales, con el objetivo de optimizar la eficiencia y efectividad de la infraestructura tecnológica.
- Un técnico en Sistemas también en modalidad de contrato por prestación de servicios, quién apoyó la gestión y administración de los recursos tecnológicos, colaborando en la operación de los procesos del área y en la atención de la mesa de ayuda, asegurando la resolución oportuna de incidentes y solicitudes.

3.7.2. Planes Institucionales

En el marco de la Política de Seguridad Digital y de la Gestión de la Información y las Comunicaciones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), FONDECÚN ha definido y ejecuta sus planes institucionales de gestión tecnológica como instrumentos estratégicos que orientan la planeación, implementación, control y mejora continua de los recursos y servicios tecnológicos. Estos planes permiten garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información, optimizar la infraestructura tecnológica y reducir los riesgos asociados a la seguridad de la información y a la continuidad de la operación institucional.

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, se realizó la actualización de tres planes institucionales de gestión tecnológica, presentados y aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño según acta N.º 1 del 31 de enero de 2025, y publicados en el sitio web institucional. A continuación, se presenta la gestión desarrollada para los tres planes durante el periodo:

3.7.2.1. Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETIC)

El PETIC articula la ejecución de todas las actividades de gestión tecnológica institucional. Durante el primer semestre de 2025, se ejecutaron 31 actividades, entre ellas: contratación de servicios tecnológicos (equipos, internet, correo electrónico y hosting), mantenimientos preventivos y correctivos a equipos y servidores, implementación de copias de seguridad automáticas (153 backups realizados) y actualización del inventario de activos de información.

Se llevaron a cabo campañas de sensibilización sobre la Política de Seguridad Informática y los Lineamientos de Escritorio Limpio, y se avanzó en las fases precontractuales para la adquisición del Sistema de Gestión Documental Electrónico (SGDEA) y la actualización de licencias de firewall. Estas acciones fortalecen la infraestructura tecnológica y mitigan los riesgos asociados a la gestión de información crítica. El nivel de cumplimiento acumulado de este plan es del 50%.

3.7.2.2. Plan de Tratamiento de Riesgos de Información

En el desarrollo de este plan, se gestionó el estudio de mercado y la fase precontractual para la actualización de la licencia del firewall de la entidad, evaluando la viabilidad de su adquisición mediante acuerdo marco de precios y determinando la contratación a través de SECOP II. Se implementaron acciones de respaldo automático de información, logrando la ejecución de 153 copias de seguridad programadas en unidades NAS y respaldos externos para el sistema financiero ERP SIIWEB mediante snapshots alojados en Dropbox.

Así mismo, se realizaron campañas de sensibilización en ciberseguridad, incluyendo la socialización del Plan de Riesgos de Información (4 de abril de 2025) y la Política de Seguridad con los Lineamientos de Escritorio Limpio (28 de mayo de 2025), reforzando las buenas prácticas y fortaleciendo la prevención de incidentes. El nivel de cumplimiento de este plan para el periodo evaluado fue del 40% acumulado.

3.7.2.3. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Durante la vigencia 2025, este plan avanzó en la implementación de controles orientados a salvaguardar la información institucional. Entre las acciones destacadas se encuentra la actualización del formato de inventario de activos de información, el cual fue remitido al Comité de Gestión y Desempeño para su aprobación. Así mismo, se ejecutó el monitoreo de las condiciones de seguridad y se gestionó un incidente de conectividad presentado en mayo, el cual fue atendido y resuelto conforme a los protocolos establecidos.

La gestión de la seguridad de la información se ha desarrollado a través del Directorio Activo (Active Directory), permitiendo la administración centralizada de usuarios, grupos y permisos. Para garantizar la protección de los datos, se han establecido políticas de control de acceso basadas en roles, de modo que cada usuario cuente únicamente con los privilegios necesarios según sus funciones. Además, se han implementado mecanismos de autenticación segura mediante credenciales robustas y directrices como el uso de contraseñas alfanuméricas complejas, lo que asegura la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional.

De forma complementaria, se realizaron campañas de sensibilización para socializar la política de seguridad informática y promover buenas prácticas en ciberseguridad, difundidas a través del correo electrónico institucional y mediante el fondo de pantalla en todos los equipos. Igualmente, se fortalecieron las competencias técnicas del equipo mediante una capacitación con el proveedor de Microsoft Office 365, enfocada en la administración segura de la plataforma. Con lo anterior, se evidencia que el plan presenta un cumplimiento acumulado del **48 %**.

3.7.2.4. Contratación y gestión de servicios tecnológicos

Durante la vigencia 2025, FONDECÚN adelantó prórrogas, adiciones y nuevas contrataciones para asegurar la continuidad de servicios tecnológicos esenciales. Estos servicios garantizan la operación institucional, el soporte a los procesos misionales y el fortalecimiento de la infraestructura digital, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- **Conectividad a Internet:** este servicio es fundamental para garantizar las comunicaciones en línea, el acceso a plataformas institucionales y el funcionamiento de herramientas colaborativas. Para asegurar su continuidad, inicialmente se otorgó la prórroga N.º 1 al contrato 2024-0331, con vigencia hasta el 1 de mayo de 2025. Posteriormente, se suscribió el contrato 2025-0393 mediante el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2026, para la provisión de un canal de 200 Mbps. Mediante las actividades de supervisión, se gestionó la instalación de un nuevo canal de fibra óptica con ETB, logrando estabilidad en el servicio, y con Ingeniería e Infraestructura de Colombia S.A.S. se configuró el nuevo canal conforme a las especificaciones técnicas.
- **Alquiler de equipos tecnológicos y periféricos:** este servicio garantiza que los funcionarios cuenten con equipos en óptimas condiciones para el desarrollo de sus funciones. Con este propósito, se realizó la adición y prórroga N.º 1 al contrato 2024-0366 con vigencia hasta el 18 de mayo de 2025, asegurando el servicio mientras se adelantaba el nuevo proceso. Posteriormente, se celebró el contrato SAMC-SI-001-2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. En la supervisión, se verificó la entrega, instalación y configuración de los equipos, así como el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo establecido contractualmente.

- Hosting y soporte técnico del portal web institucional: este servicio permite mantener disponible el portal web de FONDECÚN, facilitando la publicación de información institucional y el cumplimiento de las políticas de gobierno digital. Para garantizar su funcionamiento, se suscribió el contrato 2025-0258 mediante el proceso IPMC-002-2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. En la supervisión, se mantuvo un control permanente sobre el servicio y se coordinó con GRUPO VECTOR la migración del portal a un nuevo entorno de alojamiento sin incidencias.
- Licenciamiento de software y herramientas colaborativas (Office 365): este servicio provee el correo institucional, almacenamiento en la nube y plataformas colaborativas esenciales para el trabajo en equipo. Para garantizar su disponibilidad, se celebró el contrato 2025-0279 mediante el Acuerdo Marco de Precios IAD/SDA de Software por Catálogo II, con vigencia hasta el 30 de marzo de 2026, incluyendo 190 licencias de Office 365 E1 y 180 licencias de Microsoft Teams Enterprise. En la supervisión, se confirmó la entrega oportuna de las licencias, ampliando la cobertura de 173 a 190 cuentas, y se verificó la correcta administración de SharePoint y demás funcionalidades asociadas al servicio.
- Membresía y anualidad ante LACNIC: este servicio garantiza la asignación continua de direcciones IPv6 necesarias para la expansión y modernización de la red institucional. Con este fin, se gestionó la renovación de la membresía para el pool de direcciones IPv6 (/48) mediante el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, con orden de compra prevista para firma el 12 de junio de 2025.
- Renovación de licencias de firewall perimetral UTM SonicWall: este servicio protege la infraestructura tecnológica frente a ciberamenazas, asegurando la integridad y disponibilidad de la información. Para su continuidad, se inició la gestión precontractual mediante Solicitud de Información (RFI), con el fin de estructurar técnicamente el proceso de contratación para la renovación de licencias.

Adicionalmente, la Subgerencia Administrativa y Financiera, a través del equipo de Gestión Tecnológica, ha brindado soporte técnico en la estructuración del proyecto y en la elaboración de los documentos correspondientes a las fases precontractuales para la futura contratación del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (SGDEA), actualmente inexistente en la Entidad. La implementación de este sistema permitirá optimizar el manejo, almacenamiento y acceso a la documentación institucional, garantizando el cumplimiento de las políticas de transparencia, trazabilidad y gestión documental integral, y contribuyendo así a la eficiencia administrativa y al acatamiento de las disposiciones legales y técnicas del Archivo General de la Nación.

De forma paralela, se adelanta la evaluación técnica y el estudio de mercado para la actualización del Sistema de Información Financiera ERP. Esta actualización busca modernizar y robustecer las capacidades de la plataforma, asegurando una gestión financiera más ágil, segura y transparente. La mejora del ERP permitirá integrar procesos, automatizar funciones clave y optimizar la generación de reportes, facilitando una toma de decisiones más precisa y oportuna en el ámbito financiero de la Entidad.

Ambos proyectos constituyen avances significativos en la modernización tecnológica institucional, alineándose con los objetivos estratégicos y contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera.

3.7.3. Actividades de apoyo y fortalecimiento

Para la vigencia 2025 se elaboró el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, aprobados mediante Acta N° 01 del 31 de enero de 2025, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante los cuales se proponen actividades para la gestión tecnológica, para contar con servicios actualizados y seguros.

Durante la vigencia de 2025, se destaca el esfuerzo realizado para la contratación del Sistema de Gestión Documental Electrónico y para el Sistema de Información Financiero ERP, para estos procesos se logra con las diferentes áreas el levantamiento de requerimientos técnicos que permitan a la entidad contar con soluciones adecuadas y a la medida de las necesidades, es así para el sistema de Gestión Documental electrónico se ha adelantado el análisis de mercado y estudio previo remitiéndolos para verificación del área jurídica, y para el Sistema de Información Financiero ERP se adelanta proceso de análisis de mercado realizando cotizaciones para identificar el presupuesto requerido. Por otra parte, se ha adelantado actividades para fortalecer la gestión tecnológica entre los funcionarios y contratistas de la entidad en el marco del desarrollo del plan estratégico. Se impartieron capacitaciones en temas de seguridad informática, concienciando sobre la importancia del manejo adecuado de cuentas de usuario, contraseñas, información y correos electrónicos.

La atención a los usuarios se mantuvo en mejora continua a través del uso la mesa de ayuda, que atendió diversas solicitudes relacionadas con los niveles de servicio técnico y consultas realizadas por correo electrónico. Para optimizar aún más la infraestructura tecnológica, se continuó con el contrato y apoyo de la profesional encargada de evaluar y analizar los sistemas existentes, con el objetivo de continuar identificando áreas de mejora en los servicios y fortalecer la capacidad de gestión tecnológica.

Se realiza la contratación de los servicios tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad, como servicio de correos electrónicos institucionales ampliando la cantidad de licencias, contratación del servicio de hosting permitiendo la disminución de los costos de la prestación del servicio, y como parte del mantenimiento a los equipos tecnológicos, se han llevado de acuerdo con las solicitudes de soporte técnico realizadas por los contratistas y/o funcionarios.

3.7.4. Seguridad de información

A lo largo de la vigencia 2025, en temas de la gestión de la seguridad de la información se ha estado llevando a cabo mediante el Directorio Activo (Active Directory), allí se realiza la administración centralizada de usuarios, grupos y permisos. Para garantizar la protección de los datos, se establecen políticas de control de acceso basadas en roles, permitiendo que cada usuario solo tenga los privilegios necesarios según sus funciones. Además, se implementan autenticaciones seguras mediante credenciales robustas y directrices como el uso de contraseñas complejas alfanuméricas, asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información dentro de la entidad

3.8. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Durante el primer semestre del año 2025, se llevó a cabo la contratación de personal calificado para implementar el Plan de Comunicaciones vigente de la entidad. Este plan continuo con el proceso definido en 2024 para determinar los tiempos y perfiles de publicación, estableciendo una dinámica de comunicación tanto externa como interna que benefició los procesos organizacionales. Esta estrategia contribuyó al fortalecimiento de las relaciones laborales dentro de la entidad, integrando acciones con los procesos de Bienestar Institucional y promoviendo el sentido de pertenencia a través del fomento del Código de Integridad.

En cuanto a la comunicación externa, se implementaron estrategias orientadas a los clientes, usuarios y al público en general. El objetivo fue dar a conocer los proyectos y las principales noticias de la entidad, contribuyendo al desarrollo de iniciativas y al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, incorporado una sección exclusiva para dar a conocer nuestra plataforma estratégica a través del

enlace https://FONDECÚN.gov.co/plataforma_estrategica/. Durante este periodo, se mantuvo disponible para el público un formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) en la página web de la entidad, lo que permitió un seguimiento efectivo de cada solicitud.

Considerando que los correos electrónicos son un medio fundamental para la gestión de las comunicaciones, la entidad proporciona a funcionarios y contratistas cuentas institucionales y dispone de correos específicas como notificacionesjudiciales@FONDECÚN.gov.co, FONDECÚN@FONDECÚN.gov.co y quejasyreclamos@FONDECÚN.gov.co para facilitar la comunicación con los diferentes interesados. Se solicita el uso obligatorio de estas cuentas para todas las comunicaciones y solicitudes, tanto internas como externas.

Adicionalmente, dentro de la gestión transversal de comunicaciones de la entidad se actualizó el Instructivo de Publicación, con el objetivo de estandarizar los procesos de branding e imagen institucional. Este paso es fundamental para fortalecer la identidad y la apropiación institucional, abarcando aspectos como la señalización interna, las prendas institucionales, la papelería y las presentaciones comerciales. El instructivo se convierte en el insumo principal para el diseño, la diagramación de documentos, presentaciones y publicaciones.

3.8.1. Comunicación interna

Se continúa consolidando la estrategia “FONDECÚN SOY YO” que busca integrar las dinámicas de comunicación en beneficio de los diferentes servidores, realizando actividades para el fortalecimiento de relaciones laborales al interior de la entidad, integrando la estrategia con los procesos de Bienestar Institucional como lo son el fortalecimiento del Código de Integridad y las celebraciones especiales en el marco del Plan de Bienestar Institucional.

Esta estrategia enmarca los procesos de comunicación interna de la entidad, anuncios, programas de bienestar, celebraciones, buscando generar un sentido de pertenencia y durante este año lo hemos venido fortaleciendo en las campañas de código de Integridad y capacitaciones al interior de la entidad.

Ilustración 13: Logotipo interno



Fuente: Gestión de Comunicaciones FONDECÚN junio 2025

En el marco del **Código de Integridad** se realizó la actualización del mismo con el objetivo de generar la iconografía para apoyar visualmente la apropiación de los diferentes valores del código, en esta misma

Se actualizó gráficamente el Código de Integridad

Ilustración 14: Portada código de integridad



Fuente: Gestión de Comunicaciones FONDECÚN junio 2025

Se generaron wallpapers para los fondos de escritorio de los computadores de la entidad

Ilustración 15: Wallpapers código de integridad



Fuente: Gestión de Comunicaciones FONDECÚN junio 2025

Ilustración 16: Presentación código de integridad



Fuente: Gestión de Comunicaciones FONDECÚN junio 2025

En el caso de las celebraciones especiales y de condolencias se realizó el diseño del formato institucional para el año 2025 con el objetivo de reconocer y acompañar a nuestros compañeros según fuese el caso, en ocasión de los cumpleaños se cuenta con la base de datos con las fechas de los integrantes de la familia FONDECÚN y mensualmente se diseñan las tarjetas para homenajear en su día a cada uno a través del canal Whatsapp destinado para la información interna.

Ilustración 17: Plantilla para comunicados internos



Fuente: Gestión de Comunicaciones FONDECÚN junio 2025

3.8.2. Comunicación externa

En el marco de la estrategia y el plan de comunicaciones se crearon iniciativas y campañas con el fin de fortalecer la comunicación externa de la entidad, a continuación, enumeramos algunos de los más representativos y de mayor alcance:

3.8.2.1. Página web

Se continuó con la publicación de boletines informativos buscando reactivar la página para posicionarla orgánicamente desde los motores de búsqueda a continuación algunas estadísticas del comportamiento de la web en este primer semestre de 2025.

En el Top 10 de las principales paginas o artículos de nuestra plataforma se encuentra en primer lugar la homepage, seguida de la información contractual, la sección de transparencia, los proyectos y cerrando el top 5 los tramites y servicios, sección que fue actualizada en un esfuerzo conjunto con la oficina de Planeación por brindar mayor accesibilidad a los formatos y tramites de la entidad.

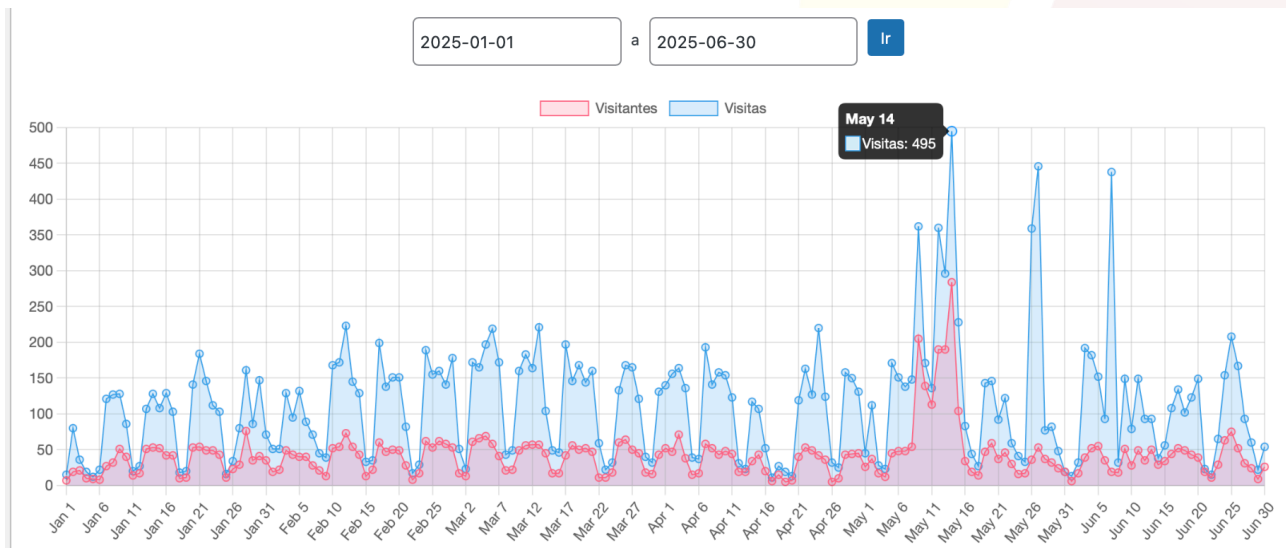
Ilustración 18: Estadística de páginas principales de la web 2025

10 páginas principales			
ID	Título	Enlace	Visitas
1	Página de inicio	/	50.200
2	Transparencia y acceso a la información pública	/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-2021/	4.722
3	Información Contractual	/informacion-contractual/	4.645
4	Proyectos	/proyectos/	3.916
5	Formatos y Procedimientos	/formatos-procedimientos/	3.499
6	Trámites y Servicios	/tramites-y-servicios/	3.461
7	Estructura orgánica	/estructura_organica/	2.859
8		/contactenos/	2.464
9	Estructura orgánica	/organigrama/	2.411
10	Naturaleza	/naturaleza/	2.373

Fuente: Imágenes y datos tomados de WordPress stats FONDECÚN.gov.co junio 2025

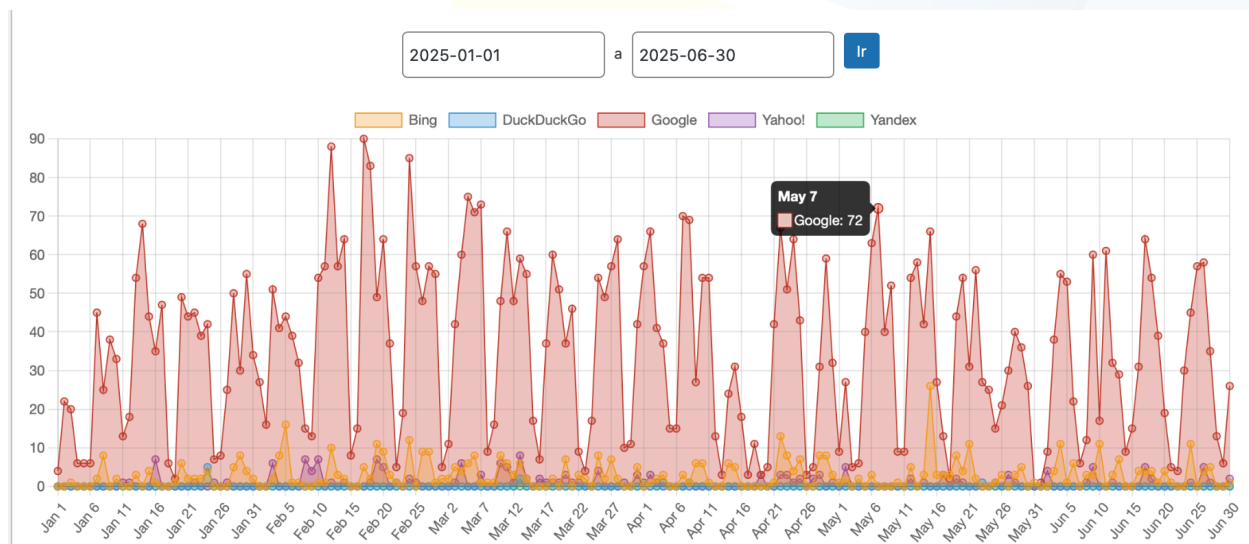
Durante la vigencia de este informe seguimos creciendo en números de visitas en la página, enfocando los esfuerzos en brindar una mejor experiencia de navegación con información accesible y transparente para dar cumplimiento a la normatividad vigente, y potenciar la fidelización y credibilidad de los interesados en explorar nuestra plataforma, siendo actualmente Google Chrome el navegador más usado para acceder a ella.

Ilustración 19: Estadística de impacto en página web 2025



Fuente: Imágenes y datos tomados de: WordPress stats FONDECÚN.gov.co junio 2025

Ilustración 20: Referencias por motores de búsqueda en página web 2025

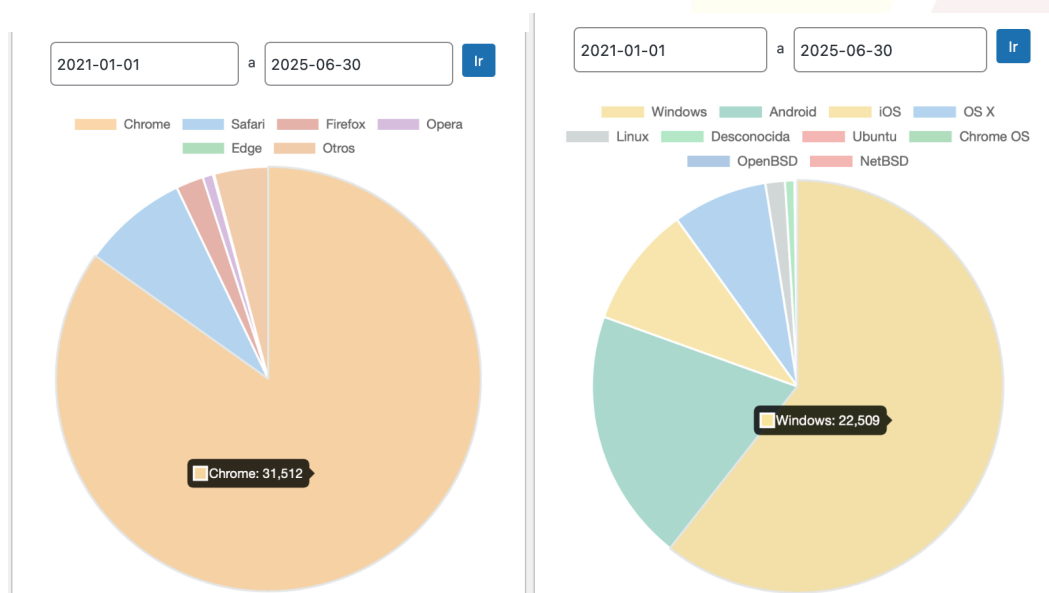


Fuente: Imágenes y datos tomados de WordPress stats FONDECÚN.gov.co junio 2025

Navegadores y plataformas Principales

Se evidenció un resultado positivo en el desarrollo y alcance de la página web en términos de conectividad, interacciones, tiempos de carga y respuesta. Estas mejoras facilitaron el acceso a la información y optimizaron el flujo de datos, contribuyendo a la creación de entornos digitales y al fortalecimiento de la cultura tecnológica en la entidad.

Ilustración 21: Navegadores y plataformas principales en página web 2025



Fuente: Imágenes y datos tomados de WordPress stats FONDECÚN.gov.co 2025

3.8.2.2. Redes sociales

La gestión de las redes sociales se ha convertido en una estrategia esencial para el posicionamiento de la entidad. Cabe mencionar que en la coyuntura que vivió la entidad durante este primer año del periodo de gobierno departamental, puede verse como un comportamiento normal un cese de la curva exponencial de crecimiento ya que las dinámicas y los procesos de comunicaciones estuvieron en ajuste y aún continúan afinándose para acoger las directivas del nuevo equipo directivo local así como el departamental.

Este periodo de transición permitió a la entidad reestructurar sus enfoques comunicativos y adaptarse a los cambios necesarios para mejorar su operatividad.

En este contexto, nuestra FanPage de Facebook e Instagram ha seguido siendo un canal clave para interactuar con nuestra audiencia. Se ha mantenido como el principal punto de contacto con un público objetivo compuesto mayoritariamente por hombres y mujeres entre 25 y 44 años. Este enfoque nos ha permitido fortalecer nuestra presencia digital y garantizar que nuestras comunicaciones sean relevantes y efectivas para este segmento demográfico. A través de publicaciones regulares y contenido atractivo, hemos buscado no solo informar sobre nuestros proyectos y logros, sino también fomentar una comunidad activa y comprometida en torno a la entidad.

Ilustración 22: Comportamiento de redes sociales 2024-2025



Fuente: Archivo de Comunicaciones FONDECÚN junio 2025

Creación de perfiles de publicación

Ilustración 23 - Imagen Referencia FOTONOTICIA



Foto Noticia: El formato gráfico de foto noticias, tiene el objetivo de informar a través de un titular que se amplía en el copy de la publicación, acerca de acontecimientos importantes en el desarrollo de la misionalidad de nuestra entidad en donde interviene el cuerpo directivo o tiene un interés general para la comunidad.

Fuente: Imágen tomada de Instagram @FONDECÚNOFicial

Carrusel: Formato donde comunicamos sobre datos relevantes de la entidad a través de las redes sociales en formatos interactivos, o formatos con preguntas generadoras.

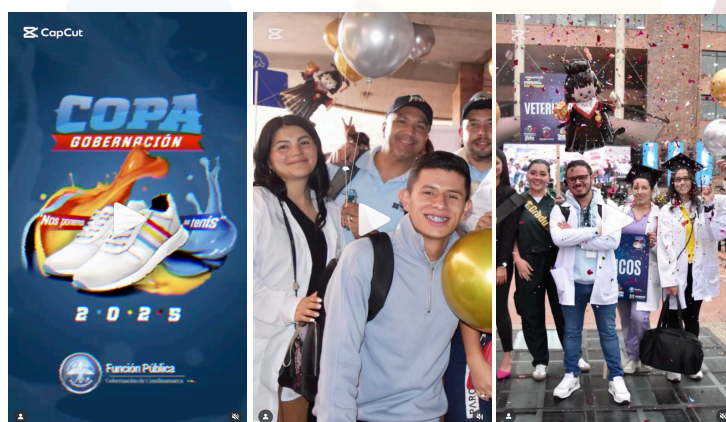
Ilustración 24 - Referencia diseño carrusel



Fuente: Imagen tomada de Instagram @FONDECÚNOficial

Ilustración 25 – Referencia Edición Reel

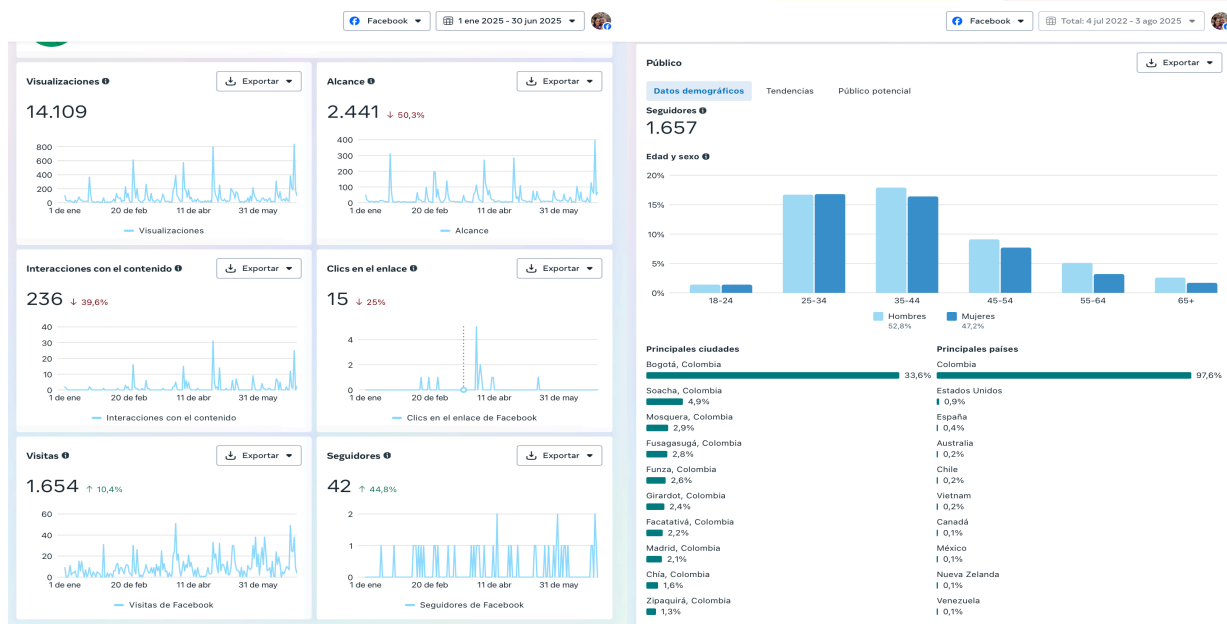
Reels: Videos verticales que comunican el avance de actividades eventos o el que gerenciamos integralmente en nuestra entidad.



Fuente: Imagen tomada de Instagram @FONDECÚNOficial

FACEBOOK:

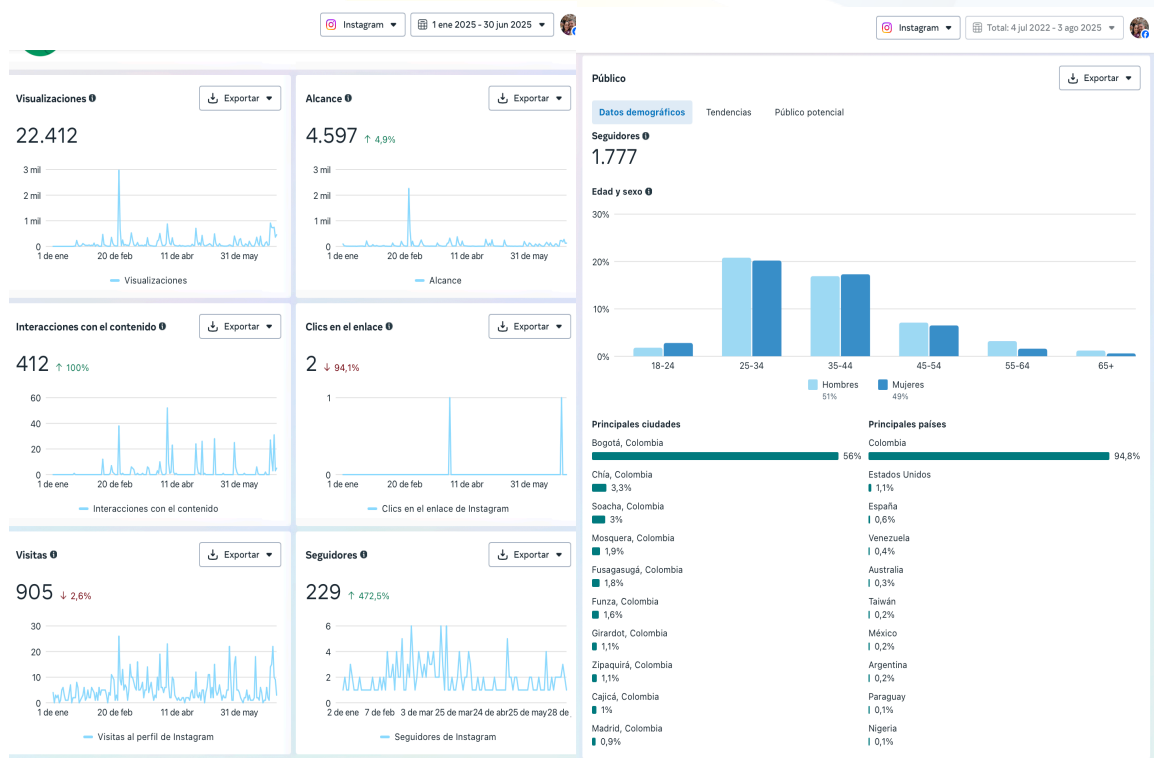
Ilustración 26 - Estadísticas Facebook



Fuente: Imágenes y datos tomados de Meta Bussines Suite @FONDECÚNOficial junio 2025

INSTAGRAM:

Ilustración 27- Estadísticas Instagram



Fuente: Imágenes y datos tomados de Meta Bussines Suite @FONDECÚNOficial junio 2025

TWITTER

Actualmente las estadísticas de Twitter solo están en planes premium y la cuenta de la entidad es una cuenta clásica por lo que actualmente el reporte estadístico es limitado.

Seguidores: 2.588

Siguiendo: 206

Con los indicadores de nuestros diferentes canales digitales evidenciamos se encuentra en proceso de ascenso la estadística de alcance, seguidores e interacciones de cada una de las redes.

3.8.3. Rendición de Cuentas Vigencia 2024

Durante la etapa preliminar de planeación se definieron, la metodología, el cronograma, y las preguntas que se integrarían a los procesos de consulta previa y evaluación final a través de la encuesta de satisfacción, dando como resultado el documento de Metodología que integra algunos conceptos propios del ejercicio de Rendición de Cuentas, el cronograma detallado de cada una de las etapas del proceso, y los formularios virtuales para evaluación y consulta. Lo anteriormente mencionado derivó en la creación de una sección exclusiva en la página web, con el objetivo de mantener informada a la comunidad del avance y puesta en marcha de nuestra Rendición de Cuentas, en esta sección estuvo publicada y accesible al público interesado toda la información durante un periodo mayor a 45 días, así como se enlazó el YouTube Live de nuestra Audiencia Pública.



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Ilustración 28 - Metodología de Rendición de Cuentas

Metodología para 2024 RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2024

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN

FONDECÚN GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Audiencia pública VIGENCIA 2024 RENDICIÓN DE CUENTAS

Se propone realizar una Audiencia Pública la cual se encuentra contemplada la Ley 1757 de 2015

Ágil

Novedosa

Oportuna

Visibilidad

VENTAJAS

FONDECÚN GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Audiencia pública VIGENCIA 2024 RENDICIÓN DE CUENTAS

Se propone realizar una Audiencia Pública la cual se encuentra contemplada la Ley 1757 de 2015

Ágil

Novedosa

Oportuna

Visibilidad

VENTAJAS

FONDECÚN GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Audiencia pública VIGENCIA 2024 RENDICIÓN DE CUENTAS

ETAPAS Y CRONOGRAMA

PREPARACIÓN:	6 de enero al 6 de febrero - Iniciar el protocolo, definir responsables, formato, lugar, fecha, alcance y énfasis.
SOLICITUD DE INFORMACIÓN:	20 de diciembre al 20 de enero - Envío de solicitud de información a las áreas a presentar en la audiencia.
CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	20 de enero al 31 de enero - Consolidación y revisión de la información remitida por las áreas.
PUBLICACIÓN PRESENTACIONES:	A partir del 10 de febrero - Publicación en la página web de la información.
CONVOCATORIA:	A partir del 10 de febrero - Diseño y circulación de las piezas comunicativas invitando a participar a la ciudadanía.
TEMAS CIUDADANÍA:	10 de febrero al 8 de marzo - La ciudadanía participa realizando preguntas y/o observaciones de la información publicada.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	10 de febrero al 8 de marzo - Gestión de las preguntas de la ciudadanía para el evento.
AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL:	28 de marzo - Evento
PUBLICACIÓN RESPUESTAS CIUDADANÍA:	28 de marzo
EVALUACIÓN AUDIENCIA:	28 de marzo

FONDECÚN GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Audiencia pública VIGENCIA 2024 RENDICIÓN DE CUENTAS

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN

¿Cuál es el énfasis de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

Logros, avances y retos de la infraestructura concesionada en Colombia.

Lugar y Fecha:

Canales Virtuales de FONDECÚN / viernes 28 de marzo de 2025.

Periodo de tiempo a rendir cuentas:

01 de enero a 31 de diciembre 2024.

¿Qué es rendir cuentas?

Diferente de un informe de gestión, en la Rendición de Cuentas se presentan los logros e hitos alcanzados por la entidad durante el periodo de tiempo definido, así como los retos identificados para la siguiente vigencia.

FONDECÚN GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Link Formulario de Consulta Previa:
<https://forms.gle/JMGwoLRLBwEi79Zd7>

Link Formulario de Evaluación y Satisfacción:
<https://forms.gle/cpCiQcnCxv5eN28g8>

Sección Pagina Web
RENDICIÓN DE CUENTAS 2024:
<https://FONDECÚN.gov.co/rendicion-de-cuentas-vig2024/>



3.8.3.1. Publicación en la página web

<https://FONDECÚN.gov.co/rendicion-de-cuentas-vig2024/>

Ilustración 29 – Imagen Inicio Pagina Web



Ilustración 30 - Imagen Sección Rendición de Cuentas página web



Ilustración 31 - Estadística posicionamiento Rendición de Cuentas en la Web



42 visitas reportadas durante los últimos 30 días a las sección en la página.

3.8.3.2. Redes sociales

Se realizaron las siguientes publicaciones en orden cronológico:

10 de Febrero de 2025 – Publicación Formulario de Consulta Previa

FACEBOOK

Ilustración 32 - Publicación y Estadísticas Facebook



INSTAGRAM

Ilustración 33 - Publicación y Estadísticas Instagram



TWITTER (X)

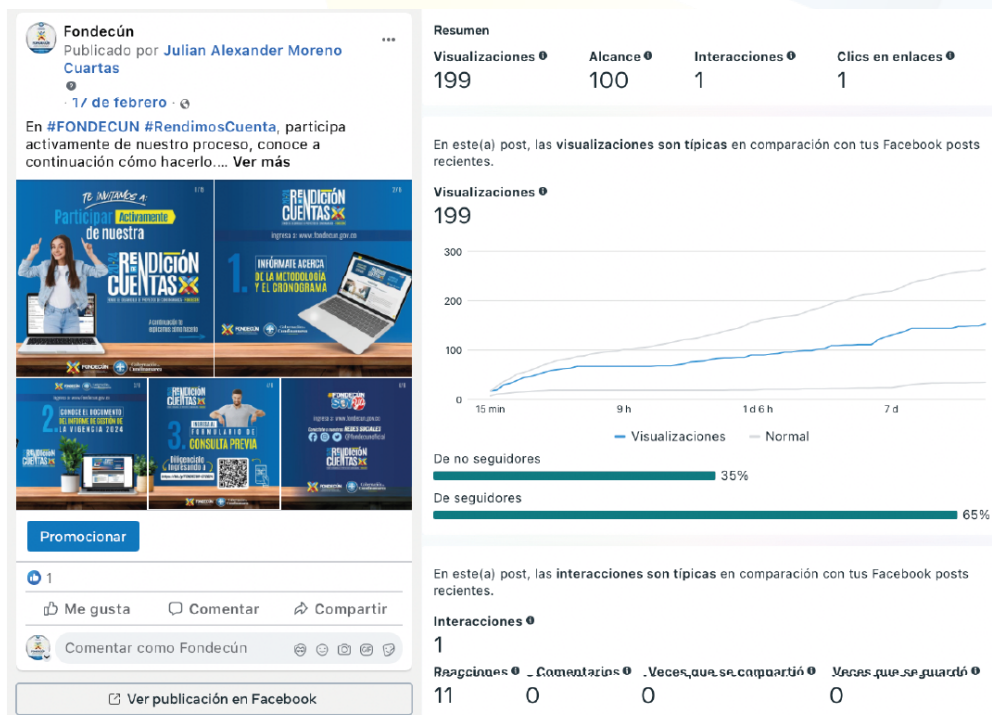
Ilustración 34 - Publicación y Estadísticas X



17 de Febrero de 2025 – Invitación a Participar de la Rendición de Cuentas

FACEBOOK

Ilustración 35 - Publicación y Estadísticas Facebook



INSTAGRAM – CARRUSEL

Ilustración 36 - Publicación y Estadísticas Instagram



TWITTER – X

Ilustración 37 - Publicación y Estadísticas X



3.8.3.3. Consulta previa

Como primera medida se publicó el formulario de consulta previa en las redes sociales, los canales internos de la entidad y la página web de la misma:

FORMULARIO DE CONSULTA PREVIA - 10 de febrero /2023

Link Formulario de Consulta Previa: <https://forms.gle/JMGwoLRLBwEi79Zd7>

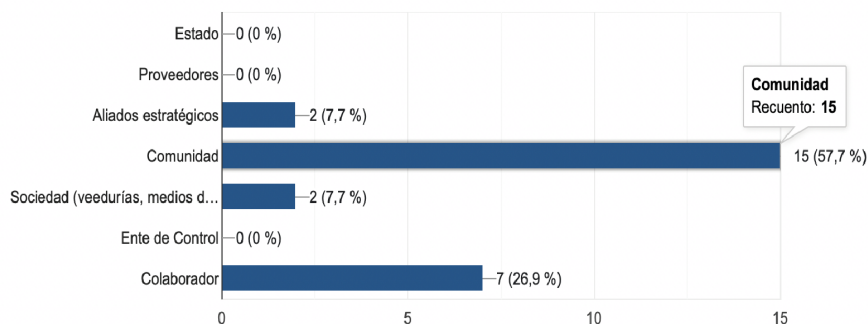
A continuación los resultados recopilados a través del **formulario de Consulta Previa** donde se recibieron **26 registros**:

Ilustración 38 - Resultados Formulario Consulta Previa

Señale la **Parte interesada** a la cual pertenece

 Copiar gráfico

26 respuestas



 Copiar gráfico

- Avance en la gestión del IDI (Índice d...
- Avance en la gestión del Índice de cu...
- Desarrollo en la gestión de comunicac...
- Conocer la gestión realizada a través...
- Como avanzaron los procesos contra...
- En que estado se encuentran los proc...
- Como se desarrolló la gestión financie...
- Cuales son los logros obtenidos en la...
- Como desarrollo Fondecun su función como gerente integral de proyectos durante la vigencia
- Explique la gestión de la oficina de Control Interno

Ilustración 39 - Estadísticas Publicación Audiencia Pública YouTube



3.8.3.5. Participación ciudadana

Si bien la convocatoria se realizó por las redes sociales y canales digitales de la entidad, también se usaron los canales directos de comunicación del Fondo, como lo son el correo electrónico y el WhatsApp con el fin de garantizar la participación activa de los colaboradores y clientes quienes son parte fundamental de nuestra operación.

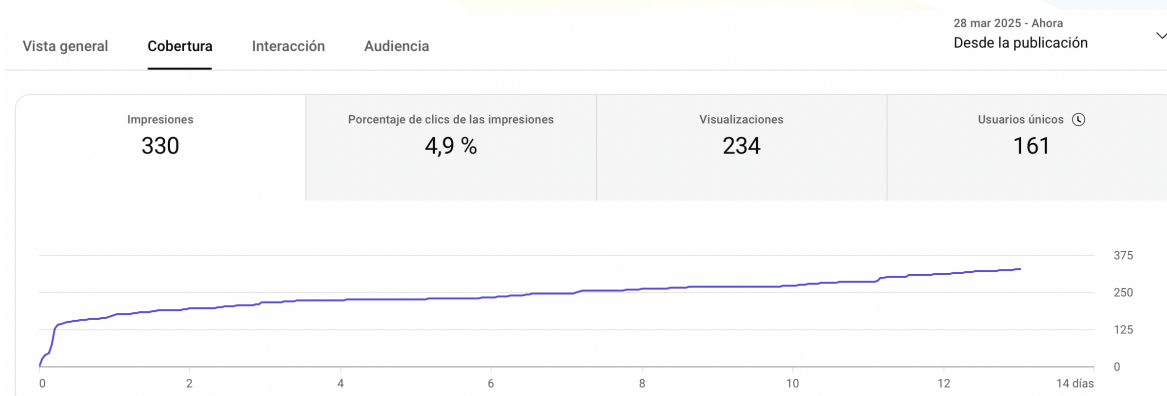
E-MAILS masivos enviados: Correos enviados a los 166 miembros de la lista de distribución de la entidad.

Ilustración 40- Emails Masivos enviados Rendición de Cuentas



La participación ciudadana durante la Audiencia Pública se puede evidenciar a través del siguiente diagrama estadístico de YouTube.

Ilustración 41 - Estadísticas Participación Durante la Audiencia Pública



3.8.3.6. Encuesta de evaluación

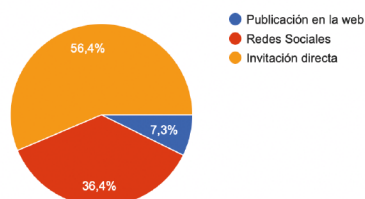
Se realizó la encuesta de evaluación recibiendo 50 respuestas frente al formulario a través del link <https://forms.gle/FAShYy87mGD2uYzr6> a continuación se comparte la base de datos completa:

en seguida dejamos la tabulación grafica de las respuestas producto de la encuesta:

Ilustración 42 - Resultados Encuestas de Evaluación Rendición de Cuentas

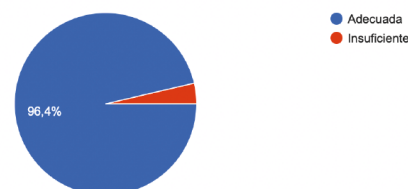
1. ¿Cómo se enteró de la realización de la jornada de diálogo?:

55 respuestas



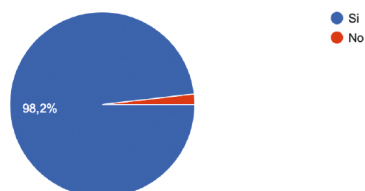
2. La oportunidad para que los asistentes inscritos opinen durante la jornada de diálogo fue:

55 respuestas



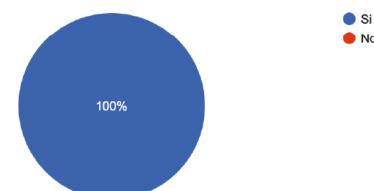
3. ¿La información presentada en la jornada de diálogo responde a sus intereses?:

55 respuestas



4. ¿La jornada de diálogo dio a conocer los resultados de la gestión de la entidad?:

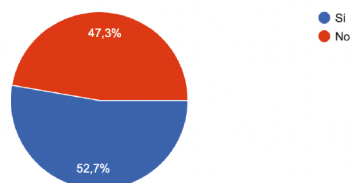
55 respuestas





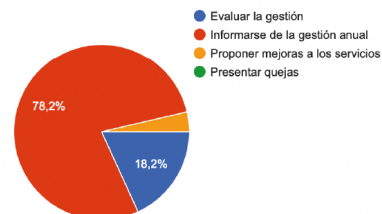
5. ¿Consultó información sobre la gestión de la entidad antes de la jornada de diálogo?

55 respuestas



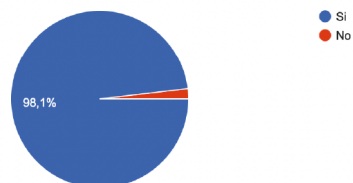
6. Según su experiencia, primordialmente, la jornada de diálogo permite a ciudadanos o usuarios de los servicios de la entidad:

55 respuestas



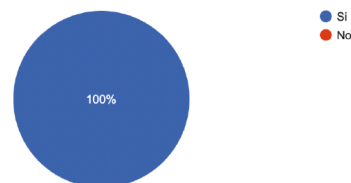
7. Volvería a participar en otra jornada de diálogo de esta entidad:

54 respuestas



8. ¿Considera necesario que las entidades públicas continúen realizando jornadas de diálogo?

55 respuestas



Para conocer todos los resultados puedes consultar ingresando a:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DKx-m93yE5KLOUZxLnG-9Hx77nqsOGUhqXYoLq_GPqU/edit?usp=sharing



Gobernación de
Cundinamarca

4. PROCESOS DE EVALUACIÓN

PRIMER SEMESTRE 2025



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



4.1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno (OCI) desarrolla acciones que apalancan el cumplimiento de la misión y visión de la entidad a través de un ejercicio de asesoría y evaluación independiente y objetiva, generando recomendaciones que contribuyen al mejoramiento de FONDECUN. Esta oficina ejecuta auditorías, seguimientos, acompañamientos, asesorías y evaluaciones a los procesos, dependencias, proyectos y en general a la gestión de la entidad según lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 951 de 2005, la Ley 1712 de 2014, y la Guía “Rol de las Oficinas de Control Interno” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Conforme a la anterior normatividad, la Oficina de Control Interno presenta la gestión realizada en la vigencia 2025 y los resultados obtenidos desde cada uno de sus roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y evaluación y seguimiento; dando respuesta y cumplimiento a las actividades de aseguramiento y consultoría enmarcadas en el Plan Anual de Auditorías (PAA) y a las metas proyectadas en el Plan de Acción 2025.

En cumplimiento de los mandatos legales, se prepara el siguiente informe de gestión 2025, basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como lo descrito en la Cartilla de Administración Pública “Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces” emitida por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública”, relacionada con 5 roles:

- Liderazgo estratégico: soporte estratégico para la toma de decisiones del Gobernador, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Enfoque hacia la prevención: valor agregado mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.
- Evaluación de la gestión del riesgo: proporcionar como tercera línea de defensa, un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo.
- Evaluación y seguimiento: evaluación planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno.
- Relación con entes externos de control: servir como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.

4.1.1.1. Objetivo General

Presentar los resultados de la gestión institucional que realizó la Oficina de Control Interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca en la vigencia 2025, describiendo las acciones desarrolladas bajo los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control, mejorar la transparencia, integridad y cultura del control, así como gestionar de manera efectiva los riesgos contribuyendo así al cumplimiento de la misión y visión de la entidad y al fortalecimiento continuo de su Sistema de Control Interno (SCI).

4.1.1.2. Marco Legal

La Constitución Política Art. 269, establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública diseñar y aplicar métodos de Control Interno.

Ley 87 de 1993, art. 6. Responsables del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno, esto es la aplicación de los métodos y procedimientos en esta materia, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia de estos.

En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.

La Oficina de Control Interno contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de gestión, a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de las evaluaciones y seguimientos efectuados; además enmarca todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Resultados gestión - Evaluación y ejecución plan de acción en relación con los cinco roles de la oficina de control interno durante el primer semestre de la vigencia 2025:

Durante el primer semestre de 2025 la Oficina de Control Interno efectuó seguimientos en términos de calidad, oportunidad y resultados a la planeación estratégica e institucional, riesgos, indicadores, mejoras, evaluación de servicios misionales e internos, la socialización de valores y principios y el estado de respuesta de las PQRS, asociados a cada una de las Subgerencias y procesos de FONDECÚN.

4.1.1.3. Principales logros para cumplir la misión y visión

Durante la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento y evaluación de la gestión institucional de manera permanente a través de la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2025, conforme a los 5 roles de esta oficina, logrando de esta manera agregar valor a la entidad por medio de la oportunidad y pertinencia en la generación de alertas, el acompañamiento, la entrega de recomendaciones y la asesoría en las diferentes instancias y procesos de la entidad.

4.1.2. Rol liderazgo estratégico

Todos los informes elaborados y emitidos por la OCI fueron socializados a los líderes de proceso por correo electrónico previa su radicación, con el fin de conocer sus observaciones o aclaraciones sobre los temas evaluados; se hicieron reuniones de revisión de resultados con los y Jefes que lo requirieron los informes se presentaron a los miembros del comité coordinador de control interno teniendo en cuenta las fechas establecidas en el plan anual de auditorías de la vigencia y se socializó la información clave de los resultados de los informes en los comités institucionales de coordinación de control interno programados, de esta forma la oficina de control interno logró posicionar su labor durante los cuatro años de gestión. Con la presentación de los informes elaborados por la OCI en los comités, se generaron alertas frente a debilidades y/o situaciones que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos de los procesos y/o proyectos de la Entidad. La Jefe de la Oficina de Control Interno participó en dichos comités y en los comités directivos con voz, pero sin voto, haciendo recomendaciones sobre la gestión de la Entidad. Durante los cuatro años de gestión se aplicó el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de ética del auditor interno, documentos aprobados durante la vigencia 2021.

Es importante resaltar el compromiso de la Alta Dirección para el desarrollo de este rol, se han abierto y consolidado espacios de socialización de información obtenida en las evaluaciones que realiza la OCI, esto sirve como insumo para la toma de decisiones y seguimientos específicos que están impactando en una mejora de la gestión de la Entidad.

A través de la evaluación de la gestión institucional, la ejecución del Plan Anual de Auditorías y el seguimiento permanente a los indicadores de gestión, se logró con objetividad, eficacia, eficiencia y transparencia, el alcance de las metas estratégicas, agregando valor a entidad.

Dando cumplimiento a lo requerido en el presente rol para las Oficinas de Control Interno, durante la vigencia 2025 la OCI participó como invitado sin voto, en el comité de gestión y desempeño.

4.1.2.1. comités institucionales de coordinación de control interno

En cumplimiento con el Decreto 1083 de 2015 el cual dispone que las entidades y organismos del Estado están obligados a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor instancia decisoria en los asuntos de Control Interno; la OCI convocó a cuatro (4) comités de Coordinación de Control Interno para el primer semestre de la vigencia 2025, en la que se dio a conocer los resultados de la gestión realizada, aprobación del plan anual de auditoría e informes de ley, dando cumplimiento a la Resolución 018 de 2021, por medio del cual se actualiza el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y se adopta su reglamento se efectuaron las reuniones indicadas.

El funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor y decisorio en temas de control interno y con funciones definidas, ha permitido importantes avances en el diseño, implementación y mantenimiento de la estructura del MECI a través de sus cinco componentes.

4.1.2.2. Informes ejecutivos comunicados a la alta dirección

Al finalizar el ciclo de cada auditoría interna de gestión y de cumplimiento, se realiza un informe ejecutivo que contiene los resultados más relevantes del trabajo de auditoría, el objetivo de realizar esto es, comunicar de manera sintetizada a la Alta Dirección las conclusiones y recomendaciones realizadas por la OCI.

Durante la vigencia 2025 y en cumplimiento con el Plan Anual de Auditoría; se han comunicado a la Alta Dirección tres (3) informes ejecutivos correspondientes a auditoría interna de gestión y (32) correspondientes a informes ejecutivos de auditorías de cumplimiento.

Por otro lado, la OCI ha comunicado alertas oportunas a la Alta Dirección sobre posibles materializaciones de riesgos frente a los hallazgos producto de las auditorías externas. Con esto, se ha permitido apoyar la toma de decisiones de la línea estratégica de Fondecún, brindando los fundamentos esenciales, producto de los resultados de los trabajos de auditoría realizados por la OCI.

Finalmente, a través de la evaluación objetiva de la administración del riesgo, se entregó información a la alta dirección, contribuyendo en la toma de decisiones sobre el cumplimiento de la política de administración de riesgos y la eficacia de los controles, alertando sobre posibles materializaciones de Riesgos.

4.1.3. Rol enfoque hacia la prevención

La Oficina de Control Interno acompañó y orientó técnicamente a los líderes de procesos y sus equipos, proporcionando metodologías, conocimientos específicos y prácticas de gestión exitosas. Se brindó asesoría y acompañamiento, atendiendo las solicitudes hechas por las dependencias, y especialmente con el fin de generar en los servidores de la Fondecún una cultura de control frente al logro de los objetivos, se desarrollaron talleres relacionados con metodología de Planes de Mejoramiento Institucional y documentación de procesos, Gestión del Riesgo y Construcción mapa de riesgos de corrupción.

Dentro de las actividades de asesoría y prevención realizadas, se buscó sensibilizar sobre las debilidades identificadas en los ejercicios de auditoría y seguimiento, haciendo recomendaciones de mejora sobre el

sistema de control interno y la gestión de la Entidad. Durante la vigencia 2025 la OCI participó en las mesas técnicas de asesoría a los procesos para identificación de riesgos, actualización de indicadores y documentación del proceso.

4.1.3.1. Fomento cultura del control interno

La Oficina de Control Interno llevo a cabo actividades de sensibilización y capacitación para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el mejoramiento organizacional, en el marco del Plan de Fomento de la Cultura del Autocontrol y a partir del análisis de oportunidades de mejora identificados desde los diferentes roles de la OCI. De esta manera, se desarrollaron:

En total se ejecutaron en el primer semestre (5) actividades con impacto directo a un total de más de 120 servidores públicos y contratistas de Fondecún.

- Socialización Gestión preventiva de los riesgos fiscales.
- Socialización del estatuto de auditoría interna.
- Socialización de la línea de defensa.
- Capacitación Conflicto de intereses.
- Capacitación Política Administración de Riesgos

Desde el Rol de enfoque a la prevención, se asistió durante la vigencia 2025 a (2) comités, (Comité de Gestión y Desempeño) (9) comités de conciliación y defensa judicial.

4.1.3.2. Asesoría en la formulación de planes de mejoramiento

Bajo el marco del rol de enfoque hacia la prevención de la Oficina de Control Interno, se ha realizado las respectivas capacitaciones y asesorías para la formulación de planes de mejoramiento eficaces y eficientes en función de combatir las causas raíz que han generado los hallazgos de las auditorías practicadas tanto a nivel interno como externo.

La oficina de control interno realizo seguimiento en los meses de enero a junio de 2025, a la ejecución del plan de mejoramiento de la Contraloría de Cundinamarca, radico el segundo avance del plan de mejoramiento 2022 el día 13 de enero de 2025, sin radicado electrónico por caída del sistema.

Se indica que el comité coordinador de control interno aprobó el primer avance del plan de mejoramiento de la vigencia 2023, el cual se debe radicar, dentro de los 8 días hábiles siguientes al cumplimiento del primer semestre de ejecución del plan de mejoramiento, en cumplimiento de la Resolución 078 del 25 de mayo de 2021 que aplica para el plan de mejoramiento de la vigencia 2023.

4.1.4. Rol evaluación de la gestión del riesgo

La Oficina de Control Interno brindó asesoría, acompañamiento técnico y evaluó el mapa de riesgos institucional. En el marco de la evaluación independiente, la OCI elaboró y socializó informes de Seguimiento a Riesgos de Proceso, presentando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora frente a la identificación de los riesgos, la pertinencia y efectividad de los controles establecidos conforme las metodologías vigentes.

Igualmente se desarrollaron mesas de trabajo entre la OAP y la OCI para fortalecer la administración del riesgo.

4.1.4.1. Evaluación de la administración del riesgo

La OCI evalúa el diseño, ejecución y solidez de los controles existentes con el fin de presentar información relevante a los procesos, para facilitar la toma de decisiones para el mejoramiento de la administración de riesgos, adicionalmente, ha proporcionado un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) por

medio de la fijación de la Política de Administración del Riesgo y la evaluación de la efectividad de los controles. Evaluando aspectos internos y/o externos que pueden presentar una amenaza para la entidad, logrando establecer acciones efectivas representadas en actividades de control.

Dentro del análisis del contexto estratégico, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP versión 6, que orientan las decisiones de FONDECÚN, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de acuerdo con el entorno en el cual se desenvuelven. De otra parte y al ser un componente de la Séptima Dimensión del MIPG, para una adecuada Administración del Riesgo se debe tener en cuenta la Planeación Estratégica (misión, visión, establecimiento de los objetivos de calidad, metas, factores críticos de éxito, etc). Analizando el mapa de riesgos institucional, se tienen identificados los riesgos asociados a los objetivos institucionales y los objetivos de proceso, de este modo se puede establecer los riesgos a los que se encuentra expuesta la FONDECÚN a nivel estratégico y operacional, y gestionar de manera adecuada los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de la visión.

Se actualizó la política de administración de riesgos de FONDECÚN versión 2, mediante Resolución No. 039 de 2024, aprobada en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno celebrado el 3 de abril de 2024, este organismo aprobó la modificación de la Política y Metodología para la Administración del Riesgo mediante el acta No. 02 de 2024.

4.1.4.2. Identificación y valoración de riesgos

Luego inicio el análisis del contexto estratégico, la identificación, valoración y monitoreo por proceso, con la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional, el cual fue diseñado durante el primer semestre de la vigencia 2025.

En este orden de ideas se procedió por parte de control interno a realizar el seguimiento y la evaluación al mapa de riesgos vigente, verificando las acciones definidas por FONDECÚN para la administración del riesgo a través de la observación y revisión de los registros soporte de cada acción propuesta y la aplicación de la metodología para la definición tanto de los riesgos como de sus controles.

La Oficina de Control Interno verificó el estado actual de la matriz de riesgos de la entidad, así como también el monitoreo realizado por los líderes de proceso y el registro de materialización de estos.

De otra parte, la Oficina de Control Interno insiste en el cuidado que se debe tener en cuanto a la redacción de los riesgos y recomienda continuar con el trabajo de identificación de riesgos en la vigencia 2025.

Se llevó a cabo la evaluación de la gestión de riesgos en 8 procesos. Se evaluaron 28 riesgos de gestión y 9 riesgos de corrupción mediante un plan de trabajo en el primer semestre del año en el cual se verificó el diseño de controles, la ejecución de estos y el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos.

4.1.5. Rol evaluación y seguimiento

Se realizaron evaluaciones independientes a través de auditorías y seguimientos programados en el plan anual de auditoría aprobado cada vigencia, se determinaron conceptos y recomendaciones sobre el sistema de control interno, de la gestión desarrollada y los resultados alcanzados por Fondecún, con el fin de mejorar el desempeño institucional.

Para el desarrollo de las actividades se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Guía de auditorías para entidades públicas y la normatividad vigente, todos los informes elaborados por la Oficina de Control Interno, se radicaron y remitieron a la Gerencia General de la Entidad y se socializaron con los demás representantes

de la Alta Dirección, a través del correo electrónico se encuentran disponibles para consulta en el sistema de información.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, la totalidad de los informes de Evaluación y Seguimiento se encuentran publicados en la página web institucional, Sección Transparencia/ Control/ Informes Control Interno por año y pueden ser consultados.

4.1.5.1. Plan anual de auditorías

De acuerdo con lo anterior, la OCI realizó la priorización del universo de auditorías, en donde se optó por auditar a las 5 dependencias de FONDECÚN, que se establecieron en el Plan Anual de Auditoría. Adicionalmente, el ejercicio de las auditorías internas de gestión se orientó a verificar el cumplimiento de lineamientos de la gestión institucional en cada una de las dependencias auditadas, alertando y determinando oportunidades de mejora.

4.1.5.2. Definición del plan anual de auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue modificado en el primer semestre de la vigencia 2025, se realizaron los procesos de acuerdo con la necesidad que evidencio la OCI; el plan fue presentado y aprobado ante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; de la siguiente manera:

Para la vigencia 2025, se aprobó el plan anual de auditoría V1 en el comité Coordinación de Control Interno mediante acta de comité No.1 de fecha 13 enero de 2025.

Mediante comité Coordinación de Control Interno No.4 de fecha 27 de junio de 2025, se aprobó la versión 2 del plan anual de auditoría V2.

4.1.5.3. Ejecución del Plan Anual de Auditorías

El Plan Anual de Auditoría fue ejecutado en el primer semestre en un 100%, Se desarrolló bajo los lineamientos internos de la oficina, las actividades programadas para las auditorías, servicios de monitoreo y consultoría. Los tipos de auditorías que se desarrollan en el FONDO son: Auditorías internas de gestión: evaluación que se realiza a una unidad (proceso o proyecto) para establecer el grado de Eficiencia y Eficacia en la planificación, uso de sus recursos y control de riesgos que afecten el cumplimiento de sus objetivos. Auditorías internas de cumplimiento: dispuestas por una regulación externa a la entidad, se focalizan en factores críticos de éxito identificados desde el Gobierno nacional y el legislador e, igualmente, son basadas en riesgos. Auditorías de seguimiento: realizadas al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas producto de auditorías anteriores. Durante esta vigencia se programó realizar 5 auditorías internas basadas en riesgos, 25 auditorías de cumplimiento y 6 auditorías de seguimiento, 18 actividades relación con entes externos de control y 8 actividades de fortalecimiento tercera línea de defensa; para un total de 62 auditorías a realizar en la vigencia 2025.

Para la vigencia 2025 se programaron 5 auditorías internas basadas en riesgos, en el primer semestre se ejecutaron 3 auditorías y para el segundo semestre se encuentra pendiente de ejecutar 2 auditorías basadas en riesgos, las auditorías ejecutadas generaron 35 oportunidades de mejora. Se entregaron informes de auditorías con sus respectivos resultados, los cuales relacionamos a continuación:

Tabla 38 - Auditorías internas

Procesos auditados-2025		
Proceso	Recomendaciones	Hallazgos
Gestión tecnológica	17	11
Estructuración, Gerencia y Administración de Proyectos	5	5
Gestión Jurídica y Contractual	13	13
Total	35	28

Fuente: Oficina de Control Interno – Informes de auditoría junio 2025

La Oficina de Control Interno debe continuar realizando la alineación del Plan Anual de Auditoría conforme a los nuevos lineamientos que se expidan como parte del Marco Internacional para la Práctica Profesional y la normatividad Nacional.

4.1.5.4. Auditorías de Cumplimiento

En el periodo correspondiente al primer semestre del año 2025, se destaca un logro del 100% en la realización de las 32 auditorías de cumplimiento programadas. Además, se identificaron oportunidades de mejora, las cuales fueron debidamente comunicadas a través de los informes correspondientes. A continuación, se detallan las auditorías ejecutadas.

Tabla 41 - Auditorías de cumplimiento 2025

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	CONCLUSIONES	Número de trabajos de auditoria y/o actividades	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2025						% Porcentaje de Cumplimiento
				MESES						
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
1. AUDITORÍAS INTERNAS DE CUMPLIMIENTO										
Evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública.	Ley 1474 de 2011 - Artículo 73 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Decreto Nacional 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Ley 2195 de 2022 "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones" modifica el artículos 73 de la Ley 1474 de 2011 Decreto Nacional 1122 de 2024 - artículo 11 "Reglamenta el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011" y Deroga el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015.	Se ha realizado el informe de seguimiento al 1 cuatrimestre del año 2025 en el mes de abril de 2025 y al 3 cuatrimestre de 2024	3	E				E	2	

Evaluación Semestral independiente del Estado del Sistema de Control Interno.	Ley 87 de 1993 - Artículo 14 "Reportes del responsable de control interno" Decreto 2106 de 2019 - Artículo 156 "El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedara así (...)". Circular Externa No 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Se realizó un informe Semestral de acuerdo con lo estipulado, en los cuales se evidencia que el Estado del sistema de Control Interno de la entidad correspondiente al primer semestre de 2025 obteniendo como resultado un promedio de cumplimiento del 94%, reflejando en ello un Sistema efectivo, integrado con los lineamientos y con el funcionamiento adecuado de sus componentes	2	E						1
Evaluación de Gestión por Dependencias.	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" - Artículo 9° Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones - Artículo 39, Inciso 2 "(...) Obligación de evaluar." Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículos 2.2.21.5.3 - 2.2.21.2.5 y 2.2.21.3.6 Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - 20181000006176 (Derogó el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual a su vez derogó el Acuerdo 000137 de 2010)	Como resultado de verificar los datos oficiales obtenidos a 31 de diciembre de 2024, se establece que, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún alcanzó una calificación promedio en la gestión de las 5 dependencias del 93.33% para la vigencia 2024.	1	E						1
Evaluación al Sistema de Control Interno Contable	Ley 87 de 1993 " Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 30 Resolución 533 de 2015 "Emitida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones" Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN) "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales' del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable Resolución 193 de 2016 - Anexo Resolución 706 de 2016 CGN Contaduría General de la Nación "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación" Resolución 331 de 2022 Por la cual se modifican las	A partir de los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación para las 105 preguntas señaladas en el cuestionario. El resultado obtenido por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2024 fue de 4.87, valor que de acuerdo con los rangos de calificación establecidos el sistema de control interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca es EFICIENTE.	1	E						1

	Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno								
Seguimiento Semestral a la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos.	Ley 1474 de 2011 - Artículo 76 - Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública." - Artículo 237 Racionalización de trámites en la función pública. "Deróguense los artículos 7, 8, 11, 49, 56 y el parágrafo del artículo 48 de la Ley 190 de 1995, el literal g del artículo 72 y el inciso 4 del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011" Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" Decreto 2641 de 2012 Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" compila el decreto 2641 de 2012.	En el mes de enero de 2025, se realizó evaluación y verificación la oportunidad, el manejo y trazabilidad de las Peticiones, quejas reclamos y sugerencias recepcionadas en el Fondo en el segundo semestre 2024. Identificando un riesgo materializado por la no respuesta a tiempo de la PQRSD	2	E					1
Seguimiento Trimestral a la Austeridad del Gasto Público.	Constitución Política de Colombia - Artículo 128. Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Decreto 492 de 2019 del Alcalde Mayor "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" (Aplica para el 4to. trimestre de 2023) Acuerdo 719 de 2021 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones" Directiva Presidencial 08 de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público Eficiente" Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".	Se realiza la verificaron de las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad correspondiente al Cuarto Trimestre de la vigencia 2024 y primer trimestre de 2025. En el segundo trimestre, se realizó la verificaron de las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad correspondiente al segundo Trimestre de la vigencia 2024 y el segundo trimestre de 2025.	4	E		E			2

Informe de Derechos de Autor de Software.	Directiva Presidencial 01 de 1999. Directiva Presidencial 02 de 2002. - Numeral 2 Circular 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular 04 de 2006 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	Teniendo en cuenta la información suministrada por la subgerencia administrativa y financiera de Fondecún se encontró diferencia en las cantidades de equipos para dar de baja, se sugiere realizar una estrategia de depuración de inventarios para tener un inventario de software unificado.	1			E				1
Medición del Desempeño Institucional (MDI) Reporte FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión), apartado de Control Interno.	Decreto 2145 de 1999 - Artículo 5 Literal C (modificado por el artículo 2° del Decreto 2539 de 2000, modificado por el artículo 2° del Decreto 1027 de 2007. Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.2.2. - 2.2.22.3.10 - 2.2.23.3 Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.10 Circular externas del DAFP- Que determine lineamientos para el registro de información a través del FURAG para la vigencia que corresponda.	Se realiza la evaluación a la Medición del Desempeño Institucional (MDI) Reporte FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión), Control Interno, se verifico el cumplimiento del reporte de planeación en el mes de abril de 2025	1				E			1
Evaluación y Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucional.	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones." Guía de Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.5 del DAFP. Política Administración de Riesgos del Fondo.	Oficina de Control Interno en su rol y responsabilidad de la tercera línea de defensa establecida en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); llevó a cabo seguimiento y verificación al Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 en los meses de enero y julio de 2025.	2	E						1
Evaluación y Seguimiento Semestral a la ejecución presupuestal del Fondo	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", en su artículo 09 "Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado" literal d), Resultados de las Auditorías al ejercicio presupuestal. RESOLUCIÓN No.065 del 30 de diciembre de 2024. POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 PLAN ESTRATÉGICO FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA 2024 -2028	Se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal del fondo en el mes de abril sin reporte de novedad o recomendación de mejora.	2				E			1
evaluación y seguimiento a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI	Norma NTC ISO/ 27001:2013 y políticas establecidas por la Entidad y los requisitos legales. El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, imparte lineamientos a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del	Se realiza Evaluación y seguimiento a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI entre Julio y agosto de 2025, donde se evidenciaron dos hallazgos y 17 recomendaciones.	1						E	1

	ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua), permitiendo habilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital.									
Diligenciar el Instrumento de Autodiagnóstico para el Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno establecido por el DAFP.	Instructivo Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público V1 del DAFP.	Se diligencia el formato Instrumento de Autodiagnóstico para el Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno establecido por el DAFP y se socializan los resultados al comité. TOTAL OBTENIDO FONDECÚN 2025 (165) Nivel Alto de Calidad de la Auditoría Interna	1		E					1
Evaluación y Seguimiento a la Gestión de Riesgos Corrupción	El artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; está política es liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento "Guía para la gestión del riesgo de corrupción".	Oficina de Control Interno en su rol y responsabilidad de la tercera línea de defensa establecida en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); llevó a cabo seguimiento y verificación al Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 en el mes de enero de 2025 y en el mes de mayo de 2025	3		E				E	2
2. AUDITORÍAS INTERNAS DE SEGUIMIENTO										
Evaluación y Seguimiento a la Acciones Correctivas y de Mejora del Plan de Mejoramiento Interno de Fondecún	Ley 87 de 1993 - Artículo 4 "Elementos para el sistema de control interno" y Artículo 9 "Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno"	Oficina de Control Interno en su rol y responsabilidad de la tercera línea de defensa realizo seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento por procesos del Fondo, producto de las auditorías internas.	2					E		1
Seguimientos a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - Sigep II	Circular 020 de 2017 - Expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Circulares Complementarias emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)	Oficina de Control Interno en su rol y responsabilidad de la tercera línea de defensa evaluó la calidad de los datos que soportan la gestión de Hojas de Vida, declaraciones de Bienes y Rentas, Vinculaciones, Contratistas y declaración de conflictos de interés.	1						E	1
Arqueo a la Caja Menor	Por la cual se constituye y regula la caja menor vigencia para la 2025 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún "Por la cual se delega la ordenación del gasto de la caja menor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN para la vigencia 2025".	La oficina de control interno efectuó arqueo de la caja menor garantizando el correcto manejo de los recursos asignados a la caja menor.	2					E		1
3. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL										

Rendición de Cuentas Ante la Contraloría de Cundinamarca (Cuenta Anual)	Resolución No. 045 enero 28 de 2021 Contraloría de Cundinamarca.	Se realizó acompañamiento en la rendición de Cuentas Ante la Contraloría de Cundinamarca (Cuenta Anual)	1		P					1
Seguimiento a la Transmisión de Cuentas Mensuales SIA OBSERVA a la Contraloría de Cundinamarca.	CIRCULAR002 del 04 enero del 2024	Se realizó seguimiento a la Transmisión de Cuentas Mensuales SIA OBSERVA a la Contraloría de Cundinamarca.	12	P	P	P	P	P	P	6
Seguimiento al Plan de Mejoramiento con Entes de Control. (Contraloría de Cundinamarca)	la Resolución 004 del 12 de enero de 2023 expedida por la Contraloría de Cundinamarca	Se radico segundo avance plan de mejoramiento 2022 Contraloría de Cundinamarca	2	P						1
5. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA										
Comité Institucional de Coordinación de control Interno.	Resolución 018 del 20 de agosto de 2021 "Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca"	Se realizaron 3 Reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	4	p			P			3
Promover la cultura del auto control	Ley 87 de 1993, literal h, artículo 12 Decreto 648 de 2017	la oficina de control interno desarrollo 5 actividades para Promover la cultura del auto control	4			P			P	4

Fuente: Oficina de Control Interno – Informes de auditoría junio 2025

4.1.5.5. Auditorías de Seguimiento 2025

Una vez culminado un proceso de auditoría interna o externa, cualquiera que sea su modalidad, se presentan como resultado los hallazgos, plasmados en el informe final, frente a los cuales los auditados tienen la obligación de presentar un plan de mejoramiento que incluya estrategias, acciones y actividades, orientadas a corregir y mitigar las causas originales de los hallazgos, mejorando el desempeño y la gestión de la entidad.

Tabla 42 - Resultados evaluación eficacia a planes de mejoramiento internos

Seguimiento planes de mejoramiento por proceso 2024						
VIGENCIA AUDITADA	PROCESO	RECOMENDACIONES	No. HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS		
				Abierto	Cerrado	Estado
2024	Caja Menor	0	3	0	3	Cumplida
2024	Gestión Financiera	4	3	0	3	Cumplida
2024	Nómina	7	7	1	6	Incumplida
2024	Planeación Estratégica Integral	1	0	0	0	Cumplida
2024	Atención al Usuario	3	2	0	2	Cumplida
2024	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	4	5	5	0	Ejecución
2024	Plan de comunicaciones	6	2	2	0	Ejecución
TOTAL		25	22	8	14	63%

Fuente: Oficina de Control Interno – Planes de mejoramiento junio 2025

Tabla 43 - Resultados evaluación eficacia a planes de mejoramiento internos

Seguimiento planes de mejoramiento por proceso 2025						
VIGENCIA AUDITADA	PROCESO	RECOMENDACIONES	No. HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS		
				Abierto	Cerrado	Estado
2025	Gestión Tecnológica	18	17	17		Ejecución
2025	Gestión de Talento Humano	0	1	1		Ejecución
2025	Estructuración, gerencia y administración de proyectos	5	5	5		Pendiente elaboración del plan
2025	Gestión jurídica y contractual	18	14	14		Pendiente elaboración del plan
TOTAL		41	37	37		

Fuente: Oficina de Control Interno – Planes de mejoramiento junio 2025

Conclusión: a la fecha se encuentran dos (2) planes de mejoramiento internos de la vigencia 2024 abiertos, y cuatro (4) de la vigencia 2025.

• Creación y actualización documental.

En el primer semestre de la presente vigencia, se realizó la actualización de la caracterización del proceso, 1 formato del proceso, 2 procedimientos y la creación del manual de auditoría interna en la vigencia 2025, con el fin de incluir actividades que permitan sentar la guía para generar control en el número de informes de auditoría, la división de los diferentes informes de auditoría para orientar a los colaboradores de la OCI, en el desarrollo de las actividades de auditoría.

4.1.5.6. Informe semestral independiente del estado del Sistema de Control Interno

Resultados Evaluación del Sistema de Control Interno del I 2025

La OCI como tercera línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), realiza la evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno – Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de FONDECÚN, lo cual ha fortalecido la estructura organizacional para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación.

A través de la actualización del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión, la estructura MECI Avanzado, 7ª Dimensión de MIPG, en su evaluación del primer semestre de la vigencia 2025, FONDECÚN presenta un avance del 94%, ubicándose en un nivel alto, lo que permite concluir que en MIPG los cinco componentes del Sistema de Control Interno, se encuentran operando de manera integral y articulada; sin embargo, existen aspectos por mejorar. Esta calificación motiva a seguir comprometidos en el cumplimiento de la misión institucional, con enfoque al fortalecimiento y a la mejora continua.

Este reporte se realiza en atención a lo estipulado en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, por el cual FONDECÚN debe publicar cada seis (6) meses en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la circular externa No.100-006 de 2019 donde nos informa la fecha de corte de 1 de enero al 30 de junio y la fecha de publicación 30 de julio de 2025 y del 1 de julio a 31 de diciembre y fecha de publicación 31 de enero de la siguiente vigencia.

La Oficina de Control Interno elaboró y publicó el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025 el cual se encuentra publicado en la página web institucional. https://fondecun.gov.co/wpfd_file/evaluacion-sistema-de-control-interno-1-sem-2025/

Tabla 44 - Resultados Evaluación del Sistema de Control Interno 2025

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PRIMER SEMESTRE 2025
Ambiente de control	96%
Evaluación del riesgo	94%
Actividades del control	83%
Información y comunicación	96%
Actividades de monitoreo	100%
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	94%

Fuente: oficina de Control Interno diciembre 2024

Los componentes del Modelo Estándar de Control Interno se encuentran diseñados e implementados para su correcto funcionamiento en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, estos se encuentran articulados con el esquema de las 3 Líneas de Defensas y los lineamientos dados por las 19 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. En cada uno de los componentes los controles se encuentran diseñados (existencia) y operando (funcionando), lo que demuestra que la entidad se encuentra articulada. Se ejerce seguimiento y control a esta implementación por parte de la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Si bien los resultados son positivos, la entidad reconoce la importancia de la mejora continua y seguirá trabajando para fortalecer su sistema de control interno, adaptándolo a los desafíos cambiantes del entorno.

4.1.5.7. Evaluación al programa de transparencia y ética pública

El Programa es objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con una actividad de revisión de manera independiente y objetiva presentando conclusiones respecto al Sistema de Control Interno y al avance de cumplimiento de las actividades programadas en cada componente que lo integran. Este resultado es publicado en la página web de la entidad en los términos de Ley establecidos.

Para el año 2025 se establecieron actividades importantes en el programa de transparencia y ética pública, incorporando cada uno de los componentes a desarrollar, lo cual denota compromiso frente a las actividades del PTEP, que se traduce en la gestión por parte de los procesos en los riesgos identificados de corrupción, con el fin de minimizar su materialización.

<https://FONDECÚN.gov.co/transparencia-controlinterno-otros-informes/#554-574-2024-1660242832>

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025 de FONDECÚN, realizó seguimiento y Evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública, antes llamado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano conformidad con lo instado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con lo establecido en el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6, corresponde a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, efectuar seguimiento a las actividades a 30 de abril de la vigencia, publicar el informe resultante en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la fecha del corte; por lo que se llevó a cabo la verificación de los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de abril de 2025 – en cuatrimestres, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan el instrumento de control de la corrupción con el que cuenta la Entidad.

4.1.6. Rol relación con entes externos

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025, lideró la comunicación con la Contraloría de Cundinamarca y trabajó en conjunto con la oficina de planeación para facilitar la comunicación con el ente de control.

La OCI verificó que la información suministrada por los responsables de las diferentes unidades de gestión atendiese los requerimientos hechos por el ente de control, que se adjuntaran las evidencias respectivas y que se entregara en los tiempos establecidos la información correspondiente a la rendición de cuentas. Adicionalmente se apoyó a la Alta Dirección en la consolidación de las respuestas de la Entidad al informe preliminar de las auditorías desarrolladas por la Contraloría, se apoyó la elaboración de los planes de mejoramiento institucionales. Así mismo se elaboró un registro organizado de todas las solicitudes realizadas por el equipo auditor y las respuestas dadas por la Fondecún, además se retroalimentó permanentemente a los líderes de proceso sobre el desarrollo de esta.

Cronograma de auditoría externa: Mediante plan de vigilancia y control fiscal expedido por la Contraloría Departamental de Cundinamarca se estableció fecha para auditoría a la vigencia 2024 el mes de septiembre de 2025.

Avances planes de mejoramiento: Durante la vigencia 2025, conforme al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Cundinamarca se remitió avance final del plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2022 en el mes de enero de 2025 y se realizó seguimiento al primer avance del plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2023 en el mes de junio de 2025 y este seguimiento debe ser radicado en la Contraloría Departamental.

4.1.6.1. Contraloría de Cundinamarca

Durante el segundo semestre de la vigencia 2024, se atendió visita del ente de control fiscal en Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia fiscal 2023, según el PGA de la Contraloría de Cundinamarca, con los siguientes hallazgos y sus connotaciones:

Tabla 45 - Resultados Auditorías de la Contraloría de Cundinamarca

AÑO DE VISITA	VIGENCIA AUDITADA	ENTE DE CONTROL	No. HALLAZGOS	TIPO				ESTADO		% cumplimiento
				A	D	F	P	Abierto	Cerrado	
2023	2022	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Auditoría financiera y de gestión Vigencia Fiscal 2022	9	9	0	0	0	1	8	Plan en ejecución hasta el 31 Dic-24 Evaluado en la vigencia 2025
2024	2023	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Auditoría financiera y de gestión Vigencia Fiscal 2023	19	19	0	0	0	19	0	Plan inicia su ejecución en la vigencia 2025

Fuente: oficina de Control Interno – junio 2025

Para la vigencia 2024 no se identificaron hallazgos de tipo fiscal, sancionatorio ni disciplinario según auditoría.

Se indica que se debe radicar el primer avance del plan de mejoramiento de la vigencia 2023, dentro de los 8 días hábiles siguientes al cumplimiento del primer semestre de ejecución del plan de mejoramiento, en cumplimiento de la Resolución 078 del 25 de mayo de 2021 que aplica para el plan de mejoramiento de la vigencia 2023.

Adicionalmente, en cumplimiento del rol de relación con entes externos de control de la oficina de control interno, se han realizado las respectivas asesorías para la formulación de planes de mejoramiento eficaces y eficientes en función de eliminar las causas raíz que han generado los hallazgos en las auditorías practicadas tanto a nivel interno como externo.

4.1.6.2. Reporte SIA Contralorías

Rendición cuenta anual aplicativo SIA contralorías El diligenciamiento de los formularios para la rendición de cuentas constituye una obligación formal, la información con periodicidad anual deberá ser presentada hasta el quince (15) de febrero del año siguiente al periodo por rendir, la cual se debe registrar en el aplicativo SIA CONTRALORIA. La Oficina de Control Interno rindió el formato F97 (información complementaria a la cuenta anual) de la vigencia 2024, el día 15 de febrero de 2025.

4.1.6.3. Monitoreo cumplimiento reporte SIA OBSERVA

La Oficina de Control Interno desde el Rol de Relación con Entes Externos de Control, emite mensualmente un recordatorio a el área de la entidad en cargada del reporte de la cuenta mensual, se rinde el tercer (3) día hábil del mes siguiente, cuenta que es requerida para rendir la contratación de cada sujeto de control a la Contraloría de Cundinamarca, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución 0045 del 28 de enero del 2021 "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones"

4.1.6.4. Función Pública

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) estableció en su marco normativo, que el mecanismo de recolección de información para el seguimiento a la implementación y sostenibilidad de las políticas de gestión y desempeño que lo conforman sería el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG). A partir de este instrumento se realiza la Medición de Desempeño Institucional que presenta en sus resultados el Índice de Desempeño Institucional (IDI) y los demás índices asociados a las dimensiones y políticas de este marco de referencia.

4.1.6.5. Reporte FURAG

Para la medición correspondiente a la vigencia 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) expidió la Circular Externa 100 - 003 de 2025, la cual estableció los lineamientos para el registro de información en el FURAG, aspecto que se desarrolló entre marzo y abril de 2025.

Posteriormente, esta entidad publicara los resultados del IDI de la vigencia evaluada, en el micrositio:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Ilustración 43 - Certificado de diligenciamiento MECI

Certificado de diligenciamiento
Vigencia 2024

 **Función Pública** | **Furag**

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.

MUNICIPIO: Bogotá

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: YENNY DIANITH BARRIOS GOMEZ con C.C No.65707503

HABILITADO DESDE – HASTA: 14/03/2025 - 22/04/2025

VIGENCIA REPORTADA: 2024

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,


LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/210ea4f0-4806-4079-aa04-fc364235bf97>

Fecha de impresión: 11/04/2025 Hora: 13:28 Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-82, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7386858 / Fax: 7386857 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

Fuente: Oficina de Control Interno – junio 2025

4.1.6.6. Resultados del IDI - MECI 2024

La medición del grado de avance de la gestión institucional, específicamente en la implementación de las herramientas de gestión establecidas en las políticas del MIPG, se evalúa a través de la aplicación del FURAG, instrumento en el cual se recopiló la información reportada para la vigencia 2025, dando cuenta del avance en el fortalecimiento institucional de Fondecún. Con este fin, el análisis se basa en el Índice de Desempeño Institucional, que mide la capacidad de las entidades públicas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia; esta medición permite a las entidades públicas identificar sus fortalezas, oportunidades de mejora y así emprender acciones que eleven el desempeño en su gestión.

En el siguiente gráfico se observa que en la medición de la vigencia 2024, Fondecún, obtuvo un puntaje de 88,3 puntos, disminuyendo su puntaje en 1,6 puntos con respecto a la medición de la vigencia 2023.

Ilustración 44 - Resultados FURAG 2023



Fuente: Función Pública – Resultado históricos 2023

Resultado 2024

Ilustración 45 - Resultados FURAG 2024



Fuente: Función Pública – Resultado históricos 2024

Resultados 2023

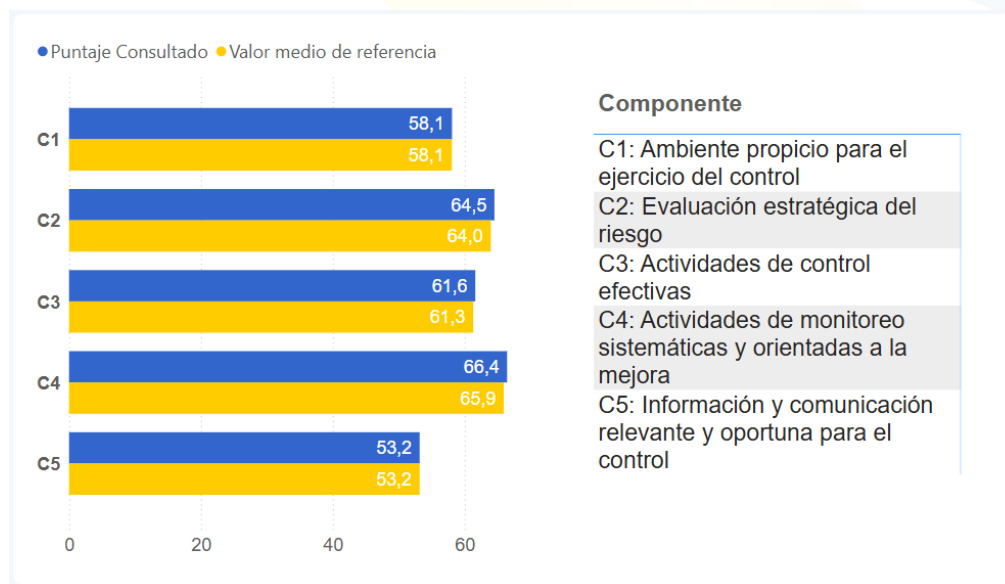
Ilustración 46 - Resultados FURAG 2023



Fuente: Función Pública – Resultado históricos 2024

Índice de Desempeño de los componentes – MECI 2024

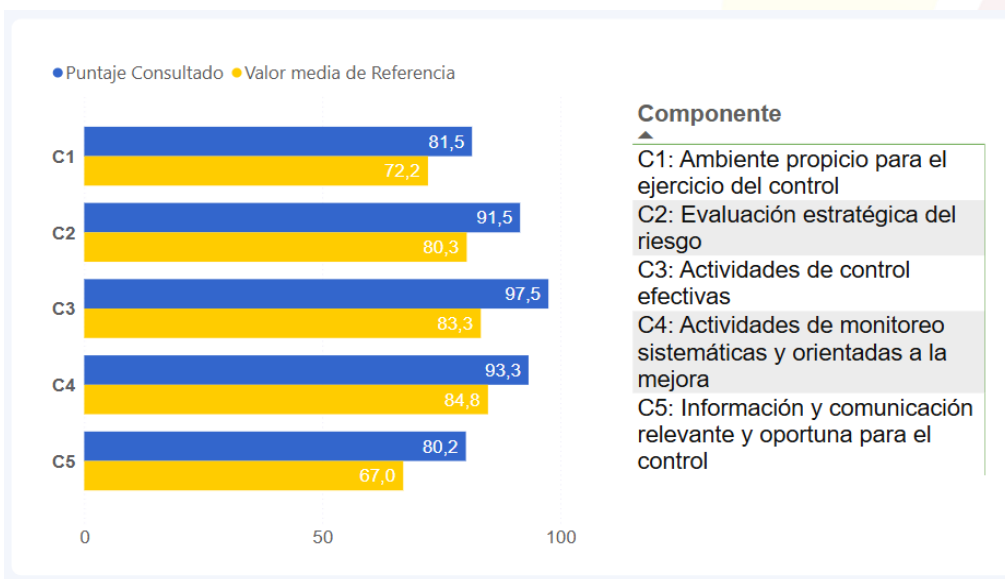
Ilustración 47 - Índice de Desempeño de los componentes – MECI 2023



Fuente: Función Pública – Resultado históricos 2024

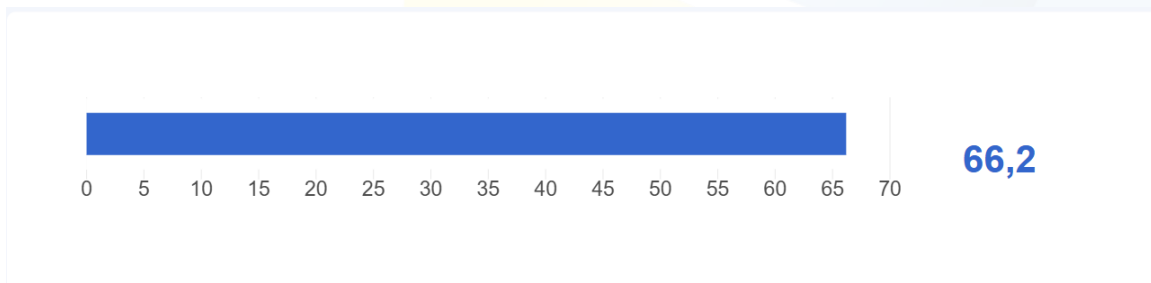
Índice de Desempeño de los componentes – MECI 2024

Ilustración 48 - Índice de Desempeño de los componentes – MECI 2024



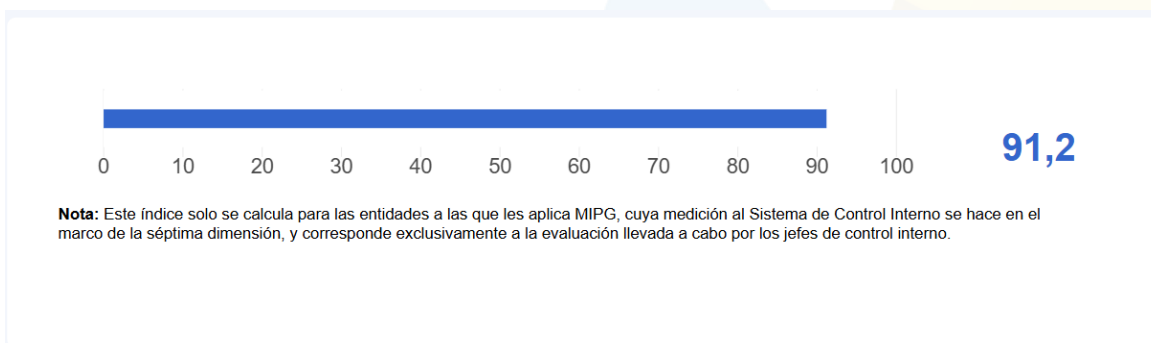
Fuente: Función Pública – Resultado históricos 2024

Ilustración 49 - Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno 2023



Fuente: Función Pública – Resultado históricos 2023

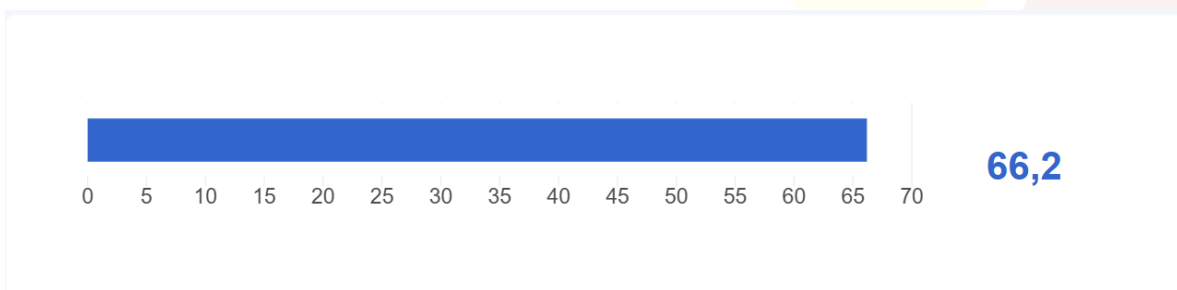
Ilustración 50 - Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno 2024



Fuente: Función Pública – Resultado históricos 2024

Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno 2023

Ilustración 51 - Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno 2023



Fuente: DAFP – Resultados 2023 de evaluación independiente del Sistema de Control Interno

4.1.7. Plan de acción

Para el primer semestre del año 2025, la Oficina de Control Interno adelanto una serie de actividades asignadas dentro del Plan de Acción Institucional para dar con su cumplimiento, estas actividades se describen a continuación:

Tabla 46 - Plan de acción OCI 2025

PROCESO ASOCIADO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	INDICADOR	META 2025	Cuando se mide	Resultado 1 Trimestre	Resultado 2 Trimestre	%CUMPLIMIENTO
				(¿Qué se pretende lograr?)				
PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Planear y ejecutar el Programa anual de auditorías interna de acuerdo con el cronograma	Numero de Auditorías realizadas *100/ Numero de Auditorías programadas	100%	Semestral	100%	100%	100%
PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Realizar los seguimientos a los Planes de Mejoramiento FONDECÚN	Numero de Planes de mejoramiento a los que se le hizo seguimiento * 100 / Numero de Planes de mejoramiento existentes.	100%	Semestral	100%	100%	100%
PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Presentar los informes de ley por parte de la OCI	Informes realizados / informes programados	100% de informes	Semestral	100%	100%	100%



GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente General

Elaboró: Iván Armando Leal Baquero - Subgerente Técnico
Sandy Milena Ortiz Morales- Subgerente Administrativa y Financiera
Sonia Jaqueline Angarita Salazar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Natali Padrón Aguilar - Apoyo Oficina de Control Interno
Erika Yohana Parra Larrota - Profesional Especializado de Planeación